

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL
DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2017**

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro (PSOE)

CONCEJALES/AS:

Ilma. D^a. María Tatiana Jiménez Liébana, 2^a Teniente de Alcalde (PSOE)

D. Andrés García-Caro Medina (PSOE)

D^a. Rebeca Peral Casado (PSOE)

D. Ángel Mateos Chaparro (PSOE)

Ilmo. D. Javier Heras Villegas, 1^{er} Teniente de Alcalde (GSS)

D^a. Jussara María Malvar Lage (GSS)

D^a M^a Ángeles Barba Corpa (GSS)

D^a. Miriam Pérez Meliá (No adscrita)

D^a. Lucía Soledad Fernández Alonso (PP)

D^a. María del Mar Escudero Solórzano (PP)

D. Ismael García Ruiz (PP)

D. José María Pérez Vasco (PP)

D. Pablo Jorge Herrero (PP)

D^a. Andrea Hernández Tortosa (PP)

D. Antonio Carrillo Rojo (PP)

D^a M^a Antonia Ordoñez Lara (PP)

D. Rubén Holguera Gozalo (II-ISSR)

D^a. María Belén Ochoa Gonzalo (II-ISSR)

D. Miguel Ángel Fernández García (II-ISSR)

D. Miguel Ángel Martín Perdiguero (C's)

D^a. Aránzazu Martínez Pina (C's)

D^a. Verónica Blanco González (C's)

D. Iván Cardador Cerezuela (Sí se puede!ACM)

D. Julián Serrano Pernas (Sí se puede!ACM)

INTERVENTOR GENERAL:

D. Javier Arranz Peiró.

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

D. José Naveira González

SIGLAS

PSOE.- Partido Socialista Obrero Español.

II-ISSR.- Izquierda Independiente-Iniciativa por San Sebastián de los Reyes.

GSS.- Ganemos Sanse.

PP.- Partido Popular.

C's – Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía

Sí se puede!ACM - Sí se puede! Alternativa Ciudadana por Madrid.

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las 16:22 horas del día 21 de diciembre de 2017, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Narciso Romero

Morro, las personas arriba relacionadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

Se hace constar que, durante las votaciones, y si no se indica otra cosa, se encuentran presentes los veinticinco Concejales que componen la Corporación. A este respecto, procede indicar lo siguiente:

- En el punto 10 no se encontraba presente en el salón el Sr. Fernández García incorporándose al inicio del punto 13 del orden del día.
- Durante la lectura de la moción tratada en el punto 14 se ausentan la señoras Ochoa Gonzalo y Malvar Lage y los señores Fernández García, Serrano Pernas y Cardador Cerezuela, incorporándose en el punto 15.
- Tras la votación del punto 15 se ausenta de la sesión la Sra. Ordoñez Lara y se incorpora tras la votación de la ratificación de la inclusión de la moción tratada en el punto 16.
- Durante la lectura de la moción tratada en el punto 17.B) se ausentan la señora Fernández Alonso y los señores Fernández García, Martín Perdiguero, Serrano Peras, Mateos Chaparro y Pérez Vasco, incorporándose en el punto 18.

Antes de entrar a tratar el orden del día, se procede a guardar dos minutos de silencio en homenaje a las últimas dos mujeres fallecidas víctimas de la violencia de género.

Se trataron los siguientes asuntos:

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE 23 DE OCTUBRE DE 2017, EXTRAORDINARIA.

El Acta se aprueba por unanimidad.

Nº 2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE 23 DE OCTUBRE DE 2017, EXTRAORDINARIA Y URGENTE.

El Acta se aprueba por unanimidad.

Nº 3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2017, EXTRAORDINARIA.

El Acta se aprueba por unanimidad.

PARTE RESOLUTIVA

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ASUNTO DICTAMINADO POR COMISIÓN INFORMATIVA ECONÓMICO-FINANCIERA SOBRE PROPUESTA DE INTERVENCIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES PROCEDENTES DE EJERCICIOS CERRADOS POR IMPORTE DE 6.100,22 EUROS.

Sra. Jiménez Liébana (2ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Economía, Hacienda, Desarrollo Local y Empleo): Se trata de tres facturas presentadas en ejercicio posterior a la realización del gasto. Corresponden a la Federación de Fútbol de Madrid y a Luis Sanz Hernández. En cualquier caso, el importe total es de 6.100,22 €.

No habiendo intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación el asunto que arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: **12** (5 PSOE, 3 II-ISSR, 3 GSS, 1 Sra. Pérez Meliá)

VOTOS EN CONTRA: **0**

ABSTENCIONES DE VOTAR: **13** (8 PP, 3 C's, 2 Sí Se Puede!)

En consecuencia, se adopta por el Pleno de la Corporación el siguiente ACUERDO:

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Económico-Financiera de 14 de diciembre de 2017.

Visto el informe-propuesta del Sr. Interventor de fecha 1 de diciembre de 2017:

Reconocimiento de obligaciones procedentes de ejercicios cerrados que se detallan a continuación:

2016							
Nº de Entrada	Tercero	Nombre	Nº de Documento	Descripción	Capítulo	Observ	Importe Total
F/2017/4242	G78965043	FEDERACION DE FUTBOL DE MADRID	2017 182	PAGO 40% CONVENIO JUEGOS MUNICIPALES DE ALCOBENDAS Y SANSE. FUTBOL 11. TEMPORADA 2015-2016	II	(1)	3.600,00
F/2017/6357	07467997N	SANZ HERNANDEZ, LUIS	679	B. IMP: 1.033,15. 15% IRPF: 154,97. ASISTENCIA JURÍDICA Y JUDICIAL EN MATERIA LABORAL Y PENAL. AGOSTO 2016.	II	(1)	1.250,11

2016							
Nº de Entrada	Tercero	Nombre	Nº de Documento	Descripción	Capítulo	Observ	Importe Total
F/2017/7120	07467997N	SANZ HERNANDEZ, LUIS	603	B. IMP: 1.033,15. 15% IRPF: 154,97. ASISTENCIA JURÍDICA Y JUDICIAL EN MATERIA LABORAL Y PENAL. JULIO 2016.	II	(1)	1.250,11

(1)- La factura ha sido presentada en el ejercicio 2016, no obstante, su tramitación ha concluido en 2017.

TOTAL 2016	6.100,22€
------------	-----------

Por lo que procede su reconocimiento por el Ayuntamiento Pleno con cargo a créditos del ejercicio 2017 de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.”

ACORDAMOS:

Reconocer las obligaciones de pago de ejercicios cerrados por un importe total de 6.100,22 euros (SEIS MIL CIEN EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS).

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ASUNTO DICTAMINADO POR COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONÓMICO-FINANCIERA RELATIVO A APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 10 REGULADORA DE LAS TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE DOMINIO PÚBLICO LOCAL.

Sr. Secretario: Existe una enmienda transaccional presentada por la propia concejala proponente y el grupo Izquierda Independiente consistiendo dicha enmienda en añadir un quinto punto al acuerdo, cuyo tenor literal sería:

“5º.- Recabar los informes necesarios para, en su caso, iniciar el expediente de modificación de la ordenanza fiscal nº 10 en relación con la demanda presentada por ACENOMA de reducción de la tasa por instalación de barras en la calle a los hosteleros de la localidad.”

Sr. Alcalde-Presidente: Entonces, Sr. Secretario ¿en consecuencia procedemos a someter a votación la enmienda?

Sr. Secretario: En primer lugar entiendo que lo que procedería sería realizar un debate conjunto de la enmienda y el fondo del asunto y finalmente votar primeramente

la enmienda y luego el fondo del asunto (con la introducción de la enmienda, si así ha sido, o sin la introducción de la enmienda).

Sr. Alcalde-Presidente: De acuerdo. Tiene la palabra la Sra. Jiménez Liébana.

Sra. Jiménez Liébana (2ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Economía, Hacienda, Desarrollo Local y Empleo): Se va a proceder a realizar el debate de los puntos 5, 6 y 7 por tratarse del mismo tema aunque la votación, como ha manifestado el Sr. Secretario, se realizará por separado.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 23 de octubre de 2017, adoptó acuerdo de aprobación provisional de modificación de Ordenanzas Municipales de Tributos para el ejercicio 2018; siendo concretamente:

La nº 1 General reguladora de la Aplicación de Tributos e Ingresos de Derecho Público, donde se introduce un artículo 21 bis para precisar el régimen de imputación de pago y ejecuciones parciales, desarrollando el artículo 63 de la Ley General Tributaria y según lo establecido por consulta vinculante a la Dirección General de Tributos.

Ordenanza nº 4 reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas. Se modifica el artículo 15 con el objeto de promover la creación de empleo estable, incrementando en un 5% los porcentajes de bonificación por incrementos de plantilla para las empresas radicadas en nuestra localidad, y se incrementa también hasta diez puntos el máximo previsto total.

Ordenanza nº 5 reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Se modifica el artículo 3 con el propósito de contribuir a la sostenibilidad medioambiental de nuestro municipio y facilitar la transición a vehículos no contaminantes con un incremento a un 75% de las bonificaciones a vehículos que utilicen gas o bioetanol así como a los vehículos híbridos. Nos igualamos, por tanto, a la bonificación de la que se benefician los vehículos eléctricos. Incrementamos también la duración de la bonificación en un año en las tres categorías; es decir, se beneficiarán de la bonificación durante cinco años.

Y la Ordenanza nº 10 reguladora de las Tasas por utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local. En concreto su artículo 20 con la modificación del coeficiente de aplicación previsto para los puestos del mercadillo con una corrección del 8,858 con el objetivo de continuar el compromiso de adecuación de las tasas del mismo y así mantener el nivel de ocupación deseado.

El expediente ha sido expuesto al público mediante publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 25 de octubre, también mediante Edicto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en un diario de los de mayor difusión durante el período comprendido entre el 25 de octubre y el 12 de diciembre a efectos de reclamaciones.

Las Ordenanzas nº 3 reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles y la ordenanza nº 9 reguladora de las tasas por servicios municipales, en las que se pretendían un incremento de la bonificación por energía solar, una rebaja en las licencias de actividad y funcionamiento a pequeños establecimientos, diferenciar la tasa de ocupación de stand en ferias, el coeficiente 0 de la tasa a aplicar en pruebas selectivas a trabajadores en situación de desempleo y la aplicación del coeficiente 0 en la aplicación de la tasa cuando se trata de eventos de libre concurrencia de carácter no económico gratuitos desarrollados en vías públicas locales con el objeto de facilitar la

realización de eventos en vías públicas, principalmente las asociaciones de nuestro municipio.

Algunas de estas fueron propuestas en el Consejo Económico y Social, en concreto por Acenoma, así como por Comisiones Obreras y por Izquierda Independiente, pero fueron rechazadas en el Pleno. En concreto la Ordenanza 3 del IBI con los votos en contra de PP y Ciudadanos y la abstención de Izquierda Independiente y en el caso de la Ordenanza 9 con los votos en contra de PP e Izquierda Independiente y con la abstención de Ciudadanos. Su rechazo por el Pleno, por tanto, supone la finalización de su tramitación. Es decir, que estas Ordenanzas no son objeto de reclamación al no haber sido modificadas.

Por tanto, en este momento solo uno de los expedientes continúa jurídicamente pendiente de tramitación plenaria, el de la Ordenanza nº 10.

En el período habilitado al efecto se han realizado las siguientes reclamaciones en tiempo y forma:

En primer lugar Acenoma plantea una modificación del artículo 33 de la Ordenanza 10 para reducir un 50% las cuotas establecidas por el mismo.

La Gerencia de la Asociación de Propietarios de Fuente del Fresno realiza también una alegación al artículo 15 de la Ordenanza 10 para que no se cobre paso de carruajes en dicha urbanización, y una alegación a la Ordenanza 3 planteando una deducción del 50% del impuesto de bienes inmuebles a las viviendas de dicha urbanización, y reducciones para familias numerosas en situación de dependencia, jubilados y casos de exclusión social.

Y, finalmente, el grupo municipal Ciudadanos presenta también alegación a la Ordenanza nº 3 planteando una rebaja en los tipos mínimos del IBI, a la Ordenanza 9 en concreto a la tasa de recogida de residuos que se apliquen tipos diferenciados en función del valor catastral y a la Ordenanza 10, que plantean la eliminación de la tasa de paso de carruajes en determinadas zonas del municipio.

Según el procedimiento establecido para la modificación, supresión y ordenación de Ordenanzas Fiscales en la Ley reguladora de Haciendas Locales, en el supuesto de que no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional sin necesidad de un nuevo acuerdo.

Dado que los acuerdos provisionales adoptados sobre las Ordenanzas 1, 4 y 5 no han sido objeto de alegación alguna, se entienden ya como definitivos sin necesidad de adopción de acuerdo específico.

En cuanto a las alegaciones a las Ordenanzas 3 y 9, no existe el objeto de las alegaciones ya que, como he mencionado anteriormente y así manifiesta el informe técnico-jurídico, no fueron modificadas en acuerdo plenario y permanecen en su redacción vigente. Por lo tanto, procede directamente su inadmisión.

En cuanto a las alegaciones presentadas a la Ordenanza 10 también procede su inadmisión ya que el trámite de alegaciones se entiende limitado a las modificaciones de los preceptos del acuerdo plenario inicial de aprobación. Dicho acuerdo inicial se refiere únicamente al artículo 20 de dicha Ordenanza y las alegaciones presentadas se refieren a los artículos 33 y 15. Resulta por tanto procedente, proceder a la inadmisión

de las alegaciones presentadas y proceder a la aprobación definitiva de la modificación provisional de la Ordenanza 10.

No obstante, en relación con la alegación presentada por Acenoma, como ha indicado el Sr. Secretario, se ha presentado una enmienda transaccional acordada por Izquierda Independiente y el equipo de gobierno (y que me consta que el resto de grupos políticos también han planteado su interés por que esto sea así) por la que introduce un punto en el acuerdo que dice: *“Recabar los informes necesarios para, en su caso, iniciar el expediente de modificación de la ordenanza fiscal nº 10 en relación con la demanda presentada por ACENOMA de reducción de la tasa por instalación de barras en la calle a los hosteleros de la localidad”*. Es decir, se retomará el estudio de esta propuesta.

Sr. Cardador Cerezuola (Portavoz Sí Se Puede!): Rechazamos las modificaciones de las tasas presentadas por Acenoma, Ciudadanos y la Comunidad de Propietarios de Fuente del Fresno.

Acenoma. La reducción del 50% de la tasa en las fiestas de agosto nos parece excesiva pero también acogemos como buena medida la propuesta de estudiar el caso e intentar bajar un poco la tasa; pero el 50% nos parece demasiado. Creemos que los motivos de la crisis se están viviendo también en las fiestas pero también en el modelo festivo. Por lo tanto, hay que hacer un estudio pormenorizado de la situación e intentar ver cuál es la tasa que es más correspondiente a estas fiestas de agosto.

La de Fuente del Fresno y en mayor medida de Ciudadanos de dejar de pasar la tasa de paso carruajes en dicha urbanización hasta que no se arreglen las vías de la urbanización, creemos que es una medida ilegal y que es una propuesta que crea vecinos de primera y segunda categoría. Por lo tanto, nosotros decimos sí a arreglar los viales de la urbanización, pero no a perdonar impuestos.

Respecto a las familias numerosas y el pago, insistimos en que creemos que deben pagar en torno al nivel de renta y no a los hijos que tengan.

Por lo tanto, apoyaremos las tres próximas votaciones pero para descartar estas enmiendas que han presentado.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Antes de empezar hoy, queremos resaltar que hoy estamos en una jornada histórica en la que se está decidiendo mucho del futuro de Cataluña y, por supuesto, de nuestro país. Creemos que es necesario comience un futuro de convivencia, de esperanza y se abra una era de libertad e igualdad.

Son muchas personas las que hoy se están movilizando en Cataluña con la bandera de Cataluña, de España y de Europa en el corazón. A todos ellos, nuestro respeto y nuestro apoyo por abanderar con auténtico sentido común la identidad y la pluralidad.

Creemos que con el respeto a la democracia y a todas las opciones políticas es posible formar una sociedad libre, igualitaria y de futuro.

Solo el miedo es el mayor enemigo que podemos tener en días como hoy. Sin embargo, la valentía y las urnas de verdad, son la mejor herramienta para defender nuestras libertades y nuestros derechos.

Quiero resaltar hoy aquí que sin duda la ilusión va a ser el verdadero motor del cambio que deseamos que se produzca en Cataluña hoy.

Desde San Sebastián de los Reyes deseamos que esta importante jornada en Cataluña sea el inicio de la convivencia necesaria que cualquier vecino quisiera para su propio pueblo.

Ahora voy a empezar con la defensa de estos puntos que nos ocupan hoy.

Sra. Jiménez, el informe técnico es muy claro y Ciudadanos no va a votar en contra de los informes técnicos-jurídicos que no admiten las alegaciones que presentó la Asociación de Propietarios de Fuente del Fresno, Acenoma y Ciudadanos. Aun así, permítanme que siga defendiendo la postura y las propuestas de este grupo municipal.

Ciudadanos San Sebastián de los Reyes ya dijimos en el Pleno de las ordenanzas fiscales que las ordenanzas se actualicen como instrumento de recaudación a las necesidades económicas, circunstancias y entorno financiero que se marquen en cada ejercicio. Es por eso que les demandábamos la rebaja del IBI en los inmuebles urbanos y en los tipos mínimos que marca la Ley de Haciendas Locales en su artículo 62. Lo hicimos en el Pleno y lo volvimos a hacer en las alegaciones. Les pedimos que no aplicasen una cuota del 0,497% como marcan las Ordenanzas sobre el valor catastral y que rebajasen el tipo al mínimo del 0,4% para beneficiar a todos nuestros ciudadanos. Señores del gobierno, les pedimos que ajustasen los ingresos a los gastos que realmente podemos revertir en los ciudadanos de nuestra ciudad.

Otro asunto que tratamos en ese Pleno y del que también hicimos alegaciones, y que seguiremos insistiendo hasta que lo consigamos, son las tasas por paso de carruajes. Lo pedimos para todos los casos de nuestro municipio en el que las tasas son cobradas por el Ayuntamiento a nuestros vecinos sin garantizar el ejercicio de ese derecho por el que se paga mediante diversos servicios como son el mantenimiento adecuado de viales y aceras. No, Sr. Cardador, no dos tipos de ciudadanos, que todos sean igual. Si estos servicios proporcionados por el Ayuntamiento no se han venido prestando ni se prestan de ninguna manera, no cabe exigir el pago de las tasas.

Sin más, esperamos que en el próximo año tengan en cuenta nuestras demandas.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-SSR): Desde Izquierda Independiente, en el mes de septiembre, cuando se inició la tramitación de las Ordenanzas y cuando se nos solicitó la aportación de sugerencias para las Ordenanzas Fiscales, hicimos una propuesta general de política fiscal y económica. Creemos que este Ayuntamiento tiene unas cuentas saneadas, tiene un superávit de varios millones de euros y desde Izquierda Independiente entendíamos que se podía hacer una apuesta valiente primero por mejorar los servicios y cuando esto no es posible (porque, recordemos, estamos en un marco bastante constreñido gracias a la política del Sr. Montoro en cuanto a gasto en los Ayuntamientos), cuando esto no es posible (gastar más y prestar más y mejores servicios), pues rebajar la presión fiscal y los precios públicos que este Ayuntamiento impone a los vecinos y vecinas. Una rebaja que nunca entendíamos como generalizada ya que entendemos que las rebajas generalizadas de impuestos al final benefician más a quien más tiene; sino aprovechar esas rebajas, esas reducciones precisamente para beneficiar a quien más lo necesita, buscar una mayor progresividad en la política fiscal y económica de este Ayuntamiento.

Propusimos mejorar los precios públicos en Cultura y en Deportes para familias en riesgo, familias monoparentales, parados y paradas, para equipos femeninos.

Propusimos mayor protección y mayor apuesta por el asociacionismo, por nuestras asociaciones, rebajando los costes del auditorio del Centro Joven para cuando una asociación quiere realizar ahí una actividad, incrementar los usos sin coste por parte de las asociaciones de los espacios públicos. Propusimos también rebajar las tasas por implantación de empresas a los empresarios en nuestro municipio, propusimos también rebajar las cuotas del mercadillo y una serie de medidas en esta línea.

La mayoría de estas propuestas la verdad es que no fueron tenidas en cuenta, fueron desestimadas, en parte porque así lo decidió el equipo de gobierno que no las asumió, una parte muy importante porque eran propuestas que hacíamos y que estaban recogidas o que tenían que ser recogidas en la Ordenanza de Precios Públicos del Ayuntamiento, una ordenanza que no fue objeto de debate y modificación en aquel debate de las Ordenanzas Fiscales, cambiando en parte un criterio que se había seguido desde hacía años que era tratar todas las ordenanzas en bloque. Es cierto que no son iguales, por decirlo de alguna manera, pero su debate, su análisis conjunto permite afrontar una política global fiscal por parte del Ayuntamiento.

Con base en aquellas desestimaciones parciales (podríamos decir) de las propuestas de Izquierda Independiente, adoptamos el criterio de que en aquellas ordenanzas donde sí se habían asumido las propuestas de Izquierda Independiente votarlas a favor; donde no había habido propuesta de Izquierda Independiente abstenernos porque no teníamos una visión global; y donde las propuestas de Izquierda Independiente habían sido desestimadas, pues votarlas en contra.

En este caso en el punto más importante quizás de las tres ordenanzas que estamos debatiendo hoy la única que realmente existe a día de hoy como expediente vivo es la Ordenanza nº 10. Sobre esa ordenanza nosotros hicimos una propuesta de mejora en torno a los precios del mercadillo que fue aceptada, votamos a favor, y queríamos una vez presentadas las alegaciones poder haber votado por separado las alegaciones porque entendíamos que una de ellas, la que procedía de Acenoma, iba en la línea de lo que nosotros veníamos proponiendo, es decir, de facilitar la creación de empleo, de facilitar la implantación de empresas en nuestro municipio. Y, por lo tanto, pedimos en la Comisión Informativa la posibilidad de votarla separadamente. Se nos informó, se nos dijo que no era posible ya que no estábamos aceptando o no aceptando unas alegaciones sino que era una propuesta general de inadmisión porque no era objeto de alegación aquello que Acenoma estaba proponiendo, lo mismo que no era objeto de alegación lo que se estaba proponiendo en el resto de alegaciones. En cualquier caso, nosotros sí queríamos que la idea que Acenoma había puesto encima de la mesa pudiese ser recogida y, de hecho, nuestra propuesta, que ya hemos trasladado a la Comisión Informativa y que se la hemos trasladado a la Concejala, es que de cara al futuro podamos estudiar la manera (el propio Interventor puso encima de la mesa alguna idea en la propia Comisión), estudiar la idea de que aunque las modificaciones de las Ordenanzas afecten a artículos muy concretos, las alegaciones por parte de la ciudadanía, por parte de los grupos políticos puedan hacerse sobre el conjunto de la ordenanza; de esa manera sería mucho más fácil la participación ciudadana en la tramitación de las ordenanzas. Yo creo que en el pasado se ha sido un poco más flexible en esta idea y en el momento en que se tramitaban las ordenanzas en su conjunto, aunque se tramitaban como modificación, hemos vivido en este Pleno aceptaciones de modificaciones a párrafos que no habían sido modificados, sí es cierto que a lo mejor artículos que eran modificados pero aspectos concretos que no se modificaban; luego la propuesta de alegación por ejemplo a través de la Asociación de Familias Numerosas pues era aceptada y a todos nos parecía bien. Creo que si todos estamos a lo mejor de acuerdo con poder facilitar que propuestas como la de Acenoma tengan cabida dentro de las ordenanzas, pues la sugerencia que hacemos desde

Izquierda Independiente es que busquemos que el trámite sea lo más flexible y abierto posible para que en el período de audiencia pública, en el período de alegaciones se puedan presentar alegaciones, sugerencias al conjunto de las ordenanzas, eso se puede hacer haciendo una aprobación inicial no solo de las modificaciones sino del conjunto de la ordenanza y de esta manera este Pleno, los representantes públicos podremos votar las modificaciones si estamos de acuerdo o no, por separado o conjuntamente, como decidamos.

En el caso que nos compete, la tramitación está hecha exclusivamente sobre artículos muy concretos, la Ordenanza nº 10 solo podría ser alegada en unos artículos muy concretos, no en aquel que ha alegado Acenoma pero nosotros entendemos, así se lo hemos transmitido y así lo hemos procurado, que esa idea que hay de que los hosteleros, aquellos que tienen un negocio permanente en San Sebastián de los Reyes durante todo el año y que crean empleo en la hostelería en San Sebastián de los Reyes, pues lo tengan un poquito más fácil en fiestas, pues es obvio que derivado en parte por los horarios, en parte por el modelo de fiestas, en parte por la situación económica pues, lógicamente, la dificultad para poder rentabilizar esas barras es cada vez mayor y, lo por tanto, en esa apuesta por el pequeño comercio y por la creación de empleo creo que es interesante que este Ayuntamiento se posicione y recoja la posibilidad de hacer esa modificación.

Sr. Alcalde-Presidente: Vaya terminando, por favor.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-SSR): Por eso la propuesta de enmienda. Agradecemos que el equipo de gobierno la haya aceptado, que la hayamos podido tramitar, nosotros votaremos por lo tanto a favor de esta propuesta de inadmitir las enmiendas, de aprobar definitivamente la Ordenanza y de comprometernos a estudiar esa propuesta de Acenoma.

En las otras dos Ordenanzas en donde Izquierda Independiente no votó a favor en su momento, esta mañana hemos tenido un pequeño debate con el Sr. Secretario porque desde nuestro punto de vista si algo no está en información pública, como no están esas ordenanzas, el hecho de presentar enmiendas no debería generar que este Pleno se posicione sobre algo que no existe, desde nuestro punto de vista. Quizás si lo puede ser sobre una ordenanza que está en información pública como es la nº 10 pero la 3 y la 9 no están en información pública. Ponía yo el ejemplo y llevándolo un poco al extremo, si ahora una asociación plantea una alegación al Plan Parcial de Tempranales que nadie ha aprobado, no creo que viniese a este Pleno su inadmisión, se le contestaría desde Servicios Técnicos diciendo que se ha debido de equivocar de ayuntamiento porque eso no está en información pública. Entonces, nosotros en esos dos puntos nos vamos a abstener porque entendemos que creo que este Pleno ni siquiera debería pronunciarse sobre algo que no existe.

Sra. Fernández Alonso (Portavoz PP): Desde el grupo municipal Popular querríamos que nuestro sentido del voto fuera el mismo que ya manifestamos en el correspondiente Pleno de ordenanzas fiscales que no voy a volver a repetir aquí. No obstante y dado que lo que votamos aquí son informes técnicos acerca de la admisión o no de las alegaciones por cuestiones de legalidad, aunque estemos en contra de su política impositiva, nos abstendremos en la votación por ser lo razonable cuando de motivos de legalidad se trata.

En cuanto a la enmienda transaccional de adición que ha presentado la Concejala Delegada en este punto, decirle que desde el Partido Popular tal y como hemos hablado en alguna ocasión sentimos que es apropiado recoger esta propuesta de los

hosteleros y acogemos con agrado y apoyaremos la enmienda transaccional que se ha presentado.

Sra. Jiménez Liébana (2ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Economía, Hacienda, Desarrollo Local y Empleo): No es intención de esta concejala volver a repetir el debate que ya se realizó el 23 de octubre pero sí me gustaría hacer algunas puntualizaciones.

Me gustaría recordarle Sr. Perdiguero que a través de los distintos mecanismos aplicados en los años 2014 y 2016 la cuota del IBI ha permanecido congelada desde 2013 y que una modificación del impuesto al tipo mínimo puede suponer más de seis millones y medio de euros. Por lo tanto, usted tiene que entender que a la hora de financiar un presupuesto es importante contar con estos recursos. De momento el IBI sigue siendo la fuente fundamental de ingresos de los municipios, hasta que la ley no cambie, hasta que no tengamos una mayor participación en los impuestos directos del Estado, tendremos que seguir basándonos en el IBI y hacerlo de una forma razonable como lo hacen todos los municipios.

En cuanto a la tasa de paso de carruajes, reiterar que no implica ninguna prestación de servicio, es simplemente una ocupación de dominio público y así está definida. No podemos tampoco eliminar esta tasa, eliminar su aplicación en una parte del territorio y no en toda. Eliminarla en todo el territorio supondría también más de un millón doscientos mil euros. Algo a tener en cuenta.

Una rebaja de ingresos, enlace con la intervención de Izquierda Independiente, supone que también tendríamos que rebajar gasto porque la regla de gasto así nos lo dice. Entonces, no quiere decir que si recaudamos menos vamos a tener una mayor permisividad con el techo de gasto. No. Si tenemos menos ingresos podemos tener menos gasto.

En cuanto a las propuestas de Izquierda Independiente he de decir que muchas se tuvieron en cuenta, las que no, fueron efectivamente precios públicos que no se tramitaron conjuntamente con el resto de Ordenanzas y algunas que por cuestiones de legalidad tampoco pudieron ser tenidas en cuenta. Pero intentamos introducir todas las propuestas que nos presentaron, llegando incluso ustedes a votar en contra de ellas.

También me resulta un poco paradójico que quiera votar las ordenanzas conjuntamente pero las alegaciones las quiera votar por separado. ¿Ha sido tradición en este Ayuntamiento presentar las ordenanzas en bloque? Puede ser pero no siempre ha sido así, ha habido algunos años, con distintos gobiernos, donde no se han presentado en bloque. También resulta curioso que sea un partido de la oposición quien pida que se voten en bloque cuando estamos hablando de que es una forma, parece bastante más democrática de votar porque no es lo mismo el objeto de la ordenanza del impuesto de actividades económicas que una tasa de examen de una oposición; por lo tanto, entendemos que da mayores derechos a la oposición y que en cualquier caso, en este caso no se han limitado los derechos con respecto a años anteriores.

También en cuanto que haya habido en ocasiones alegaciones que se hayan admitido y que no versaran sobre un acuerdo plenario de modificación de ordenanzas. Creo que no es así. En el caso concreto que usted ha manifestado de una alegación de las familias numerosas, esa alegación versaba sobre el artículo 11 que fue modificado en el acuerdo inicial del Pleno y la votación además fue conjunta de todas

las alegaciones, de las que se admitían y de las que no. Y en este caso Izquierda Independiente votó a favor.

También me gustaría aclarar que la inadmisión viene a Pleno, a mí también me resulta extraño, si algo legalmente tiene que ser así ¿por qué lo tenemos que votar en el Pleno? Porque el trámite así lo indica. Le corresponde al Pleno, es su competencia, es igual que puede ser competencia de un concejal otorgar una licencia pero no lo hace con base en su discrecionalidad, lo hace con base en la ley; no puede en determinados casos si alguien cumple con todos los puntos no otorgar la licencia. Por lo tanto, estamos en un caso similar. Por lo tanto, la inadmisión viene al Pleno porque es a quien le corresponde el pronunciamiento.

No obstante, agradezco la intención también al redactar la propuesta de enmienda transaccional que, como ya he dicho antes (se ha manifestado también la Sra. Fernández), pues era algo que todos los grupos políticos estamos en cierto modo de acuerdo que teníamos que trabajar y que previamente pues no tuvimos el tiempo de realizar el estudio tal y como era necesario. Y, bueno, reitero el compromiso de que el próximo año iniciemos lo antes posible la tramitación de esta modificación.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Sra. Jiménez, no pensaba volver a intervenir. Lo ha dejado muy claro, desde el año 2013 el IBI está congelado, yo he escuchado muchas veces estando sentado ahí abajo a ustedes que el IBI había que bajarlo. Ahora están en el gobierno y pueden bajar el IBI para todos los vecinos. Entiendo que su manera de hacer política es recaudar para vender superávit. Yo no creo en este tipo de superávit. Si hay superávit es porque se hace algo. Salga a la calle y vea lo que hace con los impuestos de los vecinos.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-SSR): Sra. Jiménez, no se admitieron muchas de nuestras propuestas, lo que pasa es que el término mucho es ambiguo y a usted le parecen muchas y a mí me parecen pocas, porque además la mayoría de las propuestas que nosotros hicimos tenían que ver con precios públicos y entonces muchas no se admitieron. Otras tenían que ver con ordenanzas y aquí hoy estamos debatiendo, entre otras cosas, sobre la ordenanza nº 9 en la cual este grupo votó en contra porque hicimos una propuesta concreta de rebaja de los precios de utilización del auditorio del Centro Joven. Esa no se tuvo en cuenta porque propusimos que las asociaciones pudieran hacer un segundo uso de un espacio municipal sin coste, esa tampoco se tuvo en cuenta. Yo no sé si eso que estoy yo aquí diciendo descuadraría la regla de gasto, yo creo que no, pero la realidad es que esas dos propuestas que hicimos y que estoy convencido de que no suponen un montante muy grande para este Ayuntamiento, no se tuvieron en cuenta y por eso votamos en contra a pesar de que en esa ordenanza sí que se tuvo en cuenta la rebaja de las tasas para exámenes, aunque, eso sí, no para todos los colectivos que desde Izquierda Independiente proponíamos.

En cualquier caso, a lo que yo me refiero es que nosotros hicimos una propuesta global porque entendíamos o queríamos que hubiese un debate global, no una votación global Sra. Jiménez, no lo confunda, no es lo mismo. Yo lo que digo es que conviene que este Ayuntamiento cuando habla de política fiscal y de precios públicos, de ordenanzas fiscales hable de todas a la vez, no que las vote todas juntas, a mí me parece fantástico que se voten por separado y cuando alguien solicita que las alegaciones también se voten por separado que estas se voten por separado. El año pasado nadie pidió votar por separado las alegaciones, si alguien lo hubiese pedido, desde luego yo hubiese entendido que lo suyo sería haberlas votado por separado, pero nadie lo propuso. Mi idea, entiendo que la suya también, es que se pueda votar

por separado, lo más separado posible pero también entienda, mi propuesta no es que se voten conjuntamente, es que se debatan conjuntamente y que cuando entremos a debatir las tasas públicas, los impuestos públicos, también debatamos los precios públicos, porque todo está relacionado, y a la hora de hablar de ingresos y gastos todo está relacionado y no podemos hablar de una política fiscal determinada no teniendo en cuenta una parte tan importante como son los precios públicos. Es ahí donde yo reclamo que los debates sobre ordenanzas fiscales se hagan como se hacían hasta ahora, con todas las ordenanzas fiscales debatidas en un mismo acto de pleno pero votadas por separado, por supuesto.

En cualquier caso, desde Izquierda Independiente agradecemos que se haya sido flexible a la propuesta para poder conseguir buscar el compromiso público para aceptar esta idea de Acenoma y, como digo, votaremos a favor de esa propuesta en concreto. En las otras nosotros entendemos y tenemos el criterio de que, como ya he dicho, no tenemos claro que tengamos que posicionarnos porque en un supuesto como el que yo le he dicho, similar, de una exposición pública inexistente una alegación a algo que no existe pues que este Ayuntamiento tenga que andar posicionándose sobre cosas que no existen nos genera nuestras dudas. En su momento sobre esas dos alegaciones no votamos a favor y, por lo tanto, en este caso nos vamos a abstener.

Sra. Jiménez Liébana (2ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Economía, Hacienda, Desarrollo Local y Empleo): Sr. Perdiguero, nunca habrá oído a esta concejala pedir una rebaja en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles. De todas maneras agradezco su talante y el debate.

Sr. Holguera, de verdad que hicimos un esfuerzo muy grande por intentar asumir todas sus propuestas y realmente las que no tenían que ver con precios públicos, todas las que legalmente se permitían, quitando a lo mejor una o dos, el resto se introdujeron porque además esa era la voluntad. También le recuerdo que si hubiera estado en el gobierno pues hubiera tenido quizás una oportunidad para poder plantear esto, que esto no lo planteó cuando estuvo usted en el gobierno. Entonces, lo que tenemos que ser es un poco más coherentes todos cuando estamos gobernando y cuando estamos en oposición, como me ha recriminado también el Sr. Perdiguero en cuanto a las rebajas en el Impuesto de Bienes Inmuebles.

También me gustaría insistir en que las alegaciones no las debatimos por separado porque es una cuestión de legalidad. No estamos debatiendo las alegaciones en sí, estamos proponiendo la inadmisión por una cuestión estrictamente legal, no por ningún criterio político, técnico, de oportunidad, es por un criterio estrictamente legal y es por eso por lo que no ha lugar a votarlas por separado.

También decir que los precios públicos conllevan una tramitación completamente diferente, no son ordenanzas fiscales. Y es por lo que no han ido en la misma tramitación.

Me indica el Sr. Secretario que existe error material en el dictamen del punto 7 donde habla que la ordenanza 9 es la Ordenanza Reguladora de Tasas por Utilización Privativa o aprovechamiento especial de dominio público cuando en realidad es la reguladora de las tasas por servicios públicos municipales, que es lo que debería haber dicho y procede su corrección.

Por lo demás, gracias a todos por el debate, por el talante y por la intención de todos de conseguir llegar a un acuerdo con este tema.

No habiendo más intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación la enmienda presentada conjuntamente por Partido Socialista e Izquierda Independiente que arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: **25** (8 PP, 5 PSOE, 3 II-ISSR, 3 C's, 3 GSS, 2 Sí Se Puede!, 1 Sra. Pérez Meliá)

VOTOS EN CONTRA: **0**

ABSTENCIONES DE VOTAR: **0**

Aprobada por unanimidad.

Acto seguido, el Sr. Alcalde somete a votación el asunto final que arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: **14** (5 PSOE, 3 II-ISSR, 3 GSS, 2 Sí Se Puede!, 1 Sra. Pérez Meliá)

VOTOS EN CONTRA: **0**

ABSTENCIONES DE VOTAR: **11** (8 PP, 3 C's)

En consecuencia, se adopta por el Pleno de la Corporación el siguiente ACUERDO:

-Visto dictamen Comisión Informativa de Económico-Financiera de 18 de diciembre de 2017.

-Visto el expediente tramitado de modificación de las Ordenanzas Municipales de Tributos para el ejercicio 2018.

-Visto que las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales fueron elevados a sesión plenaria de 23 de octubre de 2017, adoptándose, entre otros, acuerdo de aprobación inicial de modificación de la Ordenanza nº 10, reguladora de las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.

-Visto el trámite de Información pública realizado

-Vistas las alegaciones formuladas frente a la Ordenanza nº 10, reguladora de las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.

-Visto el Informe-propuesta del Jefe de sección de actividades económicas e inspección tributaria de 14 de diciembre de 2017, con en Intervenido y conforme del Interventor municipal.

-Vista la propuesta de la Concejala Delegada de Economía y Hacienda de fecha 15 de diciembre de 2017

ACORDAMOS:

1º.-Inadmitir, y subsidiariamente desestimar, según fundamentación del considerando tercero del Informe del Jefe de Sección de Actividades Económicas, las alegaciones presentadas frente a la Ordenanza nº 10, reguladora de las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local:

---Mediante escrito nº.30.610 del Registro General de Entrada de 3-11-2017, por D. Jorge J. Honrubia Pantoja, Secretario General de la Asociación de Empresarios de la Zona Norte de Madrid (ACENOMA).

---Mediante escrito nº 32.077 del Registro General de Entrada de fecha 16-11-2017, D. José P. Sanz Esteban, en calidad de Gerente de la Asociación de Propietarios de Fuente del Fresno.

---Mediante escrito nº 34.165 del Registro General de Entrada de fecha 12-12-2017, D. Miguel Ángel Martín Perdiguero, Portavoz de Ciudadanos San Sebastián de los Reyes.

2º.- Aprobar definitivamente las modificaciones a la Ordenanza nº 10 Reguladora de las Tasas por utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local.

3º.- El acuerdo definitivo de modificación adoptado, así como el texto íntegro de las modificaciones, habrán de ser publicados en el BOCM, sin que puedan entrar en vigor hasta dicha publicación (art. 17.4 TRLHL).

4º.- Los interesados a que se refiere el artículo 18 TRLHL podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, si bien podrá interponerse cualquier otro recurso o reclamación que se estime pertinente.

5º.- Recabar los informes necesarios para, en su caso, inicial el expediente de modificación de la ordenanza fiscal nº 10 en relación con la demanda presentada

por ACENOMA de reducción de la tasa por instalación de barras en la calle a los hosteleros de la localidad.

6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ASUNTO DICTAMINADO POR COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONÓMICO-FINANCIERA RELATIVO A INADMISIÓN DE ALEGACIONES FORMULADAS FRENTE A LA ORDENANZA FISCAL Nº 3 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

El Sr. Alcalde somete a votación el asunto que arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: **11** (5 PSOE, 3 GSS, 2 Sí Se Puede!, 1 Sra. Pérez Meliá)

VOTOS EN CONTRA: **0**

ABSTENCIONES DE VOTAR: **14** (8 PP, 3 II-ISSR, 3 C's)

En consecuencia, se adopta por el Pleno de la Corporación el siguiente ACUERDO:

-Visto el dictamen de la Comisión Informativa Económico-Financiera de 18 de diciembre de 2017

-Visto el expediente tramitado de modificación de las Ordenanzas Municipales de Tributos para el ejercicio 2018.

-Visto que las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales fueron elevados a sesión plenaria de 23 de octubre de 2017.

-Considerando que la modificación de la Ordenanza nº 3, reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, no fue objeto de aprobación inicial

-Visto que, a pesar de ello, se han formulado alegaciones frente a la Ordenanza nº 3, reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

-Visto el Informe-propuesta del Jefe de Sección de Actividades Económicas e Inspección Tributaria de 14 de diciembre de 2017, con el intervenido y conforme del Interventor municipal, en el que, entre otras cosas, se señala lo siguiente en relación con estas alegaciones: *“El objeto de las alegaciones no existe: resulta evidente, pues tales Ordenanzas no han sido modificadas en el acuerdo plenario y permanecen en su redacción vigente, procediendo por ello y sin más trámite, la inadmisión de las pretensiones contenidas en dichas alegaciones”*.

-Vista la propuesta de la Concejala Delegada de Economía y Hacienda de fecha 15 de diciembre de 2017

ACORDAMOS:

-Inadmitir, de acuerdo con la fundamentación del Considerando Segundo del informe-propuesta del Jefe de Sección de Actividades Económicas, las alegaciones presentadas frente a la Ordenanza nº 3, reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles:

---Mediante escrito 32.077 del Registro General de Entrada de fecha 16-11-2017, por D. José P. Sanz Esteban, en calidad de Gerente de la Asociación de Propietarios de Fuente del Fresno.

---Mediante escrito 34.165 del Registro General de Entrada de fecha 12-12-2017, por D. Miguel Ángel Martín Perdiguero, Portavoz de Ciudadanos San Sebastián de los Reyes.

7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ASUNTO DICTAMINADO POR COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONÓMICO-FINANCIERA RELATIVO A INADMISIÓN DE ALEGACIONES FORMULADAS FRENTE A LA ORDENANZA FISCAL Nº 9 REGULADORA DE LAS TASAS POR SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

El **Sr. Alcalde** somete a votación el asunto que arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: **11** (5 PSOE, 3 GSS, 2 Sí Se Puede!, 1 Sra. Pérez Meliá)

VOTOS EN CONTRA: **0**

ABSTENCIONES DE VOTAR: **14** (8 PP, 3 II-ISSR, 3 C's)

En consecuencia, se adopta por el Pleno de la Corporación el siguiente ACUERDO:

-Visto dictamen Comisión Informativa de Económico-Financiera de 18 de diciembre de 2017.

-Visto el expediente tramitado de modificación de las Ordenanzas Municipales de Tributos para el ejercicio 2018.

-Visto que las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales fueron elevados a sesión plenaria de 23 de octubre de 2017.

-Considerando que la modificación de la Ordenanza nº 9, reguladora de las tasas por servicios públicos municipales, no fue objeto de aprobación inicial

-Visto que, a pesar de ello, se han formulado alegaciones frente a la Ordenanza nº 9, reguladora de las tasas por servicios públicos municipales.

-Visto el Informe-propuesta del Jefe de Sección de Actividades Económicas e Inspección Tributaria de 14 de diciembre de 2017, con en intervenido y conforme del Interventor municipal, en el que, entre otras cosas, se señala lo siguiente en relación con estas alegaciones: *“El objeto de las alegaciones no existe: resulta evidente, pues tales Ordenanzas no han sido modificadas en el acuerdo plenario y permanecen en su redacción vigente, procediendo por ello y sin más trámite, la inadmisión de las pretensiones contenidas en dichas alegaciones”*.

-Vista la propuesta de la Concejala Delegada de Economía y Hacienda de fecha 15 de diciembre de 2017

ACORDAMOS:

-Inadmitir, de acuerdo con la fundamentación del Considerando Segundo del informe-propuesta del Jefe de Sección de Actividades Económicas, las alegaciones presentadas frente a la Ordenanza nº 9, reguladora de las tasas por servicios públicos municipales, no fue objeto de aprobación inicial, mediante escrito 34.165 del Registro General de Entrada de fecha 12-12-2017, por D. Miguel Ángel Martín Perdiguero, Portavoz de Ciudadanos San Sebastián de los Reyes.

8.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ASUNTO DICTAMINADO POR COMISIÓN INFORMATIVA SOCIAL Y CULTURAL SOBRE SOLICITUD DE RENOVACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES COMO CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA.

Sra. Malvar Lage (Delegada de Educación, Infancia, Salud y Consumo, Bienestar Social y Mayores): Desde la Delegación de Infancia del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes se propone al Ayuntamiento en Pleno solicitar a Unicef el inicio de los trámites para la obtención del sello de reconocimiento de Ciudad Amiga de la Infancia en la modalidad de renovación.

Los objetivos de este programa de Ciudad Amiga de la Infancia son promover y reconocer políticas municipales en materia de infancia dirigidas a mejorar las

condiciones de vida de los niños, niñas y adolescentes desde un enfoque basado en los derechos de la infancia.

Nuestro Ayuntamiento está en condiciones de poder optar a este sello ya que ostenta esa distinción desde 2004, habiendo renovado este sello en 2010 y en 2014, y esta última vez con mención de calidad.

Parte de una estrategia municipal de infancia aprobada por el Ayuntamiento Pleno en noviembre de 2010 basada en un enfoque de derechos de infancia según establece la Convención de Derechos del Niño de 1989.

Contamos con un Consejo Local de Atención a la Infancia y la Adolescencia, que fue constituido en octubre de 2010, que incluye: Comisión de Apoyo Familiar, Comisión de Participación de la Infancia y la Adolescencia, Comisión de Seguimiento de la estrategia de la infancia que es necesaria para su actualización.

Trabajamos en red como el caso de la Red de la Infancia y la Adolescencia junto a veinte corporaciones municipales para el desarrollo del proyecto de promoción de los derechos de la infancia y de la adolescencia.

Por todo ello, se propone al Ayuntamiento en Pleno la aprobación, si procede, de la solicitud de renovación del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes como Ciudad Amiga de la Infancia.

Sra. Martínez Pina (C's): Ciudadanos San Sebastián de los Reyes apoya firmemente esta iniciativa y anima a este gobierno municipal a seguir trabajando para dar estabilidad y consenso a las políticas de infancia. Ya que con proyectos como estos conseguiremos lograr un firme, amplio y sostenible compromiso social con la defensa del respeto de los derechos de los niños y niñas.

Ser Ciudad Amiga de la Infancia implica desarrollar estrategias para el bienestar de los niños defendiendo sus derechos, fomentando su participación, impulsando y promoviendo la aplicación de la Convención sobre los Derechos de los Niños.

Dicha Convención es el Tratado más ratificado de la historia, fue aprobado como Tratado Internacional de los Derechos Humanos el 20 de noviembre de 1989, y esta ratificado por 194 países.

En toda España ya somos 120 ciudades y pueblos que desde el inicio del proyecto hace 12 años nos hemos adherido al programa de Ciudades Amigas de la Infancia.

Renovar el sello del Programa CAI supone al Ayuntamiento comprometerse y trabajar por los derechos de los niños y por eso, este Grupo Municipal no puede hacer nada más que apoyar esta iniciativa.

Desde Ciudadanos defendemos la necesidad de proteger a los niños, invirtiendo y apostando por asegurar su protección social, económica y jurídica y, en consecuencia, la necesidad de adoptar medidas de fomento y de protección de los mismos.

El Comité Español de Unicef, en su informe de 2012, señala que existen argumentos éticos, políticos, económicos y de edad para realizar unas políticas sobre la infancia más ambiciosas, haciendo especial hincapié en este último punto, ya que según dicho informe "las privaciones temporales pueden tener efectos irreversibles sobre las capacidades futuras de los niños, y a la vez en las perspectivas futuras de una nación".

Teniendo en cuenta estas palabras, podemos estar seguros de que el progreso que se pueda producir en nuestro municipio y en nuestro país estará íntimamente ligado a las decisiones políticas que tomemos en la actualidad; y que deberán estar forzosamente dirigidas a reducir las desigualdades y aumentar las oportunidades de nuestros niños y jóvenes.

El riesgo de pobreza también influye sobre el nivel educativo de nuestros jóvenes. El informe PISA 2012, ya hacía referencia a las consecuencias negativas del deterioro de las condiciones socioeconómicas sobre el resultado de los alumnos.

Por tanto, si queremos promover el progreso y la cohesión social en los siguientes años no será suficiente con garantizar el acceso a una educación pública y de calidad, sino que se deberá trabajar para una eliminación progresiva de los posibles obstáculos en el rendimiento de nuestros estudiantes.

En su artículo 28, la Convención sobre los Derechos de los Niños, reconoce el derecho del niño a la educación en iguales condiciones y oportunidades.

Por ello desde Ciudadanos promovemos iniciativas como un Pacto de estado por la Educación y un Plan Estratégico de Infancia y Adolescencia a nivel nacional; o, a nivel local presentamos mociones como la de detección y atención a menores con dislexia o campañas sobre el acoso escolar.

Antes de finalizar, este Grupo Municipal quiere reseñar la afirmación del Plan de Acción de la Cumbre Mundial a favor de la Infancia que debe servirnos como inspiración para trabajar por nuestros niños y jóvenes: “no hay causa que merezca más alta prioridad que la protección y el desarrollo del niño, de quien depende la supervivencia, la estabilidad y el progreso de todas las naciones y, de hecho, de la civilización humana.”

Sra. Ochoa Gonzalo (II-ISSR): Solicitar a Unicef que San Sebastián de los Reyes renueve el Sello de Ciudad Amiga de la Infancia; tener entre otros objetivos promover la aplicación de la Convención de los Derechos del Niño y la Niña; o formar parte junto a otras veinte corporaciones locales de la Red de Infancia y la Adolescencia con el fin de promover sus derechos nos parece que son avances importantes en la dirección que debemos tener en un Ayuntamiento como el nuestro.

Sabemos y queremos reconocer también la importante labor que realiza el personal municipal de Juventud e Infancia por seguir en este camino, pero también creemos que el trabajo técnico debe ir acompañado por unas líneas políticas que lo guíen y que de un modo transversal permita llevar a la práctica los objetivos fijados. Pero estas acciones no pueden ni deben quedarse en exhibir en la pared de un despacho el diploma de Unicef como Ciudad Amiga de la Infancia ni en actividades puntuales. Creemos que en el día a día, las acciones cercanas, dando respuesta a las necesidades de nuestros y nuestras menores, y por extensión a las familias de Sanse, permiten que, por ejemplo, en los días no lectivos se permita la conciliación y el disfrute del ocio y tiempo libre sin distinción ni exclusiones.

Confiamos en que se den respuesta a estas y a otras peticiones que permitan el reconocimiento de Ciudad Amiga de la Infancia también por nuestros vecinos y vecinas al darles respuestas a sus necesidades.

Sra. Fernández Alonso (Portavoz PP): En este punto queremos agradecerle a la Delegación de Juventud e Infancia y a todos y cada uno de los trabajadores de la

misma la gran labor que hacen de manera constante, independientemente de signos políticos, desde hace muchos años, por lograr renovar el Sello de Ciudad Amiga de la Infancia de Unicef, que sitúa a San Sebastián de los Reyes como una ciudad referente en lo que a políticas de infancia se refieren.

Sra. Malvar Lage (Delegada de Educación, Infancia, Salud y Consumo, Bienestar Social y Mayores): Agradecer a todos los grupos políticos el apoyo a la aprobación de la renovación del Sello.

No habiendo más intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación el asunto que arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: **25** (8 PP, 5 PSOE, 3 II-ISSR, 3 C's, 3 GSS, 2 Sí Se Puede!, 1 Sra. Pérez Meliá)

VOTOS EN CONTRA: **0**

ABSTENCIONES DE VOTAR: **0**

En consecuencia, se adopta de forma unánime por el Pleno de la Corporación el siguiente ACUERDO:

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Social y Cultural de fecha 14 de diciembre de 2017

Visto el informe-propuesta de la Jefatura de Sección de Juventud e Infancia de fecha 30 de noviembre de 2017, conformado por la Concejala Delegada de Infancia.

Visto que en el mencionado Informe se dispone:

El Programa CAI, liderado por Unicef España, tiene como objetivo general promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), de la que nuestro país es signatario, en el ámbito de los Gobiernos Locales.

El Programa incentiva la creación de planes locales de infancia y adolescencia, promueve la participación ciudadana de los niños en la vida municipal, impulsa todo tipo de políticas municipales tendentes a favorecer el desarrollo de los derechos de la infancia y la adolescencia y dinamiza la colaboración ciudadana y la coordinación institucional, como vías para facilitar la mejora continua y el desarrollo de estas políticas.

El Programa Ciudades Amigas de la Infancia se puso en marcha en España en el año 2001 y cuenta con el apoyo del Ministerio de Sanidad,

Servicios Sociales e Igualdad, la Federación Española de Municipios y Provincias y el Instituto Universitario de Necesidades y Derechos de la Infancia y Adolescencia.

El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, tiene concedido el sello de Ciudad Amiga de la Infancia desde 2004. En la convocatoria de 2010 obtuvo la renovación del mismo y en el 2014 volvió a hacerse efectiva la renovación, esta vez con Mención de Calidad. Para hacer efectivo ese reconocimiento, desde este Ayuntamiento se impulsa y promueve los intereses y las necesidades de los menores del municipio desde un enfoque transversal de Derechos a través de la Estrategia de Infancia aprobada por el Ayuntamiento Pleno en noviembre de 2010, el Consejo Local de Atención a la Infancia y la Adolescencia (constituido en octubre de 2010) a través de las Comisiones de Apoyo Familiar y la Comisión de Participación de la Infancia y la Adolescencia, la Mesa de Participación Juvenil (2013), la Comisión de Seguimiento de la Estrategia de la Infancia (2011) y las acciones llevadas a cabo con las 20 corporaciones españolas que a día de hoy han firmado junto con el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes el Convenio (2015) para el desarrollo del proyecto de promoción de los derechos de la infancia y la adolescencia (RIA: Red de Infancia y Adolescencia).

Otro aspecto que cabe destacar, es el impulso decidido a la Participación Infantil que además de la Comisión de Participación de la Infancia y Adolescencia, ya citada, se materializa en distintas acciones como la creación de la revista La Pequeplaza (2011), elaborada por niños y adolescentes (en diciembre de este año se publica el número 20), la presencia en los dos encuentros organizados por la RIA (2016 en Fuenlabrada y 2017 en Daimiel), la participación en el IV Congreso de Ciudades Amigas de la Infancia exponiendo su experiencia dentro de las Comisiones de Participación o la realización, el pasado 23 de noviembre, del primer Pleno Infantil celebrado en san Sebastián de los Reyes.

A través del **Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia**, UNICEF España reconoce a los pueblos y ciudades que cumplen con los requisitos establecidos a tal efecto, que se recogen en el documento de directrices para la renovación del Sello CAI (convocatoria 2017-2018).

Considerando que el Programa CAI y el Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia favorecerán los intereses de la población en general y de la infancia en particular; considerando, además, que nuestro municipio cumple con los requisitos estipulados; y manifestando nuestra voluntad de contribuir activamente a la difusión y aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en nuestra localidad y una vez conocido el anuncio oficial de la convocatoria de Unicef España efectuado

el 14 de septiembre de 2017 en el seno del IV Congreso de Ciudades Amigas de la Infancia celebrado en Madrid.

Procede por el Ayuntamiento Pleno:

1.Solicitar a Unicef iniciar los trámites para la obtención del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia en la modalidad de Renovación y la posterior colaboración entre Unicef España y el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes a los efectos de apoyar el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia de este municipio.

2.Dar traslado del presente acuerdo a la Secretaría Permanente del citado Programa al objeto de iniciar el proceso de adhesión.

ACORDAMOS:

1. Solicitar a Unicef iniciar los trámites para la obtención del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia en la modalidad de Renovación y la posterior colaboración entre Unicef España y el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes a los efectos de apoyar el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia de este municipio.

2. Dar traslado del presente acuerdo a la Secretaría Permanente del citado Programa al objeto de iniciar el proceso de adhesión.

9.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ASUNTO DICTAMINADO POR COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO DE LA PROPUESTA DE MEDIO AMBIENTE SOBRE LA AMPLIACIÓN Y REZONIFICACIÓN DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE LA CUENCA ALTA DEL MANZANARES.

Sra. Barba Corpa (Delegada de Medio Ambiente y Parques y Jardines): Las reservas de la biosfera son zonas de ecosistemas terrestres, costeros o marinos, internacionalmente reconocidas dentro del marco del programa de la UNESCO sobre el hombre y la biosfera conocido como MaB por sus siglas en inglés "*Man and biosphere*".

Como parte de este proyecto se seleccionaron en 1971 lugares geográficos representativos de los diferentes hábitats del planeta que se denominan precisamente así: Reservas de la biosfera.

En 1992 la UNESCO designa como reserva de la biosfera la actual Cuenca Alta del Río Manzanares a la que pertenecemos.

En marzo de 1995 la UNESCO organiza en Sevilla una conferencia de expertos en las que se elabora lo que se conoce como "Estrategia de Sevilla" a través de la cual se

establecen las directrices a llevar a cabo para el desarrollo de las reservas de la biosfera durante el siglo XXI.

La Directriz 6ª determina precisamente que han de extenderse las zonas de transición a áreas lo suficientemente bastas como para favorecer la gestión de los ecosistemas y aprovechar dichas reservas para estudiar y demostrar métodos de desarrollo sostenible a escala regional.

Tras más de 20 años, es en 2014 cuando la Comunidad de Madrid recibe un escrito de la Unesco sugiriendo se introduzca una zona de transición en la zonificación de la reserva de la biosfera de la Cuenca Alta del Manzanares.

En 2015 la Comunidad de Madrid evacúa, por tanto, estudio-propuesta de rezonificación incluyendo zonas de transición sin modificar el alcance del territorio.

En relación con esta propuesta inicial, en 2016 el Consejo Internacional de Coordinación del programa MaB indicó diversas observaciones que han motivado que la Comunidad de Madrid se incline finalmente por una rezonificación con el objeto, no solo de adaptarse a la estrategia de Sevilla, sino también de incrementar las medidas de conservación de la naturaleza y el desarrollo sostenible del territorio en este ámbito.

Por ello, se plantea una ampliación de la reserva de la biosfera Cuenca Alta del Manzanares del siguiente modo:

- Incorporando nuevos municipios: Guadarrama, Alpedrete, Collado Mediano, Los Molinos, Cercedilla, Rascafría y Miraflores.
- Ampliando el ámbito territorial hasta su totalidad en los siguientes municipios ya existentes en la reserva desde su designación: Navacerrada, Becerril de la Sierra, Moralarzal, El Boalo y Soto del Real.
- Manteniendo sin alterar los siguientes municipios ya existentes en la reserva desde su designación: Alcobendas, Colmenar Viejo, Collado Villalba, Galapagar, Hoyo de Manzanares, Las Rozas, Madrid, Manzanares el Real, San Sebastián de los Reyes, Torreloredones y Tres Cantos.

Con este incremento del ámbito territorial del Reserva de la Biosfera, se incluye suficiente superficie en la Zona de Transición en la propuesta y se incrementa la Zona Núcleo.

En términos globales se incrementa la superficie en un 44,11%, de 46.778 hectáreas a 106.052.

En el caso concreto de San Sebastián de los Reyes, siguiendo las recomendaciones del Consejo Internacional del Programa MaB que hacen hincapié además de en la creación de zonas de transición en la necesidad de que las zonas núcleo no estén ubicadas en el perímetro de la reserva, como es el caso de los montes Coto Pesadilla y Dehesa Boyal en nuestro término municipal, en la propuesta se opta por cambiar la zonificación de la siguiente manera:

- Los montes “Coto Pesadilla” y “Dehesa Boyal” pasan de ser zona núcleo a zona de amortiguación o tampón.

- El polideportivo Dehesa Boyal pasa de ser zona de amortiguación a zona de transición.
- Y el paraje Valdelamasa se mantiene con la misma zonificación transición o tampón.

A efectos prácticos los cambios producidos en la zonificación no suponen, por supuesto, ningún paso atrás en el estatus de conservación de dichos parajes, pues siguen bajo el mismo régimen de protección establecido en la Ley 1/1995, de 23 de enero, del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares donde se establecen y regulan los usos:

- El monte “Coto de Pesadilla” sigue siendo Zona de Reserva Integral (A1).
- La Dehesa Boyal, excepto el polideportivo, es Zona de Reserva Natural Educativa (A2).
- “Valdelamasa” es Zona del Parque Comarcal agropecuario Productor (B2).

El 27 de noviembre de 2017 se celebró una reunión de los responsables municipales de la Reserva de la Biosfera de la Cuenca Alta del Manzanares en la que este Ayuntamiento se personó y en la que se nos expuso la necesidad de aprobación plenaria de la aceptación de esta ampliación por parte de los municipios integrantes de la misma para proceder a su tramitación por parte de la Comunidad de Madrid a la Secretaría del Comité Español del Programa MaB antes del 30 de diciembre de 2017 para su tramitación como propuesta formal ante la UNESCO. Motivo por el cual traemos esta solicitud a este Pleno.

Sra. Blanco González (C's): El término municipal de San Sebastián de los Reyes tiene el privilegio de contar con áreas verdes y zonas de protección ambiental relevantes que deben ser puestas en valor. Tenemos la gran suerte de que en parte de nuestro territorio esté enclavada la actual Reserva de la Biosfera de la Cuenca Alta del Río Manzanares gracias a la Declaración de la Unesco del 9 noviembre de 1992.

Esta declaración fue un paso importante para que el patrimonio ambiental, el de todos, resultara reconocido, protegido y preservado. De este modo, con lo que hoy se incorpora al Pleno para su aprobación se reconocen de manera más clara y más amplia la Zona Tampón y la Zona de Transición. Estos nuevos territorios debían ser regulados y protegidos adecuadamente.

Estas áreas, imprescindibles para proteger la flora y la fauna de nuestro entorno más inmediato, también cuidan nuestra salud y añaden equilibrio ambiental no sólo a nuestro municipio, también a 22 municipios más. Estos municipios son los que van a seguir gozando de una figura única en el Planeta como son las Reservas de la Biosfera.

La ampliación que hoy reconocemos aquí es capital para proteger nuestro medio ambiente, ahora azotado por una terrible sequía y por la contaminación que arrojan nuestros núcleos urbanos.

Hoy se traen aquí a este Pleno, propuestas para mejorar sensiblemente la calidad del aire, un aire que no conoce fronteras ni territorios. Es completamente necesario seguir incentivando la sostenibilidad y seguir explicando a la ciudadanía, con herramientas de educación ambiental, que la protección del entorno y de las personas pasa por conservar también los espacios naturales.

Desde aquí, desde este Pleno, queremos resaltar que tenemos que seguir poniendo en valor este patrimonio natural que surca nuestro municipio. Este Ayuntamiento debe seguir poniendo el foco en su protección de manera activa, dando a conocer su valor a nuestros vecinos y visitantes, haciendo ver que tenemos un tesoro ambiental que debe conservarse y protegerse.

Sr. Fernández García (II-ISSR): En primer lugar, suscribir lo mencionado por la concejala de Medio Ambiente; es necesario aprobar esta propuesta. Suscribir también la difusión de nuestros espacios naturales, como bien decía la concejala de Ciudadanos. Pero nos vemos a la carrera teniendo que aprobar esta propuesta porque la UNESCO le ha tirado de las orejas a la Comunidad de Madrid. Le ha tirado de las orejas al gobierno de la Comunidad de Madrid (por cierto, Sra. Blanco, que ustedes apoyan fehacientemente y fervientemente) porque vamos tarde, porque el gobierno de la Comunidad de Madrid, de la Sra. Esperanza Aguirre, se demoró y fue eliminando órganos que podían haber gestionado estas modificaciones con anterioridad, porque ya se lo había requerido la UNESCO a la Comunidad de Madrid. El problema es que la Consejería de Medio Ambiente en los tiempos de Esperanza Aguirre se fue cargando esos órganos de gestión y el gobierno del Sr. Ignacio González no lo fue mejorando. Ahora, a la carrera y por requerimiento de la UNESCO, antes de sacar, de eliminar como reserva de la biosfera este entorno de la Cuenca Alta del Manzanares, ustedes por fin han reaccionado (me refiero al gobierno del Partido Popular en la Comunidad de Madrid que ustedes, señores y señoras de Ciudadanos, apoyan fervientemente y fehacientemente), han reaccionado y ante eso pues había que correr. Bien es cierto que a nivel técnico como político (y quiero reconocerlo aquí a la Sra. Concejala de Medio Ambiente) se ha estado a la altura, como otros ayuntamientos, y que al final se va a elevar esa propuesta a la UNESCO antes de que nos saquen como reserva de la biosfera.

Por tanto, nosotros vamos a apoyar esta propuesta. Entendemos que es una propuesta fundamentalmente formal para cumplir los requisitos que se nos requieren y que el nivel de protección, como bien ha dicho la concejala de Medio Ambiente, de nuestros entornos naturales, sigue estando garantizado legalmente. Por ello vamos a aprobarla pero, de verdad, hace unos añitos el Partido Popular, el gobierno de la Comunidad de Madrid, tenía que haber hecho los deberes y quienes le apoyan deberían habérselo advertido; alguno también estaba allí.

Sra. Fernández Alonso (Portavoz PP): Simplemente: Desde el Partido Popular, como no podía ser de otra manera, vamos a apoyar la ampliación y rezonificación de la reserva de la biosfera de la Cuenca Alta del Manzanares.

Y aunque no tiene nada ver con este punto, al igual que la intervención del Sr. Fernández tampoco tiene mucho que ver con este punto: qué harían ustedes si no existiera el Partido Popular, si no fuera quien ostenta el gobierno de la nación, el gobierno de la Comunidad de Madrid (apoyado o no por Ciudadanos). Y cuando gobernaban San Sebastián de los Reyes, qué hubieran hecho ustedes si no fuera el Partido Popular el que hubiera estado en el gobierno. Me alegro que siempre nos tenga en sus pensamientos Sr. Fernández.

Sra. Barba Corpa (Delegada de Medio Ambiente y Parques y Jardines): Creo que es un momento de responsabilidad y si todos los grupos estamos de acuerdo lo importante en este momento es que lo votemos en esta sesión plenaria. Ya debíamos haberlo enviado pero en nuestro caso, por celebrarse el pleno municipal en el día de hoy, hemos pedido un permiso especial para poder enviarlo mañana y proceder a que se haga la tramitación.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Sr. Fernández, no me ha quedado claro a quien apoya Ciudadanos ¿me lo podría decir una vez más?

No habiendo más intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación el asunto que arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: **25** (8 PP, 5 PSOE, 3 II-ISSR, 3 C's, 3 GSS, 2 Sí Se Puede!, 1 Sra. Pérez Meliá)

VOTOS EN CONTRA: **0**

ABSTENCIONES DE VOTAR: **0**

En consecuencia, se adopta de forma unánime por el Pleno de la Corporación el siguiente ACUERDO:

- Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de 14 de diciembre de 2017.

-Visto el informe suscrito por el Jefe de Sección de Medio Ambiente y el Director General del Territorio de fecha 4 de diciembre de 2017

-Vista la propuesta de la Concejalía delegada de Medio Ambiente de fecha 4 de diciembre de 2017

-Visto que en el mencionado Informe se dispone:

A) Las Reservas de la Biosfera

En 1971 la Unesco empezó el Programa sobre el Hombre y la Biosfera (*Man and biosphere* en su denominación inglesa y comúnmente abreviado por su acrónimo *MaB*), que tenía como objetivo conciliar la mentalidad y el uso de los recursos naturales, esbozando el concepto de desarrollo sostenible. Como parte de ese proyecto se seleccionarían lugares geográficos representativos de los diferentes hábitats del planeta, abarcando tanto ecosistemas terrestres como marítimos. Estos lugares o áreas se conocen como **reservas de la biosfera**.

Estas *reservas de la biosfera* están reconocidas internacionalmente, aunque permanecen bajo la soberanía de sus respectivos países, y no están cubiertas ni protegidas por ningún tratado internacional. Se seleccionan por su interés científico, basándose en una serie de criterios

que determinan si un espacio se incluye en el programa. La función de estos espacios es además de la conservación y protección de la biodiversidad, también el desarrollo económico y humano de estas zonas, la investigación, la educación y el intercambio de información entre las diferentes *reservas*, que forman una red mundial.

B) Antecedentes

- La UNESCO el 9 de noviembre de 1992, designa como Reserva de la Biosfera, **la actual Reserva de la Biosfera Cuenca Alta del Río Manzanares.**

Cuyos datos básicos en aquellos momentos eran los siguientes:

Superficie: 46.728 hectáreas

Términos municipales: Alcobendas, Becerril de la Sierra, Colmenar Viejo, Collado Villalba, El Boalo, Galapagar, Hoyo de Manzanares, Las Rozas, Madrid, Manzanares el Real, Moralarzal, Navacerrada, San Sebastián de los Reyes, Soto del Real, Torreloaunes y Tres Cantos.

Fundamentos de protección: Proteger las áreas más relevantes de la cuenca alta del río Manzanares. Crear un corredor verde que una la ciudad de Madrid con las cumbres de la Sierra de Guadarrama garantizando los movimientos estacionales de la fauna. Salvaguardar ecosistemas, hábitats y especies de singular valor.

Características generales: Como unidades fisiográficas incluye dos elevaciones. La Cuerda Larga y la Sierra de Hoyo, y entre ellas, la depresión de Manzanares y la rampa de Colmenar Viejo, para alcanzar al sur la campiña arcósica madrileña. Su litología dominante es granítica, formando por modelado de agentes atmosféricos, en el que destaca el enclave único de la Pedriza.

Por estos terrenos discurre como eje el articulador del Parque el río Manzanares. En toda esta variedad fisiográfica y climática se dan diferentes unidades ambientales como los ecosistemas de alta montaña, bosques de coníferas, caducifolios esclerófilos y de riberas, melojares, fresnedas, así como dehesas y pastizales. En estos ambientes habitan numerosas especies entre las que destacan algunas rapaces (águila imperial ibérica, buitre leonado, halcón peregrino y águila real entre otras), pequeñas aves, anfibios y reptiles. Asimismo destaca por su riqueza en fauna acuática el embalse de Santillana, con gran abundancia de anátidas, algunas de ellas protegidas.

-En la Conferencia Internacional sobre las Reservas de la Biosfera, organizada por la UNESCO en Sevilla en marzo del 95, se determinaron,

entre otros aspectos, las diez directrices que constituyen la base de la Estrategia de Sevilla. La directriz sexta quedó enunciada de la siguiente manera:

“6. Extender las zonas de transición a áreas suficientemente vastas para favorecer la gestión de los ecosistemas y aprovechar las reservas de la biosfera para estudiar y demostrar métodos de desarrollo sostenible en escala regional. Con este propósito se ha de prestar mayor atención a la zona de transición”

-Con fecha 13 de junio de 2014 se recibió en la Comunidad de Madrid escrito indicando que la **UNESCO había sugerido introducir una zona de transición en la zonificación de la Reserva de la Biosfera Cuenca Alta del Manzanares.**

-El 27 de marzo de 2015 se evacuó desde la Comunidad de Madrid, un estudio propuesta de rezonificación incluyendo Zonas de Transición sin modificar el alcance del territorio.

-En relación a esta propuesta inicial, con fecha 18 de marzo de 2016, el Consejo Internacional de Coordinación del Programa MaB indicó diversas observaciones, que han motivado que la Comunidad de Madrid se incline por una rezonificación, 25 años después de su primera declaración, con el objeto, no solo de adaptarse a la estrategia de Sevilla, sino también de incrementar las medidas de conservación de la naturaleza y el desarrollo sostenible del territorio en este ámbito.

Es por ello que se plantea **una ampliación de la Reserva de la Biosfera Cuenca Alta del Manzanares**, de modo que se integre todo el ámbito territorial de los municipios de la Sierra de Guadarrama del siguiente modo:

- **Incorporando nuevos municipios:** Guadarrama, Alpedrete, Collado Mediano, Los Molinos, Cercedilla, Rascafria y Miraflores.
- **Ampliando el ámbito territorial hasta su totalidad en los siguientes municipios ya existentes en la reserva desde su designación:** Navacerrada, Becerril de la Sierra, Moralarzal, El Boalo y Soto del Real.
- **Manteniendo sin alterar los siguientes municipios ya existentes en la reserva desde su designación:** Alcobendas, Colmenar Viejo, Collado Villalba, Galapagar, Hoyo de Manzanares, Las Rozas, Madrid, Manzanares el Real, San Sebastián de los Reyes, Torreldones y Tres Cantos.

Con el incremento propuesto del ámbito territorial de la Reserva de la Biosfera, se incluye suficiente superficie de Zona de Transición en la propuesta y se incrementa la Zona Núcleo.

Por otro lado y en relación a la zonificación incorporada, se han seguido los siguientes criterios técnicos para definir la misma:

- **Declarar zona núcleo** el ámbito territorial de la Reserva de la Biosfera que esté declarado como Parque Nacional de la Sierra del Guadarrama, así como aquel otro que, no siendo Parque Nacional, ya contaba con la clasificación de zona núcleo desde su designación en la declaración de la reserva de la Biosfera de 1992.
- **Declarar zona Tampón** el ámbito territorial de la Reserva de la Biosfera que fuera Zona Periférica de Protección del Parque Nacional de la sierra del Guadarrama y Red Natura 2000.
- **Declarar zona de Transición** los territorios de la Reserva de la Biosfera que no sean ámbitos territoriales del Parque Nacional, de la Zona Periférica de Protección, ni de la Red Natura 2000, o siéndolo, estén clasificados como Zonas Urbanas o Urbanizables.

- Con fecha 20 de noviembre de 2017 se recibe en alcaldía email, (ver convocatoria reunión reserva de la biosfera) convocando a una reunión a celebrar el día 27 de noviembre en Miraflores de la Sierra. En dicha reunión, en la que nos personamos, se expone a los representantes de los ayuntamientos asistentes la propuesta de ampliación de la reserva y se manifiesta la necesidad de aprobación plenaria de los municipios de dicha ampliación. En su caso la aprobación plenaria deberá ser remitida a la Comunidad de Madrid antes del 20 de diciembre de 2017. En este sentido manifestamos, a los representantes de la Comunidad de Madrid, que en nuestro caso no sería posible pues el próximo pleno se celebrará el 21 de diciembre.

Para poder tramitar la propuesta de ampliación, la Comunidad de Madrid, deberá remitir las aportaciones y los acuerdos plenarios de los municipios a la Secretaria del Comité Español del Programa MaB antes del 30 de diciembre de 2017. Antes del 30 de septiembre de 2018, esta propuesta será evaluada e informada por el Ministerio, para su tramitación por la Delegación permanente de España ante la UNESCO como propuesta formal de ampliación de la reserva de la Biosfera Cuenca Alta del Manzanares.

C) Análisis de la ampliación propuesta

De lo dicho anteriormente y del análisis de la cartografía que se adjunta se desprende que en nuestro municipio no se plantea aumento de la superficie de la reserva de la biosfera pero si el cambio en la zonificación que se resume en el cuadro adjunto.

01 Reserva de la Biosfera Cuenca Alta del Río Manzanares				
ZONIFICACIÓN	Actual (Superficie en Ha)	Ambito de ampliación (Superficie en ha)	Propuesta definitiva (Superficie en ha)	
Zona Nucleo	18.712	13.058	26.364	
Parajes del TM	"Coto de Pesadilla"			
San Sebastian de los Reyes	"Dehesa Boyal"			
Zona Tampón	28.066	25.130	54.371	
Parajes del TM	"Valdelamasa"		"Valdelamasa"	
San Sebastian de los Reyes	"Polideportivo Dehesa Boyal"		"Coto de Pesadilla"	
			"Dehesa Boyal"	
Zona de Transición		21.086	25.101	
Parajes del TM				
San Sebastian de los Reyes			"Polideportivo Dehesa Boyal"	
Total	46.778	59.274	105.836	(*)
			106.052	(*)
			- 216	

(*) La suma de las superficies de la situación actual y del incremento propuesto no cuadra con la superficie de la situación propuesta definitiva (216 has menos), porque al elaborar la actual propuesta se han ajustado los limites externos con mayor precisión apoyándose con la máxima definición posible en apoyos naturales tipo carreteras, caminos, vías de tren, que en su momento (año 1985) no estaban adecuadamente apoyados conforme los deslindes y digitalizaciones actuales.

Definición de la Zonificación en las Reservas de la biosfera:

- **Zona núcleo:** Tiene que estar protegida legalmente y debe asegurar una protección a largo plazo del paisaje, de los ecosistemas y de las especies que contiene.
- **Zona tampón o de amortiguación** que rodea a la zona núcleo y donde pueden tener lugar actividades compatibles con la conservación.
- **Zona de transición** donde se fomentan y practican formas de utilización sostenible de los recursos.

El Consejo Internacional de Coordinación del Programa MaB entre las recomendaciones que hizo, además de instar a la creación zonas de transición que no existen en la zonificación, (ver plano **RESERVA DE LA BISFERA DE LA CUENCA ALTA DEL MANZANARES: SITUACION ACTUAL**) hizo hincapié en la necesidad de que las zonas núcleo no estuvieran ubicadas en el perímetro de la reserva, como es el caso de los montes “Coto Pesadilla” y “Dehesa Boyal” en nuestro término municipal.

En este caso concreto, como se apunta en el cuadro anterior, en la propuesta se opta por cambiar la zonificación de:

- Los montes “Coto Pesadilla” y “Dehesa Boyal” que pasan de ser zona núcleo a zona de amortiguación o tampón.
- El polideportivo Dehesa Boyal que pasa de ser zona de amortiguación o tampón a zona de transición.

Se mantiene con la misma zonificación, zona de amortiguación o tampón, el paraje de “Valdelamasa”.

A efectos prácticos los cambios en la zonificación, no suponen ningún paso atrás en el estatus de conservación de dichos parajes, pues siguen bajo el mismo régimen de protección establecido en la Ley 1/1995, de 23 de enero, del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares desarrollado en el Plan de Uso y Gestión del PRCAM, donde se establece y regulan los usos:

- El monte “Coto de Pesadilla” es Zona de Reserva Integral (A1).
- La Dehesa Boyal, excepto zona deportiva (polideportivo), es Zona de Reserva Natural Educativa (A2).
- “Valdelamasa” es Zona del Parque Comarcal agropecuario Productor (B2).

ACORDAMOS:

Aceptar el compromiso de participación del municipio de San Sebastián de los Reyes en la propuesta de ampliación de la Reserva de la Biosfera Cuenca Alta del Manzanares para su posterior remisión a la Secretaría del Comité Español del Programa Mab, con el objeto de su evaluación y posterior tramitación por la Delegación Permanente de España ante la UNESCO como propuesta formal de ampliación de la Reserva de la Biosfera Cuenca Alta del Manzanares.

10.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ASUNTO DICTAMINADO POR COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARCELAS D1-1A2, D1-1B, D1-1E Y D1-1G DEL SECTOR AR-1 TEMPRANALES.

Sr. García-Caro Medina (Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda, Obras y Servicios): Incoado expediente a instancia de la mercantil para la para aprobación del Estudio de Detalle de las parcelas D1-1A2, D1-1B, D1-1E y D1-1G del Sector AR-1, Tempranales, con el objeto de definir la ordenación de las parcelas y, posteriormente, legitimar una parcelación de la parcela D1-1E, de la que resultarían dos parcelas independientes, y agrupar asimismo la resultante D1-1E1 con las parcelas D1-1A2, D1-1B y D1-1G, de los cuales resulta:

- Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de esta Corporación de fecha 17 de octubre de 2017, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle citado, disponiéndose simultáneamente por tanto la apertura del trámite de información pública.

- Dicho trámite consta practicado mediante publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 10 de noviembre de 2017 y en un diario de tirada nacional de fecha 2 del mismo mes y año, habiéndose realizado también las notificaciones individualizadas del acuerdo de aprobación a los propietarios e interesados afectados.

-Se hace constar que, en período de información pública, no se han formulado alegaciones según se acredita con certificado del titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de diciembre de 2017.

Por todo ello, se propone a este Ayuntamiento Pleno aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de las parcelas D1-1A2, D1-1B, D1-1E y D1-1G del Sector AR-1, Tempranales según proyecto unido al expediente y diligenciado el cual ha estado a disposición de todos los concejales. Y, segundo, publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid previo depósito de un ejemplar en el Registro Administrativo de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio y notificarlo nuevamente e individualmente a los propietarios, interesados y afectados.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Es un punto que es un trámite técnico al que no nos vamos a oponer.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-SSR): Lo hemos dicho más veces en este Pleno: los Estudios de Detalle la verdad es que son una herramienta urbanística con una trascendencia relativamente menor. Es extraño que cuestiones mucho más importantes para el Urbanismo sean competencia de la Junta de Gobierno Local y sin embargo los Estudios de Detalle, que al final son simples ordenamientos de volúmenes dentro de una parcela ajustándose al planeamiento, tengan que pasar por este Pleno. En cualquier caso, desde Izquierda Independiente, como viene siendo habitual, nosotros estamos de acuerdo y votaremos a favor.

No habiendo más intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación el asunto que arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: **13** (5 PSOE, 3 II-ISSR, 3 GSS, 2 Sí Se Puede!, 1 Sra. Pérez Meliá)

VOTOS EN CONTRA: **0**

ABSTENCIONES DE VOTAR: **11** (8 PP, 3 C's)

En consecuencia, se adopta por el Pleno de la Corporación el siguiente ACUERDO:

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de 14 de diciembre de 2017.

Visto el informe del Director General del Territorio de fecha 13 de diciembre de 2017.

Vista la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 13 de diciembre de 2017.

Visto que en el mencionado informe se dispone:

Incoado expediente a instancia de las mercantiles Narciso Guadalix Construcciones S.A. y Bakeder Inversiones S.L., para aprobación del Estudio de Detalle de las parcelas D1-1A2, D1-1B, D1-1E y D1-1G del Sector AR-1, Tempranales con el objeto de definir la ordenación de las parcelas y, posteriormente, legitimar una parcelación de la parcela D1-1E, de la que resultarían dos parcelas independientes, y agrupar asimismo la resultante D1-1E1 con las parcelas D1-1A2, D1-1B y D1-1G, de lo actuado resulta:

1º.- Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de esta Corporación de fecha 17 de octubre de 2017, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle citado, disponiéndose simultáneamente la apertura del trámite de información pública.

2º.- Dicho trámite consta practicado mediante publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 10 de noviembre de 2017 y en el diario El Mundo, edición Madrid, de fecha 2 del mismo mes y año, habiéndose realizado también las notificaciones individualizadas del acuerdo de aprobación a los propietarios e interesados afectados.

Se hace constar que, en período de información pública, NO se han formulado alegaciones según se acredita con certificado del titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de diciembre de 2017, unido a las actuaciones.

En su virtud, vistos los arts. 53,60, 61 y 62.2 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, procede aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de las parcelas D1-1A2, D1-1B, D1-1E y D1-1G del Sector AR-1, Tempranales.

ACORDAMOS:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de las parcelas D1-1A2, D1-1B, D1-1E y D1-1G del Sector AR-1 Tempranales, según proyecto unido al expediente y diligenciado.

Segundo.- Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, previo depósito de un ejemplar en el registro administrativo de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio y notificarlo individualmente a los propietarios e interesados afectados.

PARTE DEL CONTROL DE LA GESTIÓN

Los asuntos que se puedan aprobar en esta parte de la sesión no supondrán la adopción de Acuerdo con transcendencia jurídica frente a terceros, pero sí determinarán la posición plenaria en relación con los mismos. Así pues, se permite en el Pleno debatir y votar asuntos que son competencia de otros órganos municipales para fijar su posición plenaria, pero sin que eso suponga alterar la competencia de aprobación (ni siquiera mediante convalidación tácita), que la seguirá ostentando el órgano competente y tras la formación del expediente administrativo que resulte oportuno.

11.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS MUNICIPALES Nº 2237/2017 DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2017 AL Nº 2590/2017 DE 30 DE NOVIEMBRE.

Sr. Alcalde-Presidente: El total de decretos dictados desde el 2 de noviembre hasta el 30 de noviembre han sido 349.

Se da cuenta de los Decretos municipales nº 2237/2017 de 2 de noviembre de 2017 al nº 2590/2017 de 30 de noviembre de 2017.

Nº	Fecha	Descripción
2237.	02/11/2017	Inadmisión de recurso de reposición respecto de la Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento del dominio público especial
2238.	02/11/2017	Declaración de exención y anulación de liquidación en el impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
2239.	02/11/2017	Concesión de licencia de obras en Av. Tenerife 18
2240.	02/11/2017	Denegación de solicitudes en el impuesto de Bienes Inmuebles y Tasa de Residuos Sólidos Urbanos
2241.	02/11/2017	Anulación de recibo de tasa de ocupación de vía pública
2242.	02/11/2017	Aprobación de liquidación de tasa de ocupación de vía pública
2243.	02/11/2017	Concesión de licencia de legalización y primera ocupación
2244.	02/11/2017	Denegación de solicitudes de bonificación en el impuesto de Bienes Inmuebles
2245.	02/11/2017	Denegación de solicitudes de división de recibos en el impuesto de Bienes Inmuebles
2246.	02/11/2017	Rectificación de liquidación en el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana
2247.	02/11/2017	Orden de realización de obras necesarias para reparación y conservación en C/ Cristo de los Remedios
2248.	02/11/2017	Aprobación de liquidación de expediente de inspección de tributos
2249.	02/11/2017	Denegación de solicitud de exención en impuesto de Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
2250.	03/11/2017	Cierre edificios municipales durante periodo navideño
2251.	03/11/2017	Reclamación de daños de cuantías por daños en dominio público
2252.	03/11/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
2253.	03/11/2017	Concesión de titularidad por concesión funeraria en nicho
2254.	03/11/2017	Concesión de titularidad por concesión funeraria en nicho
2255.	03/11/2017	Incoación de expedientes sancionadores en materia de tráfico
2256.	03/11/2017	Aprobación liquidaciones por el impuesto del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
2257.	03/11/2017	Devolución de garantías
2258.	03/11/2017	Autorizar la realización de partida de rol en el Parque Gabriel Celaya
2259.	03/11/2017	Anulación de Tesorería
2260.	03/11/2017	Orden de realización de obras necesarias para reparación y conservación
2261.	03/11/2017	Denegación de devolución de la tasa de grúa por retirada de vehículos
2262.	03/11/2017	Desestimación recurso de reposición
2263.	06/11/2017	Cesión de plaza de garaje nº 126 del aparcamiento del Pilar
2264.	06/11/2017	Denegación de licencia de obras de legalización de caseta de aperos en Camino de Burgos
2265.	06/11/2017	Denegación de licencia de instalación de pérgola en Av. Encinas
2266.	06/11/2017	Denegar licencia de obras en C/ Real
2267.	06/11/2017	Denegación de licencia de cambio del sentido cancela en Plaza Cardenal Cisneros

Nº	Fecha	Descripción
2268.	06/11/2017	Declaración de caducidad de la acción de restablecimiento de la legalidad urbanística en C/ Barrillero
2269.	06/11/2017	Denegar licencia de obras de reparación de fachada en Plaza de la Fuente, 2
2270.	06/11/2017	Denegar licencia de obras de cerramiento posterior de parcela en C/ Francisco de Quevedo
2271.	06/11/2017	Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
2272.	06/11/2017	Evaluación ambiental estratégica ordinaria
2273.	06/11/2017	Denegar licencia de obras de conservación en C/ Esperanza Abad
2274.	06/11/2017	Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
2275.	06/11/2017	Aprobación de liquidaciones por la tasa de ocupación de la vía pública
2276.	06/11/2017	Prórroga del contrato servicio de despliegue y mantenimiento del sistema municipal de conexión inalámbrica y acceso a internet
2277.	06/11/2017	Dar por finalizado el expediente y ordenar su archivo
2278.	06/11/2017	Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
2279.	06/11/2017	Autorizar la apertura y cierre para el día 19 de noviembre de la cafetería del centro joven
2280.	07/11/2017	Dejar sin efecto comisión de servicios de Recursos Humanos
2281.	07/11/2017	Nombramiento de Jefe de Departamento de Recursos Humanos
2282.	07/11/2017	Reclamación patrimonial
2283.	07/11/2017	Desestimación concesión de bonificación por minusvalía de Paso de Carruajes
2284.	07/11/2017	Bonificación del impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica por vehículo híbrido
2285.	07/11/2017	Bonificación del impuesto de Vehículos Eléctrico
2286.	07/11/2017	Desestimación bonificación impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
2287.	07/11/2017	Incoar expediente de restablecimiento de la legalidad en C/ Higueras
2288.	07/11/2017	Ordenar la realización de obras necesarias para la reparación y conservación de la finca C/ Higueras 1
2289.	07/11/2017	Nombramiento de miembros de la Comisión de Control del Plan de Pensiones de Empleo
2290.	07/11/2017	Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
2291.	07/11/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
2292.	07/11/2017	Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
2293.	07/11/2017	Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad

Nº	Fecha	Descripción
2294.	07/11/2017	Nombramiento de tribunal para los Premios Locales a la Innovación Educativa
2295.	07/11/2017	Proponer nombramiento de Interventor Accidental
2296.	08/11/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
2297.	08/11/2017	Incoar expediente de restablecimiento de la legalidad en C/ Gramíneas
2298.	08/11/2017	Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
2299.	08/11/2017	Aprobación de liquidaciones por el impuesto de vehículos de tracción mecánica
2300.	08/11/2017	Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
2301.	08/11/2017	Bando relativas a las medidas preventivas ante las inclemencias invernales
2302.	08/11/2017	Ocupación del dominio público para unidad móvil de Cruz Roja
2303.	08/11/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
2304.	08/11/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
2305.	08/11/2017	Concesión de licencia de obras en C/ Perpetuo Socorro
2306.	08/11/2017	Anulado
2307.	08/11/2017	Denegar tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
2308.	08/11/2017	Denegar tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
2309.	08/11/2017	Denegar tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
2310.	08/11/2017	Imposición de sanción en materia de tráfico
2311.	08/11/2017	Imposición de sanción en materia de tráfico
2312.	08/11/2017	Imposición de sanción en materia de tráfico
2313.	09/11/2017	Cesión de uso temporal de sala de reuniones en el Centro Municipal de Servicios
2314.	09/11/2017	Cesión de uso temporal de aula en el Centro Municipal de Servicios
2315.	09/11/2017	Denegar licencia de obras impermeabilización en C/ Hermanos Pereira
2316.	09/11/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
2317.	09/11/2017	Delegar la Presidencia de la Comisión de Investigación sobre convenios suscritos con el Canal de Isabel II
2318.	10/11/2017	Concesión de ayudas para el pago de comedor de mayores
2319.	10/11/2017	Concesión de servicio de teleasistencia
2320.	10/11/2017	Concesión de cambio de titularidad por concesión en nicho
2321.	10/11/2017	Concesión de cambio de titularidad por concesión en nicho
2322.	10/11/2017	Concesión de cambio de titularidad por concesión en nicho
2323.	10/11/2017	Concesión de cambio de titularidad por concesión en nicho
2324.	10/11/2017	Desestimación de recurso de reposición
2325.	10/11/2017	Concesión de cambio de titularidad por concesión en nicho
2326.	10/11/2017	Exención del impuesto de vehículos de Tracción Mecánica

Nº	Fecha	Descripción
2327.	10/11/2017	Aprobación expediente de modificación de crédito nº 84/2017
2328.	13/11/2017	Aprobación de devolución de garantías
2329.	13/11/2017	Estimación solicitud de devolución de ingresos
2330.	13/11/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
2331.	13/11/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
2332.	13/11/2017	Aprobación de expediente de compensación de oficio
2333.	13/11/2017	Devolución de ingresos indebidos
2334.	13/11/2017	Estimación de solicitud de devolución de ingresos en vía voluntaria
2335.	13/11/2017	Aprobación de liquidaciones de concesión y denegación de fraccionamientos y aplazamientos
2336.	13/11/2017	Aprobar lista de admitidos y excluidos proceso selectivo plaza de Ingeniero Técnico en Topografía
2337.	13/11/2017	Aprobación de procedimiento sancionador
2338.	13/11/2017	Concesión de ayuda a domicilio
2339.	13/11/2017	Remisión de expediente a juzgado
2340.	13/11/2017	Prórroga de contrato de cesión y explotación del servicio de cafetería Centro Joven Sanse
2341.	13/11/2017	Devolución en concepto de tasa de licencia de actividades, instalaciones y obras
2342.	13/11/2017	Incoar expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística en León Felipe 13
2343.	13/11/2017	Cese de representante en colegio público Enrique Tierno Galván
2344.	13/11/2017	Anulación de liquidación en el impuesto del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
2345.	13/11/2017	Denegar devolución de ingresos
2346.	13/11/2017	Devolución de tasa por tramitación de licencias de cambio de uso
2347.	13/11/2017	Archivo de expediente
2348.	13/11/2017	Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
2349.	14/11/2017	Ordenar la realización de las obras para la reparación y conservación
2350.	13/11/2017	Revocación de sanción en materia de tráfico
2351.	13/11/2017	Aprobación iniciación procedimiento sancionador
2352.	13/11/2017	Aprobación de liquidaciones en el impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
2353.	13/11/2017	Aprobación de liquidaciones en el impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
2354.	13/11/2017	Aprobación de liquidaciones en el impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
2355.	13/11/2017	Aprobación de liquidaciones en el impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
2356.	13/11/2017	Aprobación de liquidaciones en el impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

Nº	Fecha	Descripción
2357.	13/11/2017	Aprobación de liquidaciones en el impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
2358.	13/11/2017	Aprobación de liquidaciones en el impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
2359.	14/11/2017	Revocación de sanción en materia de tráfico
2360.	14/11/2017	Revocación de sanción en materia de tráfico
2361.	14/11/2017	Autorización mesa petitoria operación kilo
2362.	14/11/2017	Autorización uso temporal de sala nº 2 (antiguo servicio de Recaudación)
2363.	14/11/2017	Autorización uso temporal de sala nº 1 (antiguo servicio de Recaudación)
2364.	14/11/2017	Aprobación de liquidación de la Tasa por Ocupación del Dominio Público
2365.	14/11/2017	Denegación de exención de impuesto de vehículos de tracción mecánica
2366.	14/11/2017	Concesión de ayudas de emergencia social,
2367.	14/11/2017	Anulación de liquidaciones por el impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
2368.	14/11/2017	Concesión de ayudas de pago del comedor de mayores
2369.	14/11/2017	Anulado
2370.	14/11/2017	Denegar tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
2371.	14/11/2017	Denegar tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
2372.	14/11/2017	Prórroga de contrato de cesión y explotación del servicio de restauración y cafetería de personas mayores
2373.	14/11/2017	Tener por desistido solicitud de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
2374.	14/11/2017	Denegar tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
2375.	14/11/2017	Denegación en las liquidaciones del impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
2376.	14/11/2017	Aprobación , compensación y devolución n las liquidaciones el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana ejercicios 2013,2014 y 2015
2377.	14/11/2017	Denegar para el ejercicio 2017 bonificación en el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
2378.	14/11/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
2379.	14/11/2017	Denegar para el ejercicio 2017 bonificación en el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
2380.	14/11/2017	Aprobación, compensación y devolución en el impuesto Bienes Inmuebles de naturaleza urbana
2381.	14/11/2017	Aprobación de liquidación de canon concesional
2382.	14/11/2017	Rectificación, aprobación y compensación en el impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de naturaleza urbana
2383.	14/11/2017	Rectificación, aprobación y compensación en el impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de naturaleza urbana

Nº	Fecha	Descripción
2384.	14/11/2017	Denegar para el ejercicio 2017 la bonificación de la cuota íntegra del impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
2385.	14/11/2017	Denegar para el ejercicio 2017 la bonificación de la cuota íntegra del impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
2386.	14/11/2017	Denegar para los ejercicios 2016 y 2017 la devolución solicitada para el impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
2387.	14/11/2017	Denegar para el ejercicio de 2017 la bonificación en la cuota íntegra en el impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
2388.	14/11/2017	Desestimar recurso de reposición
2389.	14/11/2017	Denegar para el ejercicio 2017 la bonificación en la cuota íntegra del impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
2390.	14/11/2017	Anular, aprobar y compensar en el impuesto Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
2391.	14/11/2017	Denegar tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
2392.	14/11/2017	Anular, aprobar y compensar en el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
2393.	14/11/2017	Denegar para el ejercicio de 2017 la bonificación de la cuota íntegra del impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
2394.	14/11/2017	Denegar para el ejercicio de 2017 la bonificación de la cuota íntegra del impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
2395.	14/11/2017	Denegar para el ejercicio de 2017 la bonificación de la cuota íntegra del impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
2396.	14/11/2017	Denegar para el ejercicio de 2017 la bonificación de la cuota íntegra del impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
2397.	14/11/2017	Denegar para el ejercicio de 2017 la bonificación de la cuota íntegra del impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
2398.	14/11/2017	Denegar para el ejercicio de 2017 la bonificación de la cuota íntegra del impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
2399.	14/11/2017	Denegar para el ejercicio de 2017 la bonificación de la cuota íntegra del impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
2400.	14/11/2017	Denegar para el ejercicio de 2017 la bonificación de la cuota íntegra del impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
2401.	14/11/2017	Denegar para el ejercicio de 2017 la bonificación de la cuota íntegra del impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
2402.	14/11/2017	Denegar para el ejercicio de 2017 la bonificación de la cuota íntegra del impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
2403.	14/11/2017	Denegar para el ejercicio de 2017 la bonificación de la cuota íntegra del impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
2404.	14/11/2017	Aprobar liquidaciones que se adjuntan en el impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
2405.	14/11/2017	Aprobar las liquidaciones que se adjuntan del impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
2406.	14/11/2017	Aprobar liquidaciones que se adjuntan en el impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana

Nº	Fecha	Descripción
2407.	14/11/2017	Aprobar liquidaciones que se adjuntan en el impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
2408.	14/11/2017	Aprobar, compensar y devolver en el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
2409.	14/11/2017	Aprobar liquidaciones que se adjuntan en el impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
2410.	14/11/2017	Aprobar liquidaciones que se adjuntan en el impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
2411.	14/11/2017	Aprobar liquidaciones que se adjuntan en el impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
2412.	14/11/2017	Aprobar liquidaciones que se adjuntan en el impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
2413.	14/11/2017	Aprobar liquidaciones que se adjuntan en el impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
2414.	14/11/2017	Aprobar liquidaciones que se adjuntan en el impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
2415.	14/11/2017	Aprobar liquidaciones que se adjuntan en el impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
2416.	14/11/2017	Concesión para el ejercicio 2017 bonificación en la cuota sobre el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
2417.	14/11/2017	Denegar la bonificación por Energía Solar, en el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
2418.	14/11/2017	Denegar la bonificación por Energía Solar, en el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
2419.	14/11/2017	Denegar tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
2420.	14/11/2017	Denegar la bonificación por Energía Solar, en el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
2421.	14/11/2017	Denegar la bonificación por Energía Solar, en el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
2422.	14/11/2017	Aprobación de liquidaciones por tasa de utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público municipal
2423.	15/11/2017	Concesión de Ayudas de Emergencia Social
2424.	15/11/2017	Incoar expedientes sancionadores en materia de tráfico
2425.	15/11/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
2426.	15/11/2017	Imposición de sanción en materia de tráfico
2427.	15/11/2017	Imposición de sanción en materia de tráfico
2428.	15/11/2017	Imposición de sanción en materia de tráfico
2429.	15/11/2017	Imposición de sanción en materia de tráfico
2430.	15/11/2017	Cesión plaza de garaje nº 87 del aparcamiento público de Silvio Abad
2431.	15/11/2017	Aprobar la creación de un comité denominado Grupo de Servicios Municipales
2432.	15/11/2017	Nombramiento accidental en el puesto de Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local
2433.	15/11/2017	Aprobar expediente 76/2017 de modificación de créditos

Nº	Fecha	Descripción
2434.	15/11/2017	Aprobar el expediente 83/2017 de transferencia de crédito
2435.	15/11/2017	Rectificación de errores de la Tasa por utilización privativa (paso de carruajes)
2436.	15/11/2017	Imposición de sanción en materia de tráfico
2437.	15/11/2017	Imposición de sanción en materia de tráfico
2438.	15/11/2017	Imposición de sanción en materia de tráfico
2439.	15/11/2017	Imposición de sanción en materia de tráfico
2440.	15/11/2017	Imposición de sanción en materia de tráfico
2441.	15/11/2017	Imposición de sanción en materia de tráfico
2442.	15/11/2017	Cesión plaza de garaje nº 25 del aparcamiento público de Silvio Abad
2443.	15/11/2017	Aprobación y compensación en el impuesto de Bienes de Naturaleza Urbana
2444.	15/11/2017	Aprobar expediente 85/2017 de transferencia de crédito
2445.	16/11/2017	Concesión cambio de titularidad por concesión funeraria
2446.	16/11/2017	Imposición de sanción en materia de tráfico
2447.	16/11/2017	Concesión cambio de titularidad por concesión funeraria
2448.	16/11/2017	Extinción de la ayuda de emergencia social
2449.	16/11/2017	Concesión cambio de titularidad por concesión funeraria
2450.	16/11/2017	Prórroga del contrato de servicio de personal de sala para el aula de estudio y mediateca
2451.	16/11/2017	Desestimar recurso de reposición contra bonificación por creación de empleo en el impuesto sobre Actividades Económicas
2452.	16/11/2017	Devolución de fianza servicio de mantenimiento de la aplicación de gestión policial
2453.	16/11/2017	Estimación de devolución de la tasa de licencia de actividades y tasa por licencia de obras
2454.	16/11/2017	Denegación de devolución de fianza definitiva
2455.	16/11/2017	Declaración de caducidad de la acción de restablecimiento de la legalidad urbanística en Av. Tribuna 44
2456.	16/11/2017	Concesión de bonificación de vehículo de más de veinticinco años
2457.	16/11/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
2458.	16/11/2017	Delegación especial concejala de Educación
2459.	16/11/2017	Devolución por concepto de tasas de tramitación de licencias del dominio público
2460.	16/11/2017	Estimar solicitud de devolución de ingresos
2461.	16/11/2017	Dar por finalizado el expediente administrativo y ordenar su archivo
2462.	16/11/2017	Dejar sin efecto decreto nº 2157/2017
2463.	16/11/2017	Modificación decreto 2156/17 relativo a cesión de uso temporal del aula 2 de la Universidad Popular
2464.	17/11/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
2465.	17/11/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
2466.	17/11/2017	Incoación de expediente disciplinario

Nº	Fecha	Descripción
2467.	17/11/2017	Incoación de expediente disciplinario
2468.	17/11/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
2469.	17/11/2017	Desestimación de recurso de reposición en la relación a la tasa por utilización privativa del dominio público local
2470.	11/11/2017	Aprobar expediente 64/2017 de transferencia de crédito
2471.	17/11/2017	Aprobación de liquidaciones frente a recursos de reposición contra resolución de procedimientos de comprobación limitada por tasa de utilización privativa
2472.	17/11/2017	Autorización del dominio público en parcela municipal para caseta de ventas
2473.	17/11/2017	Aprobación de liquidaciones por comprobación limitada del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana
2474.	17/11/2017	Inadmisión de recurso de reposición presentado contra resolución de procedimiento de comprobación limitada
2475.	11/11/2017	Aprobar expediente 77/2017 de transferencia de crédito
2476.	17/11/2017	Anulación de recibos por la Tasa de Ocupación de la Vía Pública
2477.	17/11/2017	Ordenar las obras necesaria para el restablecimiento de la legalidad urbanística
2478.	17/11/2017	Devolución de la parte proporcional del impuesto de vehículos de tracción mecánica
2479.	20/11/2017	Aprobación de liquidaciones del impuesto de Actividades Económicas
2480.	20/11/2017	Iniciación expediente para la concesión de la construcción y explotación de quioscos y bares en zonas verdes y zonas aledañas
2481.	20/11/2017	Incoar expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística
2482.	20/11/2017	Denegar licencia de obra
2483.	20/11/2017	Aprobar expediente 80/2017 de transferencia de crédito
2484.	20/11/2017	Devolución parte proporcional del impuesto de vehículos de tracción mecánica
2485.	20/11/2017	Aprobar expediente 81/2017 de transferencia de crédito
2486.	20/11/2017	Devolución de tasas por derecho a examen
2487.	20/11/2017	Estimación de solicitud de ingresos en vía voluntaria
2488.	20/11/2017	Declarar el abandono de algunos vehículos
2489.	20/11/2017	Cambio de diferentes calles y recintos de la localidad en cumplimiento de diversas mociones
2490.	20/11/2017	Incoación de expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística
2491.	20/11/2017	Concesión el servicio de teleasistencia
2492.	20/11/2017	Aprobar expediente 86/2017 de transferencia de crédito
2493.	20/11/2017	Devolver diferencia de abono de procedimiento abreviado
2494.	20/11/2017	Extinguir la ayuda de emergencia social
2495.	20/11/2017	Orden de realización de las diversas obras necesarias para la reparación y conservación en C/ Manuel Jiménez 4
2496.	20/11/2017	Concesión de licencia de obras de cubrición de pistas de padel

Nº	Fecha	Descripción
2497.	20/11/2017	Aprobar expediente 87/2017 de transferencia de crédito
2498.	20/11/2017	Incoar expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística
2499.	21/11/2017	Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
2500.	21/11/2017	Concesión tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
2501.	21/11/2017	Renuncia del Ayuntamiento al derecho de tanteo y retracto en Av. Castilla la Mancha, 42
2502.	21/11/2017	Aprobación de liquidaciones del impuesto de Actividades Económicas
2503.	21/11/2017	Aprobación de liquidaciones del impuesto de vehículos de tracción mecánica
2504.	21/11/2017	Anulado
2505.	21/11/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
2506.	21/11/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
2507.	21/11/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
2508.	21/11/2017	Incoación de expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística en C/ San Onofre
2509.	21/11/2017	Cambio de nombre a la Biblioteca Central
2510.	21/11/2017	Denegación de licencia de acondicionamiento de local para vivienda en C/ Cervantes
2511.	21/11/2017	Nombramiento de Interventor accidental
2512.	21/11/2017	Declaración de la caducidad de la acción de restablecimiento de la legalidad
2513.	21/11/2017	Concesión de licencia de proyecto básico de edificio en C/ Isla de la Palma
2514.	21/11/2017	Autorizar la tala de cinco Populus Alba Bolleana
2515.	21/11/2017	Cese voluntario de auxiliar administrativo
2516.	21/11/2017	Autorizar la tala de cinco Populus Alba Bolleana
2517.	22/11/2017	Concesión de título funerario en columbario
2518.	22/11/2017	Dar por finalizado el expediente administrativo
2519.	22/11/2017	Concesión de cambio de titularidad por concesión funeraria en sepultura
2520.	22/11/2017	Nombramiento accidental de Titular al Órgano de Apoyo
2521.	22/11/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
2522.	22/11/2017	Concesión de cambio de titularidad por concesión funeraria en sepultura
2523.	22/11/2017	Concesión de licencia de proyecto básico de edificio de 56 viviendas
2524.	22/11/2017	Ocupación de dominio público para instalación de unidad móvil y mesa informativa con material preventivo y mediadores
2525.	22/11/2017	Autorizar la apertura y cierre de la cafetería del Centro joven Sanse
2526.	23/11/2017	Ayudas de emergencia social
2527.	23/11/2017	Concesión de licencia de obras en Av. Miguel Ruiz Felguera
2528.	23/11/2017	Incoación de expedientes sancionadores en materia de tráfico

Nº	Fecha	Descripción
2529.	23/11/2017	Aprobar expediente 78/2017 de transferencia de crédito
2530.	23/11/2017	Cesión de la plaza n1 55 del aparcamiento de Andrés Caballero
2531.	23/11/2017	Desestimar solicitud respecto a la baja en el impuesto sobre Actividades Económicas
2532.	23/11/2017	Aprobar expediente 79/2017 de generación de crédito
2533.	23/11/2017	Desestimar solicitud de devolución de ingresos
2534.	23/11/2017	Rectificación de errores en el impuesto de Actividades Económicas
2535.	23/11/2017	Anulado
2536.	23/11/2017	Concesión de licencia de obras en Av. Moncayo
2537.	23/11/2017	Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
2538.	23/11/2017	Aprobar expediente 89/2017 de transferencia de crédito
2539.	23/11/2017	Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
2540.	23/11/2017	Aprobación de expediente relativo a procedimiento de comprobación limitada de la tasa por ocupación privativa mediante paso de carruaje en C/ Felina
2541.	23/11/2017	Concesión de licencia de obras en Av. Tenerife
2542.	23/11/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
2543.	23/11/2017	Aprobación de expediente de generación de crédito 88/2017
2544.	23/11/2017	Estimación de solicitud de reducción de jornada
2545.	24/11/2017	Recepción y liquidación de contrato de suministro, montaje y mantenimiento de infraestructuras feriales para Sansestock 2017
2546.	24/11/2017	Incoar expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística
2547.	24/11/2017	Concesión de servicio de teleasistencia
2548.	24/11/2017	Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida
2549.	24/11/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
2550.	27/11/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
2551.	27/11/2017	Desestimar solicitud de depósito de vehículos
2552.	27/11/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
2553.	27/11/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
2554.	27/11/2017	Desestimar solicitud de licencia para depósito de vehículos para exposición
2555.	27/11/2017	Devolución del impuesto de vehículos de tracción mecánica
2556.	27/11/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
2557.	27/11/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
2558.	27/11/2017/	Devolución de la parte proporcional del impuesto de vehículos de tracción mecánica
2559.	27/11/2017	Contestación a Si se puede
2560.	27/11/2017	Denegar ayudas de emergencia social
2561.	28/11/2017	Desestimación de bonificación por creación de empleo en el impuesto de actividades económicas

Nº	Fecha	Descripción
2562.	28/11/2017	Cambio de titularidad por concesión funeraria en nicho
2563.	28/11/2017	Cambio de titularidad por concesión funeraria en nicho
2564.	28/11/2017	Cambio de titularidad por concesión funeraria en nicho
2565.	28/11/2017	Concesión de licencia de primera ocupación en C/ Somiedo
2566.	28/11/2017	Aprobación de liquidación por ocupación de suelo, vuelo y subsuelo
2567.	28/11/2017	Concesión y denegación de fraccionamientos y aplazamientos
2568.	28/11/2017	Aprobación de liquidaciones por el impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
2569.	28/11/2017	Aprobación de liquidación por el impuesto de Actividades Económicas
2570.	28/11/2017	Reconocimiento de derecho al disfrute de bonificación en el impuesto sobre Actividades Económicas
2571.	28/11/2017	Recepción y liquidación de contrato de suministro de vestuario con destino a varios colectivos municipales
2572.	28/11/2017	Denegación de devolución en el impuesto de vehículos de tracción mecánica
2573.	28/11/2017	Cesión de uso temporal de sala de baile en el Centro Municipal de Servicios
2574.	28/11/2017	Reconocimiento de derecho de acceso a informe de Recursos Humanos de personas administrativo
2575.	29/11/2017	Aprobación devolución garantía
2576.	29/11/2017	Desestimar recurso de reposición interpuesto por Izquierda Independiente
2577.	29/11/2017	Concesión de licencia de obra en C/ Somiedo c/v Av. de los Arribes del Duero
2578.	29/11/2017	Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
2579.	29/11/2017	Estimación de solicitud de reducción de jornada
2580.	29/11/2017	Cambio de oficina en el Centro de Empresas
2581.	29/11/2017	Denegar licencia de obras
2582.	29/11/2017	Ordenar las actuaciones necesarias para la reparación, conservación y mantenimiento de la finca sita en Av. María Curie con Av. del Juncal 5
2583.	29/11/2017	Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
2584.	30/11/2017	Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
2585.	30/11/2017	Aprobación de propuesta de suscripción de acta con acuerdo por los conceptos de ICIO, Intereses de demora y sanción
2586.	30/11/2017	Dar por finalizado el expediente y ordenar su archivo
2587.	30/11/2017	Devolución de ingresos indebidos
2588.	30/11/2017	Concesión de licencia de obras en Av. Madrid 24
2589.	30/11/2017	Concesión de licencia de obras en C/ Islas Cíes c/v a Sierra Nevada (Tempranales)

Nº	Fecha	Descripción
2590.	30/11/2017	Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad

12.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 31 DE OCTUBRE DE 2017, 2 DE NOVIEMBRE DE 2017, 7 DE NOVIEMBRE DE 2017, 10 DE NOVIEMBRE DE 2017, 14 DE NOVIEMBRE DE 2017, 21 DE NOVIEMBRE DE 2017, 24 DE NOVIEMBRE DE 2017 Y 28 DE NOVIEMBRE DE 2017.

El Pleno se da por enterado de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en las sesiones celebradas el 31 de octubre de 2017, 2 de noviembre de 2017, 7 de noviembre de 2017, 10 de noviembre de 2017, 14 de noviembre de 2017, 21 de noviembre de 2017, 24 de noviembre de 2017 y 28 de noviembre de 2017.

13.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ASUNTO DICTAMINADO POR COMISIÓN INFORMATIVA SOCIAL Y CULTURAL SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO GANEMOS RELATIVA A LA ADECUADA FINANCIACIÓN DE LA EDUCACIÓN INFANTIL POR PARTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID (Nº 33.526 DE REGISTRO).

Sr. Secretario: Existe enmienda formulada por el grupo Ciudadanos con número de registro 34.952.

La **Sra. Malvar Lage** procede a dar lectura a la moción:

“En los primeros años de vida se configuran la mayoría de conexiones cerebrales como resultado de la genética pero muy especialmente de la influencia del entorno de vivencias y de acción, se establecen así las bases de la personalidad, de la inteligencia, de las emociones y de las actitudes sociales de los seres humanos. El grado de desarrollo que alcance una persona es pues fruto del crecimiento, pero también del aprendizaje y, por tanto, del tipo de educación que lo produce desde el nacimiento. Un desarrollo óptimo requiere una educación infantil de alta calidad, no cualquier educación, como han probado todos los estudios, incluidos los dos últimos aparecidos en junio y septiembre de este año (OCDE: Starting Strong V: transiciones de la educación y el cuidado de la primera infancia a la educación primaria y Unicef: La Primera Infancia importa). Las Administraciones han de ofrecer por ello instituciones que tengan esta calidad educativa, trascendental en estas primeras edades, superadora del falso dilema educativo-asistencial que ha venido contaminando la concepción de la Etapa de Educación Infantil, muy especialmente en el primero de sus ciclos.

Durante la última década, al albor de la crisis económica, no solo no se ha mejorado sino que los cambios acometidos en la educación infantil madrileña, a raíz de los decretos 17/2008, 18/2008 y 105/2009, han devaluado la calidad educativa existente. Las consecuencias han sido: mayor número de niños y niñas

por aula con igual o menor profesorado, espacios más pequeños y menos adecuados para la función pedagógica, la precarización de sus profesionales o el sucesivo desmantelamiento de instalaciones que, como en el caso de las cocinas existentes en los propios centros, son imprescindibles para ofrecer calidad, no solo educativa sino también nutricional.

La mejora de los datos macroeconómicos no ha ocasionado sin embargo una apuesta por revertir las medidas tomadas estos últimos años, que fueron excusadas en la falta de fondos de la administración autonómica. Además de las escuelas de gestión directa e indirecta de toda la Comunidad, las escuelas infantiles municipales (gestión directa e indirecta) han sido muy perjudicadas por los recortes económicos, al provocar que además de las familias, a quienes se les aumentó las tasas hasta un 178% de un curso a otro, hayan sido los propios consistorios municipales los que en muchos casos hayan tenido que hacer un mayor aporte económico para sostener estas escuelas y garantizar una calidad educativa y unas dignas condiciones laborales cada vez más mermadas.

La Comunidad de Madrid ha reducido drásticamente el presupuesto destinado a sus propias escuelas de gestión directa e indirecta, y también a los convenios con las corporaciones locales durante la última década. A ello se suma que la distribución establecida del capital entre administraciones no refleja la inversión que se realiza realmente; como fruto de las medidas del gobierno regional, y a causa de la valoración no ajustada a la realidad que hace la Comunidad de Madrid de las necesidades económicas que tienen nuestras escuelas, muchos ayuntamientos acaban teniendo que aportar unas cantidades significativamente mayores para evitar la devaluación de la calidad educativa. Por otro lado, la estimación presupuestaria que realiza todos los años la Comunidad de Madrid infravalora diferentes gastos, siendo el más significativo el que se deberá a acometer en personal, el cual se calcula por debajo de su coste real como bien conoce la administración autonómica, dado que son gastos que afronta en sus escuelas de gestión directa. A ello se une la modificación que se introdujo para pasar de una financiación módulo-aula a una módulo-niño, para empezar a pagar a las escuelas por el número de niños/as que acuden día a día a los centros, lo que produce incertidumbre en los ingresos finales de las escuelas y genera un injusto desembolso extra por parte de los consistorios municipales y las cooperativas o empresas que gestionan las escuelas, dado que hay gastos fijos que tienen que abonar indiferentemente al número de niños/as que asistan.

Las escuelas infantiles están al servicio del interés superior del menor, tal como establece la Convención de los Derechos del Niño, de su derecho a la educación desde el nacimiento, también en su vertiente institucional. Esta complementa la labor familiar y la compensa cuando es necesario. Esto redundaría, además, en beneficio de una conciliación familiar compatible con ese derecho pues las horas de escolarización permiten a las familias realizar otras actividades. Deben ser, por ello, escuelas que integren a las familias, donde tenga cabida toda la diversidad existente en los distintos entornos, desde una perspectiva de equidad que garantiza los derechos de todos y todas y ofrece más posibilidades a quien más lo necesita. En la búsqueda de estos objetivos se hace necesario reformar los criterios de admisión del primer ciclo de educación infantil. Excusándose en la conciliación, estos son en la actualidad un menoscabo excesivamente grande para los niños y niñas de las familias con los dos progenitores en paro, las que mayores dificultades económicas tienen. Son criterios que, además, no contemplan situaciones que requieren de un apoyo social muy grande, como el que precisan las mujeres víctimas de violencia machista; y tampoco están adaptados a nuevas

formas de organización familiar o a situaciones surgidas, en gran cantidad, a partir de la crisis económica (la vuelta a estudiar o la extensión de los estudios por parte de los progenitores, etc.).

Por último, además de apostar por la gestión directa, se requiere reformar los criterios de los concursos de gestión indirecta, para adecuarlos a necesidades más prioritarias en la actualidad. Con la aprobación de la PNL 111-17 el 15 de junio del 2017, la Asamblea de Madrid decide eliminar el criterio económico para hacer que sean el proyecto pedagógico y la mejora de las condiciones laborales los aspectos determinantes en la adjudicación de la gestión de las escuelas infantiles madrileñas.

En esta línea, se considera prioritario que, además de apostar por la calidad educativa una de cuyas condiciones es la estabilidad en el empleo, se incluya entre los criterios de estos concursos otro que redunde en esa calidad: la mejora de las condiciones salariales de sus profesionales y la introducción de una alimentación más saludable.

Por todo ello, desde el grupo municipal de Ganemos Sanse proponemos al pleno la siguiente

MOCIÓN

1. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a hacer un cálculo real del coste de una plaza escolar con la calidad debida para las Escuelas y Casas de Niños, tanto de gestión directa como indirecta, aumentando la partida a los convenios de las corporaciones locales que se vea oportuno tras el conveniente estudio, cuyas conclusiones serán públicas. El presupuesto de las escuelas que se establezca en los próximos concursos de gestión indirecta se hará a partir del coste real que se establezca.

2. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a financiar las escuelas infantiles de la Comunidad de Madrid mediante la fórmula “módulo-aula” en vez de la actual “módulo-niño”, garantizando así una financiación justa y estable para las escuelas infantiles.

3. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a introducir la subida salarial de los y las profesionales de las escuelas infantiles y la inclusión de comida ecológica y de proximidad como criterios de valoración en los pliegos de adjudicación de las escuelas infantiles de gestión indirecta de la Comunidad de Madrid. El presupuesto de estos contratos será fijado por la administración, sin poder hacerse ofertas a la baja durante la licitación.

4. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a reformar los criterios de admisión de los niños y niñas de primer ciclo de educación infantil para garantizar la equidad: dejar de penalizar a las familias con los dos progenitores en paro reduciendo la diferencia de puntuación entre quienes tienen trabajo y quienes no; dar la misma puntuación a los progenitores que demuestran estar estudiando que quienes están trabajando; añadir como un criterio positivo la monoparentalidad dada la situación de especial vulnerabilidad que implica; y otorgar puntos a personas víctimas de violencia de género.

5. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a estudiar la flexibilización de horarios de entrada y recogida de niños y niñas en la red de escuelas infantiles, siempre que conlleve una reducción de la jornada y no una extensión más allá de las horas estipuladas por la normativa autonómica.”

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Apoyamos una justa financiación de las escuelas infantiles. Y así también, como dice la moción, la subida salarial de las y los profesionales de las mismas. Y apoyamos también la implantación de la comida ecológica como dice el cuerpo de la moción. Por todo ello, apoyaremos esta moción.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Sra. Malvar, nos presenta aquí hoy una moción que es un conjunto de variopintas medidas sobre la educación infantil y que el grupo parlamentario Podemos presentó hace pocas semanas en la Asamblea de Madrid.

Como todos sabemos, la educación infantil se divide en dos ciclos, en concreto esta moción va dirigida a cómo se proporciona el servicio educativo en el ciclo 0-3.

Actualmente existen prácticamente 17 sistemas educativos en lo que se refiere a educación infantil, en concreto al primer ciclo de educación infantil, con grandes diferencias entre Comunidades Autónomas.

Para Ciudadanos, la Comunidad de Madrid tiene muchísimo que mejorar. Tenemos el problema de que la norma básica es muy lasa en materia de educación infantil en el primer ciclo, deja en manos de las Comunidades Autónomas todo lo relativo a la fijación de contenidos, a la fijación de los requisitos respecto a las instalaciones y prácticamente solo establece una limitación en titulaciones. Todo lo demás queda en manos de las Comunidades; por eso existen grandes diferencias entre los ratios, condiciones por las cuales se presta el servicio de educación infantil en su primer ciclo entre las diferentes Comunidades Autónomas.

Es un ciclo voluntario, con lo cual las familias no están obligadas a llevar a sus hijos pero también está demostrado que si existe una escolarización temprana en 0 a 3 años, los resultados académicos en un futuro serán mejores. Es decir, que una manera de acabar con la brecha de la desigualdad es apostando por la educación infantil y por eso sí quisiéramos valorar en ese sentido, que hoy en este Pleno el grupo municipal Ganemos y hace poco en la Asamblea el grupo parlamentario de Podemos, hayan traído una iniciativa para debatir sobre el primer ciclo de la educación infantil. Porque siempre un debate sobre el primer ciclo de la educación infantil es poner de relieve un problema que existe en el que los políticos nos tenemos que poner de acuerdo y dialogar.

Por un lado, se tendría que crear un marco legal adecuado para que el sistema proporcione un servicio de calidad de acuerdo con el que establece la norma; pero después habría que crear los mecanismos de evaluación y de supervisión adecuados para que se cumplan estas normas. De ahí el sentido de algunas de las enmiendas que hemos presentado a su moción.

Hemos presentado una serie de enmiendas en las que en parte hemos suprimido parte del contenido de su moción; en otros puntos lo aceptamos y en algunos exigían (según nuestro punto de vista) una cierta modificación. Algunos de los puntos que hemos incluido los podrían haber negociado nuestros diputados en la Asamblea, bueno, los diputados de Ciudadanos y de Podemos, pero no tuvieron ese punto de diálogo. Esta falta de diálogo que se demostró hizo que, lógicamente, el grupo parlamentario de Ciudadanos se echara atrás ante algo que no sabían exactamente qué era y cuáles eran las intenciones reales del grupo parlamentario de Podemos, aunque no dudamos que el diputado de Podemos que defendió esa Proposición No de Ley tuviera las mejores intenciones para la provisión de servicio público de la educación infantil.

No podemos dejar pasar que la izquierda más radical, llámese Izquierda Independiente, Ganemos, Sí Se Puede! o directamente Podemos, parece que intentan siempre quedarse con la bandera de la educación infantil como una de sus principales inversiones sociales; pero la realidad les deja mal. Voy a poner un ejemplo: en el Ayuntamiento de Madrid cada semana sus compañeros 'podemitas' de este Ayuntamiento desde hace dos años anuncian que van a construir 18 escuelas infantiles de nueva edificación en el municipio de Madrid pero aún no han construido ninguna, y la realidad, según lo licitado, es que solo se van a poder construir 4.

Desde Ciudadanos hemos presentado una serie de enmiendas ya que nos parecían inaceptables algunos puntos.

En el punto nº 1 dan por supuesto que el cálculo del coste real es inadecuado.

Respecto del punto 3 lo hemos intentado reformular para que al menos no se falte a la normativa básica, porque prácticamente lo que ustedes plantean es que la adjudicación a las escuelas de gestión indirecta se haga prácticamente a dedo, de acuerdo con las condiciones que ustedes formulan.

Hay que respetar las normas básicas, es decir, hay una normativa, una ley de contratos; esa, hay que respetarla, y a partir de ahí las Comunidades Autónomas harán los pliegos que correspondan.

Señores, no se puede saltar esta normativa de cualquier manera como ustedes plantean en el punto 3.

Sí que creemos que es interesante lo que plantean en el punto 4 sobre el cambio de criterios y por eso se lo hemos reformulado y hemos dicho que, efectivamente, hay que garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades y buscar unos criterios que sean acordes a esos principios.

Esto no significa que no apoyemos esta iniciativa por una serie de incorrecciones técnicas. Sabemos que tenemos que reformular el módulo de 0 a 3 porque todavía dista mucho de ser gratuito o al menos accesible para aquellas familias que tienen menos recursos.

Nosotros consideramos que es necesario potenciar la educación infantil desde el primer ciclo. Sabemos que la motivación temprana es un factor clave para el desarrollo de las habilidades no cognitivas y la interacción del alumno dentro del sistema educativo. Y, desde luego, está claro que en esto deberíamos estar todos de acuerdo, en que hay que promover una escolarización temprana y que eso es apoyar la igualdad de oportunidades. Y para ello hay que eliminar las barreras económicas. En Ciudadanos estamos trabajando para seguir reduciendo las tasas que nos parecen excesivas de la educación infantil.

Pensamos que es necesario reformular el modelo y seguir trabajando para que en un futuro podamos encontrar un escenario de diálogo y se puedan consensuar una serie de medidas con respecto al primer ciclo de educación infantil que, sin duda, necesita mejorar.

Sra. Ochoa Gonzalo (II-SSR): Nos parece perfecto y estamos totalmente de acuerdo en que se inste a Comunidad de Madrid a la revisión de costes de plazas en educación infantil, a garantizar una financiación justa y estable para las escuelas infantiles, a que en las escuelas de gestión indirecta de la Comunidad de Madrid se tenga en cuenta la subida salarial de sus profesionales, la inclusión de comida

ecológica u otros criterios de valoración en sus pliegos de adjudicación. Aun así, no podemos dejar de prestar la atención que merecen las escuelas infantiles municipales. Recordemos que una de ellas es de gestión indirecta y dos de gestión directa. Veamos cuál es la situación en ellas.

En primer lugar, en una de las escuelas es obligatorio contar con dos personas tituladas A2 ¿Cuántas hay? No hace falta que nos responda el concejal de Recursos Humanos, se lo digo yo, hay una desde septiembre y hasta hoy. Instamos a Comunidad de Madrid pero no cumplimos ni la normativa en casa. Nos gustaría saber qué respuesta reciben de la Inspección Educativa de Comunidad de Madrid sobre este asunto.

Con la oferta pública de empleo que ustedes proponen no están generando puestos de trabajo en las escuelas infantiles; no confundan, por favor, lo que hacen es regularizar cinco plazas de educación infantil. El incremento en número de trabajadoras es cero.

Lo que no dicen ustedes es que 13 educadoras están contratadas por este Ayuntamiento solamente hasta el mes de julio ¿Consecuencia? Que en septiembre las Directoras no saben ni los nombres de las personas que van a trabajar en sus escuelas.

Y por si todo esto pareciera poco, cuando en marzo preguntamos al Sr. Heras sobre la ya histórica petición de ampliación de jornada al 100 por 100 de seis educadoras infantiles, nos responde que no quiere hacerlo a través de decretos, que quiere hacerlo de forma indefinida. Pues bien, los decretos 1.703 y 1.485 ¿qué dicen? Pues que se amplía la jornada a estas educadoras por decreto.

Parece que lo que era hace unos meses hacer las cosas mal ahora está bien. ¡Sí, señor, muy coherente!

Para resumir. Coincidimos en su reclamación a Comunidad de Madrid sobre la educación infantil pero también le reclamamos nosotros a ustedes que no se olviden de que están en el gobierno de San Sebastián de los Reyes, y antes de exigir a otras administraciones y que cumplan con sus peticiones, deberían ustedes dar ejemplo. Cuiden las escuelas municipales y a sus trabajadoras como merecen. Eso sí es de su competencia.

Sr. Heras Villegas (1er. Tte. de Alcalde y Delegado de Recursos Humanos, Organización y Calidad, Contratación, Patrimonio y Deportes): Si me lo permite el Sr. Presidente, por alusiones, yo no tenía intención de debatir esta moción. Entendía que era una moción dirigida a la Comunidad de Madrid, pero viendo las interpelaciones que me hace la Sra. Ochoa en calidad de concejal de Recursos Humanos referente a las escuelas infantiles de San Sebastián de los Reyes, pues no me queda más remedio que intervenir.

A todos y a todos decir que las escuelas infantiles de San Sebastián de los Reyes de gestión directa desde este curso tienen un ratio profesor/profesora alumno de 2 profesores/profesoras por aula, cosa que desde luego en los últimos..., me apunta aquí, diez años... No lo sé, pero cuando usted era concejala de educación no era así. Cuestión que me llama mucho la atención puesto que el ratio que tenemos en las escuelas infantiles de San Sebastián de los Reyes es de 2 profesores/profesoras por aula. Creo que es un ratio más que aceptable y que superamos lo aconsejado por la Comunidad de Madrid.

En cuanto a lo que me reprocha de los interinos/interinas que trabajan en las escuelas infantiles, eso viene dado porque cuando asumimos la responsabilidad de Recursos Humanos nos damos cuenta que no tenemos plazas, sí tenemos necesidades en las escuelas infantiles, no tenemos plazas puesto que el anterior equipo de gobierno las amortizó; pero que las necesidades estaban ahí. Y lo que utilizamos es una herramienta ajustada a derecho con el único objetivo de que en las escuelas infantiles hubiese profesorado. Y por eso para todo el curso escolar contratamos profesores/profesoras para las escuelas infantiles de forma interina. Y lo que hicimos en el pasado pleno aquí fue crear seis plazas y proponemos en la oferta de empleo público sacar seis plazas de escuelas infantiles; cosa que creo que también en los últimos diez años nunca se han sacado seis plazas de profesores/profesoras de escuelas infantiles en este Ayuntamiento y que ustedes votan en contra. Me llama mucho la atención que si ustedes me reclaman a mí que haya educadoras, profesores/profesoras en escuelas infantiles pues por qué votan en contra de esa oferta de empleo público. Es un poco contradictorio.

¿Por qué ampliamos la jornada a las trabajadoras de las escuelas infantiles en septiembre? Porque lo que queremos al inicio de curso es tener las suficientes personas en escuelas infantiles para que tengamos 2 profesores/profesoras por aula, como he dicho con anterioridad. Si a usted esto le parece mal pues, oiga, ojalá, no es por alabar la labor que hace mi compañera Jussara Malvar en Educación, pero ojalá todas las escuelas infantiles de la Comunidad de Madrid tuvieran un ratio como el que tiene San Sebastián de los Reyes. Es un ratio que creo que es para sentirnos orgullosos.

En cuanto al contrato que sacamos para el comedor. Articulamos las cláusulas sociales para las trabajadoras de las escuelas infantiles porque en el anterior contrato, el que usted gestionaba, las trabajadoras, las cocineras, cocineros, los trabajadores de los comedores cobraban tarde, mal y nunca. Y este gobierno, con la gestión de la concejala Jussara Malvar (que yo aquí soy un convidado de piedra), con la gestión de la concejala Jussara Malvar, lo que ha conseguido es un contrato con cláusulas sociales, un contrato en el que se primaba que los menús de los chicos y chicas fuesen acordes con un menú saludable, cláusulas sociales para los trabajadores y trabajadoras. Y ya las trabajadoras de las escuelas infantiles cobran en tiempo y en forma conforme a sus contratos. Con lo cual, no venga aquí a echarme usted en cara lo de las escuelas infantiles, porque cuando usted gestionaba las escuelas infantiles estaba inmensamente peor que cuando las gestiona la concejala Jussara Malvar. Y esos son datos objetivos: Dos profesores/profesoras por aula. Hágaselo ver.

Sr. Alcalde-Presidente: Entiende esta presidencia que ha sido un segundo turno el que ha consumido el Sr. Heras, no obstante, como ponente de la moción [se dirige a la Sra. Malvar] tiene la oportunidad de en el tercer turno de cierre pues exponer lo que tenía previsto.

Sra. Ochoa Gonzalo (II-SSR): Ahora por alusiones yo.

Sr. Heras, el concejal de recursos humanos es usted y el de contratación también, cuando yo era concejala de educación y ahora que es la Sra. Malvar. Entonces ¿quién es responsable de recursos humanos? Si quiere le traigo la lista de peticiones por mail, por teléfono, etc., etc. en cuanto a escuelas infantiles o pregúntele a las directoras y al personal a ver si... A lo mejor ha hablado con ellas hace poco y sabe la situación. Yo sí la sé porque sigo hablando con ellas.

Insistimos. Coincidimos en su reclamación a Comunidad de Madrid sobre la educación infantil, pero también le reclamamos nosotros a ustedes que no se olviden de que están en el gobierno de San Sebastián de los Reyes, y antes de exigir a otras administraciones que cumplan con sus peticiones deberían ustedes dar ejemplo: Una persona titulada A2 cuando la normativa obliga a que sean dos. Trece educadoras contratadas temporalmente y solo hasta julio. En septiembre no se sabe ni el nombre. Cero creación de empleo en escuelas infantiles. Oferta pública de empleo, no modificación de plantilla, nosotros no votamos la oferta pública de empleo, fue la modificación de plantilla y ya sabe por qué.

Cuiden las escuelas municipales y a sus trabajadoras como merecen. Eso sí es de su competencia.

Sra. Fernández Alonso (Portavoz PP): Una vez más en este Pleno nos traen una moción que se está presentando en otros municipios de la Comunidad de Madrid.

Resulta interesante observar, analizar y reflexionar cómo los partidos de la izquierda de nuestro municipio trasladan las peticiones de otros partidos diferentes al suyo, en esta ocasión Podemos de la Comunidad de Madrid. No sé, Sr. Cardador, qué opinión le merece esto.

Las propuestas concretas que se solicitan a través de la moción buscan instar a la Comunidad de Madrid a llevar a cabo diferentes cuestiones en materia de primer ciclo de educación infantil de 0 a 3 años.

Conviene resaltar que el primer ciclo de educación infantil es una etapa no obligatoria que cuenta en la Comunidad de Madrid con una oferta autorizada con capacidad para atender a más del 60% del total de niños menores de 3 años. La financiación de las escuelas infantiles se hace mediante el sistema módulo niño, que entendemos que es el más eficaz y el más real respetando y gestionando escrupulosamente los recursos públicos, en el que se financian plazas ocupadas y no las plazas vacantes como proponen ustedes, Sra. Malvar.

A lo largo de estos dos últimos cursos, el curso pasado un 20% y el actual un 5%, se ha producido una bajada de cuotas del 25% en total, beneficiándose más de 41.000 familias en toda la Comunidad de Madrid, lo que ha supuesto un ahorro de casi 640 € por niño y año a las familias, que a su vez ha estimulado el crecimiento de las matriculaciones en las escuelas públicas en un 7,7% más que en cursos anteriores.

Por otro lado, en materia de contratación pública aprobada por el gobierno nacional en 2007 se introduce con carácter general la aplicación de la concurrencia competitiva por oferta económica para resolver los concursos públicos. De este modo, la Comunidad de Madrid logró que en los concursos públicos para las escuelas infantiles, la valoración económica fuera únicamente del 40% en lugar de, como es habitual, del 100 por 100.

También cabe señalar que tanto los ayuntamientos como la Comunidad de Madrid realizan un seguimiento de la calidad del comedor escolar en las escuelas infantiles de su titularidad. Equilibrio nutricional, variedad, composición de las comidas,... los cuales son elementos que las entidades y organizaciones especializadas en nutrición consideran esenciales al respecto.

En cuanto al asunto de la modificación de la orden de admisión, hemos de decir que el actual baremo de admisión incluye criterios muy diversos y variados como son el

nivel de renta, las personas en situación de desempleo, estudiantes, dificultades de carácter social y laboral..., que atienden y dan respuesta a las familias.

También hemos de poner de manifiesto que se atienden todos los casos de urgencia social por cualquiera de los motivos que se produzcan (ya sea violencia de género, ya sea penitenciarias, etc.)

Y, por último, Sra. Malvar, hemos de recordar que la red pública de educación infantil de la Comunidad de Madrid tiene desde su origen una clara vocación de conciliación de la vida laboral y familiar. El horario es flexible porque incluye un horario básico en escuelas de nueve de la mañana a cuatro de la tarde y en casitas de nueve a tres. Y un horario ampliado de mañana y de tarde según las necesidades de las familias. Todo ello configura una red pública de educación infantil con diversidad de centros, diversidad de horarios y diversidad de servicios que se adaptan a las necesidades de las familias, y en virtud de las cuales se presta un servicio de calidad para todas las familias que así lo precisan.

Como podrá usted entender, Sra. Malvar, en virtud de lo anteriormente expuesto, no vamos a apoyar su moción.

Sra. Malvar Lage (GSS): La educación infantil en la Comunidad de Madrid tiene mucho que mejorar, creo que sobre esto hay consenso. La norma básica es muy lasa a nivel estatal y hay grandes diferencias entre comunidades autónomas.

Todos los estudios pedagógicos concluyen que si existe escolarización temprana y de calidad los resultados académicos son mejores para nuestras niñas y niños. Así pues, apostar por la educación infantil es reducir la desigualdad en la siguiente generación.

Las y los políticos tenemos que hacer nuestro trabajo, tenemos que ponernos de acuerdo y debatir para buscar soluciones y generar amplios consensos, más aún en temas fundamentales para la sociedad como es la educación pública.

Presentamos esta moción el pasado 1 de diciembre, con veinte días de antelación del Pleno. La educación para nosotros es un tema fundamental y dentro de lo posible hay que alejarlo de riñas partidistas, que si bien no son deseables en ningún ámbito lo son mucho menos en este. Los grupos políticos conocen la propuesta con tiempo suficiente y dado que no hemos recibido ni propuesta de enmiendas ni solicitud alguna para reunirnos y debatir su contenido, y dado que todos los grupos han proclamado su apoyo sin fisuras a la educación pública, espero el voto afirmativo y unánime de esta corporación.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Sr. Alcalde, perdone, sé que no tengo...

Simplemente decirle a la Sra. Malvar que está bien que traiga mociones presentadas por Ganemos pero si se pone a leer lo que le ha dicho la portavoz en la Asamblea de Ciudadanos en educación, lee lo mismo que yo al principio, nos quitamos la... no sé.

Sra. Malvar Lage (GSS): Nos hemos preparado la defensa desde el grupo político.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Sí, sí pero es lo misma que ha dicho Ciudadanos, lo ha clavado. Y ha dicho que no ha habido enmiendas cuando hay enmiendas presentadas.

Sr. Alcalde-Presidente: No está mal que tengan puntos coincidentes. Dentro del antagonismo teórico que les caracteriza, pues no está mal que de vez en cuando coincidan en algo. Mírelo usted desde esa perspectiva positiva, Sr. Perdiguero.

No habiendo más intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación la enmienda presentada por el Grupo Ciudadanos que arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: **3** (C's)

VOTOS EN CONTRA: **21** (8 PP, 5 PSOE, 3 II-SSR, 3 GSS, 2 Sí Se Puede!)

ABSTENCIONES DE VOTAR: **1** (Sra. Pérez Meliá)

Resulta rechazada.

Acto seguido el Sr. Alcalde somete a votación la moción que arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: **14** (5 PSOE, 3 II-SSR, 3 GSS, 2 Sí Se Puede!, 1 Sra. Pérez Meliá)

VOTOS EN CONTRA: **11** (8 PP, 3 C's)

ABSTENCIONES DE VOTAR: **0**

En consecuencia, se fija la posición plenaria en relación a este asunto, en estos términos:

1. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a hacer un cálculo real del coste de una plaza escolar con la calidad debida para las Escuelas y Casas de Niños, tanto de gestión directa como indirecta, aumentando la partida a los convenios de las corporaciones locales que se vea oportuno tras el conveniente estudio, cuyas conclusiones serán públicas. El presupuesto de las escuelas que se establezca en los próximos concursos de gestión indirecta se hará a partir del coste real que se establezca.

2. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a financiar las escuelas infantiles de la Comunidad de Madrid mediante la fórmula “módulo-aula” en vez a la actual “módulo-niño”, garantizando así una financiación justa y estable para las escuelas infantiles.

3. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a introducir la subida salarial de los y las profesionales de las escuelas infantiles y la inclusión de comida ecológica y de proximidad como criterios de valoración en los pliegos de adjudicación de las escuelas infantiles de gestión indirecta de la Comunidad

de Madrid. El presupuesto de estos contratos serán fijados por la administración, sin poder hacerse ofertas a la baja durante la licitación.

4. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a reformar los criterios de admisión de los niños y niñas de primer ciclo de educación infantil para garantizar la equidad: dejar de penalizar a las familias con los dos progenitores en paro reduciendo la diferencia de puntuación entre quienes tienen trabajo y quienes no; dar la misma puntuación a los progenitores que demuestran estar estudiando que quienes están trabajando; añadir como un criterio positivo la monoparentalidad dada la situación de especial vulnerabilidad que implica; y otorgar puntos a personas víctimas de violencia de género.

5. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a estudiar la flexibilización de horarios de entrada y recogida de niños y niñas en la red de escuelas infantiles, siempre que conlleve una reducción de la jornada y no una extensión más allá de las horas estipuladas por la normativa autonómica.

14.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ASUNTO DICTAMINADO POR COMISIÓN INFORMATIVA SOCIAL Y CULTURAL RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS RELATIVA A LA DETECCIÓN Y ATENCIÓN A MENORES CON DISLEXIA EN SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (Nº 34.007 DE REGISTRO).

Sr. Secretario: Finalmente este asunto ha sido consensuado por todos los grupos mediante escrito número de registro 35.025.

Tras la lectura de la moción por parte del **Sr. Martín Perdiguero**, no habiendo peticiones de palabra tras su lectura, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 51 del ROM, se fija de forma unánime la posición plenaria en relación con el siguiente asunto en estos términos:

La dislexia, aunque es de amplia y compleja definición, podemos definirla como una Dificultad Específica de Aprendizaje (DEA) de origen neurobiológico, caracterizada por la presencia de dificultades en la precisión y fluidez en el reconocimiento de palabras (escritas) y por un déficit en las habilidades de decodificación (lectora) y deletreo.

La dislexia se estima que, de acuerdo con FEDIS (Federación Española de Dislexia y otras DEA -Dificultades Específicas de Aprendizaje-), tiene una incidencia del 15% entre los españoles y da lugar a dificultades en áreas relacionadas con el lenguaje, tales como ortografía, escritura, pronunciación de palabras y expresión oral.

Los estudiantes con dislexia experimentan diversos grados de dificultad en el aprendizaje que, en muchas ocasiones, afectan directamente a sus resultados escolares sin que ello se corresponda con su capacidad intelectual, aptitudinal o actitudinal. Tienen dificultades para ajustar el nivel de actividad a las exigencias de la tarea y su rendimiento es irregular.

La implementación de una serie de actuaciones en los centros educativos es fundamental para que este colectivo desarrolle sus capacidades educativas, emocionales y sociales con todos sus derechos y garantías. Dichas actuaciones deben estar dirigidas a la detección identificación temprana, a la intervención educativa, a la formación de los profesionales, al asesoramiento y orientación de las familias, es decir implicar a todos los agentes de la comunidad educativa.

Las asociaciones que representan a las personas con dislexia piden la necesidad de un marco normativo y de formación para los docentes que garantice la atención a los alumnos afectados por este trastorno neurológico, que afecta a en torno a un 15% de los españoles y, según algunos estudios, puede llegar a ser causa de un 40% del abandono escolar temprano.

El artículo 57 apartado 2 de la LOMCE establece que "Corresponde a las Administraciones educativas asegurar los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, TDAH, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar, pueden alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado", también recogido en el artículo 71.2 de la 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

DETERMINAMOS

1. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a recoger y unificar en un plan todas las medidas de carácter multidisciplinar de los ámbitos sanitario, educativo y social, que impliquen la plena inclusión de los menores con dislexia y elaborar una guía de apoyo para los educadores con la información imprescindible sobre "todo lo que se debe conocer sobre la dislexia y otras DEA".

2. Complementar la programación lúdica y cultural del municipio con actividades específicamente adaptadas a personas con dislexia.

3. Elaborar por parte del Ayuntamiento un plan de ayudas a las familias que minimice cualquier barrera socioeconómica de cara a la superación de la dislexia por parte de los menores afectados.

4. Establecer anualmente, en el marco del Día Mundial de la Dislexia, actuaciones que permitan dar visibilidad a esta diversidad cognitiva favoreciendo con ello la inclusión de las personas afectadas.

15.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ASUNTO DICTAMINADO POR COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DE APARCAMIENTO PÚBLICO Y GRATUITO JUNTO AL HOSPITAL INFANTA SOFÍA (Nº 34.242 DE REGISTRO)

Sr. Secretario: El grupo proponente presentó con registro de entrada número 34.669 escrito en que venía a corregir algunos errores materiales en la redacción original.

La **Sra. Fernández Alonso** procede a la lectura de la moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

San Sebastián de los Reyes se encuentra en un enclave privilegiado en la geografía de la zona norte de la Comunidad de Madrid. Estamos a escasos 17 kilómetros del centro de Madrid, a muy poca distancia del aeropuerto Adolfo Suárez y contamos con excelentes accesos por carretera a las principales carreteras regionales y nacionales. Por si esto fuera poco, en San Sebastián de los Reyes contamos con una red de transporte público envidiable: Cercanías, red de Metro y autobuses.

Todo es mejorable, pero más allá de instar a las administraciones competentes en cada caso a hacer mejoras o instarles a ofrecer servicios que conlleven un dispendio y un aumento de gasto desproporcionado, desde el Partido Popular de San Sebastián de los Reyes queremos que el gobierno municipal adopte medidas concretas con el fin de mejorar la movilidad interna de nuestra ciudad.

Medidas tales cómo, la construcción de un aparcamiento disuasorio junto al Hospital que cumpla un doble servicio: por un lado, que sea un aparcamiento gratuito para los usuarios y visitantes del Hospital de referencia comarcal, el Hospital Infanta Sofía, y que pueda ser utilizado por todos los vecinos de San Sebastián de los Reyes y de los restantes municipios de la zona norte de Madrid que acuden a diario a San Sebastián de los Reyes para utilizar la red pública de transportes y que dejan estacionados sus coches en nuestra ciudad.

Queremos mejorar las conexiones interurbanas dentro de nuestra ciudad, posibilitando que se pueda ir de un punto a otro de nuestra ciudad, sin demoras y en transporte público. Del mismo modo, que podemos llegar a Plaza Castilla en escasos 15 minutos, el mismo servicio y en el mismo tiempo ha de prestarse a los vecinos de San Sebastián de los Reyes que quieran moverse por el interior de nuestra ciudad.

De la misma manera, hemos de solicitar al gobierno municipal que se mejoren las conexiones con las urbanizaciones que están ubicadas fuera del casco urbano de San Sebastián de los Reyes. Instar al Ministerio de Fomento a la ampliación del Cercanías hacia el norte es necesario y legítimo, pero hasta que llegue, la tan ansiada por todos, ampliación de la red, hemos de dar un servicio de calidad a todos los vecinos de San Sebastián de los Reyes, independientemente de la zona de la ciudad donde residan.

Por último, y no por ello menos importante, tenemos encima de la mesa la propuesta de variante de la A1 emitida por el Ministerio de Fomento y acerca de la cual hemos de trabajar todos: vecinos afectados y corporación municipal al completo, procurando aunar el interés general de nuestros vecinos con las mejoras en la red de carreteras del Estado, sin que éstas últimas supongan un menoscabo de las condiciones de vida de los vecinos de nuestra ciudad. Son muchos los vecinos que viven en las urbanizaciones de fuera del casco urbano y por los que también tenemos que trabajar y velar por sus intereses.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente

MOCIÓN

1.- Que el gobierno de San Sebastián de los Reyes convierta en una realidad el tan prometido y esperado aparcamiento junto al Hospital Infanta Sofía. Construyendo un aparcamiento público y gratuito donde se cumpla una doble función: funcionar como aparcamiento disuasorio para todos los usuarios de la red de Metro de la Comunidad de Madrid, y ser utilizado por los usuarios y visitantes de enfermos del Hospital Infanta Sofía.

2.- Que el gobierno de San Sebastián de los Reyes ponga en marcha y mejore las ya existentes líneas de autobuses interurbanos de nuestra ciudad, estableciendo conexiones con la capital y entre el mismo municipio en los principales barrios de nuestra ciudad y en las urbanizaciones ubicadas fuera del casco urbano."

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Esta moción que el grupo Popular nos trae a este Pleno viene a reclamar algo que mi grupo Sí Se Puede! llevaba en el programa electoral y que ahora una vez aprobado en la Junta de Gobierno del actual gobierno nos trae con mucha demagogia, populismo y oportunismo al pleno de hoy.

Si esta moción sale adelante, veremos a un PP de Sanse diciendo que nos traen el parking del hospital. Estaría bien que el gobierno hiciera una transferencia de crédito urgente para dotar de medios económicos al proyecto que, como hemos dicho, está aprobado en la Junta de Gobierno y tengamos por fin la obra del parking del hospital; a ver qué vota cada uno al respecto; dudo que el grupo Popular que privatizó la gestión de los hospitales y sus aparcamientos vote a favor de este parking, lo dudo. Pero no es lo más sorprendente de la moción.

El grupo Popular de San Sebastián de los Reyes instando al Ministro de Fomento del Partido Popular a que mejore las carreteras y sus problemas haciendo una mención a la Nacional 1 y al actual trazado que perjudica mucho a vecinos y vecinas de las urbanizaciones. Un trazado que defiende Cifuentes impulsado por el Ministro anterior de su partido.

Algo más sorprendente es que el grupo Popular de San Sebastián de los Reyes insta al gobierno de Sanse a que mejore las líneas de autobuses interurbanos, sí, interurbanos; que sabemos que Sanse tiene mucho que decir y trabajar pero que es una vez más competencia de la Comunidad de Madrid presidida por Cristina Cifuentes del Partido Popular. Es curioso ver plenos en que el gobierno insta al gobierno pero hoy vemos una nueva versión que es que el Partido Popular insta al Partido Popular. Ver para creer.

Sr. Heras Villegas (Portavoz GSS): Sra. Fernández, yo también al igual que el Sr. Cardador, no dejo de sorprenderme todos los días con ustedes, tienen una capacidad de hacerlo como ningún otro grupo e incluso personas.

Ustedes que son el Partido Popular, que son la oposición, que era el partido que ostentaba el anterior gobierno, nos viene a decir a nosotros, al gobierno, que hagamos una actuación, una inversión que es referente al parking que está junto al hospital, una inversión que ya este gobierno ha anunciado hace meses que la va a hacer, que este gobierno ya ha realizado actuaciones al respecto como es la realización del proyecto (puesto que para hacer una obra lo primero que hay que tener es un proyecto), ya lo hemos hecho y se ha aprobado en Junta de Gobierno; lo debería de saber, si no, se lo informo. Una inversión que ustedes no llevaban, no reflejaban en sus programas y que este gobierno en su programa de gobierno sí lo reflejó. Yo como portavoz de Ganemos Sanse, como decía mi compañero Cardador que en su programa llevaban el parking..., nosotros en nuestro programa también llevábamos un parking, y ustedes no lo llevaban en su programa. Repito, aparte de que lo llevábamos en nuestros programas electorales con los que nos presentamos a las últimas elecciones municipales, es que el equipo de gobierno pactó un programa de gobierno en el cual llevaba la realización de ese parking. Y ustedes, que no lo llevaban, nos lo reclaman ahora, cuando resulta que este gobierno tiene que realizar esa inversión porque su partido, que gobierna en la Comunidad de Madrid, no realiza ningún tipo de actuación con la planta subterránea del parking del hospital que está completamente vacía, cerrada a cal y canto; y que ustedes privatizaron a una multinacional ese hospital, aparte de los servicios sanitarios también otros servicios complementarios como el parking. Los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes y los de toda la zona norte que usted ha indicado, cuando quieren hacer uso del parking tienen que pagar, y lo más doloroso para los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes es que donde está ese parking, ese hospital, esa parcela es una parcela de titularidad municipal. Eso es lo sangrante. Que los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes tengan que pagar en ese parking cuando el suelo es de ellos ¿Sabe por qué pasa eso? Por la gestión del Partido Popular. Y ahora viene y nos instan a que hagamos el parking.

Mire, yo no voy a votar en contra de una propuesta que llevo en mi programa, que llevo en el programa de gobierno y que creo que es beneficiosa para los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes; no voy a hacer lo que ustedes hacían cuando gobernaban que votaban en contra de actuaciones que eran beneficiosas para los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes. Eso sí, lo que les pido es responsabilidad. Si ustedes nos solicitan una actuación necesaria, les pido responsabilidad para que en el futuro cuando traigamos los presupuestos aprueben los presupuestos, porque irá la partida para el parking del hospital; que se comprometan con los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes, que no solamente se comprometan de boquilla, de paripé, sino que se comprometan con acciones concretas: aprueben los presupuestos donde irá esa partida. Aprueben los presupuestos y sean responsables de lo que piden y de lo que solicitan. Eso es lo que yo les solicito: responsabilidad con su propuesta; a ustedes y al resto de grupos que

entienden que tiene que ir un parking público. Que el gobierno también lo entiende, para que los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes y otros no tengan que pagar en el parking del hospital cuando además la parcela es pública. Me parece bien su propuesta, pero responsabilícense de ella. Sí, yo soy gobierno, pero ustedes también votan los presupuestos y si ustedes están solicitando una inversión, lo coherente y lo responsable sería que votaran a favor de esa inversión que solicitan, y si no lo hacen, es paripé.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Fíjense que esta moción yo pensaba que podía haber sido una declaración institucional pero ayer ya vimos en Junta de Portavoces que no, que podía ser una moción interesante. Entonces, hemos preparado una intervención para quitar un poco de fuego al asunto que sé que hoy al Partido Popular en esta moción le van a dar bastante, luego a Ciudadanos seguro nos van a dar también, estoy convencido que nos darán por todos los sitios, pero como estamos acostumbrados no pasa nada.

Antes de entrar en lo que hemos preparado, el Sr. Heras ha hablado un par de veces de presupuestos. Perdóneme, Sr. Heras, cada vez que el equipo de gobierno habla de presupuestos me entra un no sé qué... con un poquito de suerte este año tenemos presupuestos.

Voy a la defensa de la moción presentada por el Partido Popular, una moción que para nosotros podría ser un ruego pero al final es una moción en la que todos estamos de acuerdo.

¿Por qué decimos esto desde este grupo municipal, de que puede ser un ruego para nosotros? Pues muy sencillo, ¿cuántas veces se ha hablado en este pleno y en la prensa local del famoso aparcamiento del hospital? Pues buscando en plenos, nos hemos encontrado que con el de hoy básicamente ha habido siete veces que se ha preguntado, se ha hablado, se ha dicho sobre el parking del hospital. Y en la prensa local nos hemos liado a buscar y realmente no hemos sido capaces de sumar porque había muchas, muchas; y entendemos que no es plan decir que se ha hablado cien veces, cincuenta veces, doscientas veces porque tenemos tiempo para hacer otras cosas.

Luego hemos estado buscando cuántas noticias han salido ya de su próxima construcción. Y yo creo que, menos la foto de la inauguración, el parking del hospital es un hecho para todos. Aparte, no creo que nadie pueda contestar a esta pregunta con exactitud de la cantidad de veces que se ha dicho lo de su próxima construcción. Señores del equipo de Gobierno, no se ofendan, pero cuando se meta la primera máquina allí, nadie se lo va a creer. Creo que tendremos que hacer algo en todo el municipio transmitido por streaming para que la gente lo vea y se lo crea, que por fin hay una máquina en el parking del hospital.

Pero bueno, nos preguntamos el motivo por el cual el Partido Popular nos trae aquí este ruego hoy con forma de moción. Seguramente si la llega a presentar Ciudadanos nos tildarían de oportunistas, pero creo que ya se ha demostrado en este pleno, en varias ocasiones, que lo de oportunista va por barrios... Y aquí voy a hacer un guiño a Izquierda Independiente, que también lo son de vez en cuando, ¿verdad?

En Ciudadanos creemos que hay tres motivos posibles:

Uno, el saber que como ya se va a poner en marcha la obra quieran aprovechar, como bien ha dicho el Sr. Cardador, para vender en redes y notas de prensa que

gracias a ellos se empieza a construir el parking del hospital, gracias a esta moción. Esperemos que no. No creo que sean así, porque no viene a cuento.

Otro motivo que hemos pensado es que realmente piensan, al igual que la mayoría de los vecinos, que este equipo de Gobierno no va a hacerlo y quieren presionarles con esta moción para que se vea la incapacidad que tienen para realizar una sola obra.

Y el último motivo que hemos pensado: que es tan real la necesidad de este aparcamiento que quieren sumarse a todos los vecinos y partidos políticos para ver si entre todos, llegando a un consenso, a un acuerdo y sumando, somos capaces de empezar de una vez por todas con este dichoso aparcamiento.

Confío plenamente que esta tercera opción es el motivo de la moción que ha presentado hoy el Partido Popular. Eso sí, tengo alguna duda que estoy seguro de que la portavoz del Partido Popular me podrá resolver.

Cuando ustedes hablan en su exposición, en el punto uno, que quieren que cumpla con una doble función: una, funcionar como aparcamiento disuasorio para todos los usuarios de la red de Metro de la Comunidad de Madrid; y, dos, ser utilizado por los usuarios y visitantes de enfermos del hospital.

Mi pregunta es ¿cómo quieren hacerlo? ¿Tienen alguna idea o propuesta de funcionamiento? Estoy convencido que el equipo de gobierno la aceptará porque si una cosa tienen es que las propuestas normalmente las aceptan. ¿O simplemente quieren que se haga y les da igual quién aparque y el tiempo que aparque?

No olvidemos que siendo así, podrán venir coches de otros municipios a aparcar allí, irse a trabajar y no volver hasta la noche, lo que significaría que no se solucionaría el problema de la gente que quiere ir al hospital, y de nuestros vecinos. Pero, bueno, yo prefiero que ustedes me digan qué es lo que proponen para este parking.

Y con el punto dos pasa lo mismo: ¿nos podrían decir si tienen alguna propuesta de cómo hacerlo o cómo tendría que hacerlo el equipo de Gobierno? Al igual les digo que seguro que se la cogerían y tomarían nota. ¿Y si saben el coste aproximado que supondría esto para el municipio y, sobre todo, tal y como están los famosos presupuestos si sería posible realizarse?

Estoy seguro, Sra. Fernández, que el equipo de gobierno, los vecinos que nos están viendo y nosotros mismos, estaremos encantados de escuchar sus propuestas.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-SSR): Sr. Perdiguero, voy a empezar por usted, de buenas en parte.

Me parece interesante la interpretación que hace usted de la moción del Partido Popular como una voluntad de aunar esfuerzos, de llegar a consensos... Me temo que está usted pecando de algo que por fin está recogido en la Real Academia Española de la Lengua, de buenismo. Fíjese que de buenismo nos suelen acusar a Izquierda Independiente, suelen decir que nosotros pecamos de buenismo y así nos va que luego no nos enteramos cuando, con perdón, nos la meten doblada, como cuando pasó hace hoy exactamente un año que se truncó el anterior gobierno por la traición a Izquierda Independiente.

Sr. Perdiguero, esté atento, porque de la mayoría de las cosas que le voy a decir a la Sra. Fernández también van un poco para usted porque usted fue parte del equipo de gobierno del Partido Popular entre los años 2007 y 2015.

Señores y señoras del Partido Popular: Bienvenidos. Por fin ustedes se suman a la petición de la apertura del aparcamiento disuasorio en el hospital. Les estábamos esperando desde hace casi diez años, desde el 2008, octubre concretamente, cuando fueron ustedes los que pusieron las vallas en aquel solar e impidieron que los cientos de coches que ya aparcaban allí, de manera precaria (pero como aparcan de manera precaria en la avenida Reyes Católicos o como aparcan de manera precaria en la avenida de Navarrondán), pudiesen hacer uso de un espacio gratuito bien como intercambiador hacia el Metro o bien como usuarios del hospital; bueno, en realidad no, porque ustedes cerraron aquel aparcamiento precario disuasorio precisamente porque se abría el aparcamiento de pago privado del hospital, y a petición de la empresa Acciona ustedes prefirieron ceñirse y plegarse a las peticiones de una empresa privada que iba a hacer negocio con el aparcamiento en lugar de permitir un uso precario pero social, abierto y gratuito, para que los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes y de otros municipios que venían a coger el Metro, pudiesen aprovechar ese espacio. Fueron ustedes los que cerraron aquel aparcamiento.

Por dos veces Izquierda Independiente les pidió que pusieran en marcha un aparcamiento disuasorio en sendas mociones, en el año 2008 y en el año 2009. Esto que ustedes están pidiendo lo pedimos nosotros hace nueve años ¿Qué votó el Partido Popular? En contra por dos veces.

Permitieron ustedes que la Comunidad de Madrid se fuese, permítame la expresión, “de rositas”. Está recogido en las actas de este Pleno cómo la Comunidad de Madrid tenía que haber invertido en San Sebastián de los Reyes el dinero destinado al acondicionamiento de aquella parcela porque en esa parcela que es donde se hicieron los acopios de materiales para la obra de Metro Norte la Comunidad de Madrid tenía que haber restituido la parcela a su estado original, muchos miles de euros que tenía que haber invertido para desmontar las plataformas, para reponer el arbolado, para recuperar aquella parcela ¿Qué se hizo desde el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes? ¿Se les pidió, “no hagan ustedes eso, vamos a aprovechar aquellas plataformas, vamos a convertir eso en un aparcamiento disuasorio”? Pues bien, ni lo uno ni lo otro. No se gastaron ni un duro. Está recogido en las actas de este Pleno. El Partido Popular reconoce que la Comunidad de Madrid no se ha gastado ni un euro en la reposición de aquella parcela, que sigue estando como restos de obra, pero que ustedes cerraron y permitieron que la Comunidad de Madrid no invirtiese en San Sebastián de los Reyes lo que tenía que haber invertido y, por supuesto, no lo hicieron pensando en un aparcamiento disuasorio para el hospital.

Cada vez que Izquierda Independiente ha visitado el barrio de Dehesa Vieja hemos venido a este Pleno a trasladar entre otras las demandas del aparcamiento disuasorio junto al hospital y al Metro. En 2010, 2012, 2014, en 2015, en 2017. Lo hemos hecho, lo hemos puesto aquí encima de la mesa y está en las actas. Ustedes siempre han dado la llamada por respuesta.

En resumen, bienvenidos señores y señoras del Partido Popular a la petición de un aparcamiento disuasorio después de diez años, lo cual evidentemente no les deja a ustedes en un buen lugar a la hora de criticar que otros se estén demorando, lo cual es cierto, en poner en marcha ese ansiado aparcamiento. Esto con respecto al punto nº 1.

Con respecto al punto nº 2, Sra. Fernández, la que pide la mejora de las líneas de autobuses interurbanas, algo que por cierto también Izquierda Independiente lleva tiempo reclamando, entre otras cosas por eso votamos en contra de aquella modificación de crédito que quitaba dinero de la partida de transporte público para llevarla a festejos, ustedes entonces se abstuvieron, ni siquiera votaron en contra. Pues nosotros, desde entonces venimos pidiendo mejoras en las líneas de autobuses interurbanos. Unas mejoras que, y esto es quizás lo más sorprendente de este cruce de hechos, de relatos y de cambios de criterio, llega a su punto más alto el miércoles pasado cuando ustedes presentan la moción.

Recordemos una cosa que ya se ha dicho aquí, la competencia de las líneas interurbanas no es del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, es del Consorcio Regional de Transportes, es decir, de la Comunidad de Madrid gobernada por el Partido Popular y con el apoyo de Ciudadanos. Es cierto que el Ayuntamiento tiene capacidad para negociar convenio, para mejorarlo, etc. pero al final la competencia es de la Comunidad de Madrid.

Pues bien, el miércoles ustedes a las once de la mañana presentan en San Sebastián de los Reyes una moción en la que piden mejorar las líneas interurbanas de San Sebastián de los Reyes y antes de dos horas su propio partido en la Comunidad de Madrid en el debate sobre los presupuestos regionales vota en contra de una enmienda que pide mejorar las líneas interurbanas de la Comunidad de Madrid, entre ellas, específicamente reseñada, la línea 158 de San Sebastián de los Reyes que une Tempranales con un solar en Pinar de Chamartín, porque no tiene una conexión decente con la capital. Esto es así. En menos de dos horas el Partido Popular ha dicho una cosa en San Sebastián de los Reyes y la contraria en la Comunidad de Madrid.

Claro, a uno se le queda cara de “juernes” o de no sé qué, porque no es entendible que vengan a exigir aquí algo que es competencia autonómica y que sus propios compañeros que mandan en esa autonomía votan en contra de lo mismo.

En fin. Repongámonos de este momento ‘chicho terremoto’, quedémonos con el literal de la moción. Como digo, ustedes votaron en contra de mociones muy similares cuando las trajo Izquierda Independiente hace casi diez años, nosotros creemos que es necesario poner en marcha el aparcamiento disuasorio, lo creíamos entonces, lo creemos ahora y por eso nosotros sí vamos a apoyar su iniciativa.

Sr. García-Caro Medina (Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda, Obras y Servicios): La verdad que escuchando a todos los grupos políticos salgo muy contento en el día de hoy porque para este concejal de movilidad y de obras uno de los empeños que llevamos desde que comenzamos es que el aparcamiento que hay junto al hospital pueda ser una realidad, y me alegra saber que ante esto tenemos una unanimidad de todos. Yo creo que más le alegrará a la Sra. Jiménez cuando haya que aprobar mecanismos para poder financiar y desarrollar la obra, porque veremos que no habrá ningún impedimento por tanto para ello. Evidentemente, no compartimos el optimismo que tiene el grupo Popular en su exposición de motivos sobre lo bien que está el transporte público en la Comunidad de Madrid pero, evidentemente, como ya se ha dicho, no podemos votar en contra de proyectos que no es que solo estemos de acuerdo sino que ya hemos aprobado nosotros y hemos fomentado en Junta de Gobierno Local aprobando el documento del proyecto de obra como es el del parking junto al Hospital. Por lo tanto, nosotros seremos coherentes y votaremos a favor de estas propuestas porque estamos de acuerdo con ellas, porque llevamos mucho tiempo anunciando que las vamos a hacer y lo vamos a lograr.

Sra. Fernández Alonso (Portavoz PP): Yo creo que queda todo dicho, y al margen de interpelaciones, acusaciones y demás, que no tienen ni pies ni cabeza, por parte de esta portavoz yo creo que lo que procede es aclarar que la única intención, tal y como le he hecho saber al concejal de urbanismo, ha sido al presentar esta moción recordarle al equipo de gobierno que hemos visto portadas de revista, titulares, mensajes en redes sociales que como poco nos faltaba ir a inaugurar el parking del hospital y sigue sin ser una realidad. Creemos que fruto de la tarea de la oposición es recordar al equipo de gobierno que las promesas hay que cumplirlas y que los proyectos que venden a bombo y platillo tienen que ser ejecutados y eso es lo que hemos hecho.

Sr. Heras, que me olvidaba de su nombre, hay cosas que aunque no lleváramos en el programa electoral defendemos. Y tengo una pregunta para usted. Usted llevaba en el programa electoral la remunicipalización pero no llevaba la modificación de plantilla que ha hecho. Ese es un ejemplo de que se pueden hacer cosas y se pueden pedir cosas, proyectos, programas y demás, que no es necesario llevarlos en el programa electoral pero se pueden hacer.

Sr. Holguera, el buenismo creo que en Navidad. Y nosotros, que la mayoría somos católicos y celebramos la Navidad, yo creo que tiene que ser la tónica habitual entre todos. Y también decirle que rectificar es de sabios.

Sr. Perdiguero, entre el segundo y el tercero casi que el tercero.

Y Sr. García-Caro, esperamos que el aparcamiento del hospital sea una realidad y aunque a priori no estemos dispuestos en acatar o en apoyar el ofrecimiento del Sr. Heras, nosotros no vamos a hacer nada que paralice el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): No quiero romper la magia navideña pero yo no voy a votar a favor de esta moción. Y no voy a votar a favor de esta moción porque no me la creo. No me creo una moción donde se refleja un galimatías que es que el PP de Sanse le inste al PP de la Comunidad de Madrid, que el PP de Sanse le inste al gobierno de España del Partido Popular. Por lo tanto, me niego a votar una moción en la que se produzcan estas circunstancias. Sí se rompe la magia navideña.

Desde el gobierno se transmite que en los presupuestos figurará el parking del hospital. Hagan una partida presupuestaria específica porque yo creo que los presupuestos van a tardar mucho. Por lo tanto, yo creo que en esta legislatura ni veremos el parking del hospital si no se dan prisa, ni veremos...; decía Perdiguero que la obra del hospital es una obra que desean todos los vecinos como la del Centro de Salud de Dehesa Vieja y no sé si la acabaremos viendo. Por lo que se ha visto en la Comunidad de Madrid, tampoco veremos el Centro de Mayores, porque si se vincula a los presupuestos y los presupuestos ni están ni se les espera porque estamos ya casi llegando al 25 de diciembre y no los tenemos, no sé si habrá tiempo material para inaugurar el parking del hospital, el Centro de Mayores y todas las inversiones que se aprobaron hace bien poquito.

Por lo tanto, no voy a votar una moción que no me creo, porque al final se vota la literalidad de la moción y no me la creo.

Sr. Heras Villegas (Portavoz GSS): Sra. Fernández, Heras es mi apellido, mi nombre es Javier. Simplemente recordárselo.

Sra. Fernández Alonso (Portavoz PP): Perdone, ha sido un lapsus, Sr. Javier.

Sr. Heras Villegas (Portavoz GSS): La verdad es que, se lo digo con cariño y sin ánimo de ofender, esta moción por parte de ustedes no es creíble, no tiene ni pies ni cabeza, creo que no la han medido suficientemente, desde mi punto de vista y con el máximo respeto, a la hora de presentarla. Porque que ustedes en la moción insten a su propio partido a hacer cosas que luego, como ha señalado el Sr. Holguera, en los presupuestos de la Comunidad de Madrid, votan en contra, no tiene ni pies ni cabeza. Pero no es creíble desde un punto de vista absolutamente objetivo. Aquí se han traído al Pleno mociones, se les han hecho propuestas, no lo tenían en su programa... La verdad es que en cierta medida agradezco que asuman el programa de mi partido, el programa de este gobierno, yo se lo agradezco. Y que luego traigan cuestiones que otros grupos políticos en la Asamblea de Madrid plantean en las enmiendas, yo se lo agradezco, porque de alguna forma el Partido Popular de San Sebastián de los Reyes nos está dando la razón y está dando un espaldarazo a la gestión de este gobierno. Con lo cual, en ese sentido se lo agradezco, porque trae aquí cuestiones que tenemos en el programa. Pues ya la próxima vez seguro que ya se aprende mi apellido y mi nombre perfectamente porque me va a tener en tanta estima.

En definitiva, que me alegro que haya traído una propuesta de este equipo de gobierno, de un gobierno de izquierdas. Y que la haya traído el Partido Popular, me enorgullece profundamente.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Sr. Cardador, vote a favor, hombre, que es Navidad.

Más que esta moción, este aparcamiento se merece que todos los partidos políticos la apoyemos y más en Navidad. Posiblemente en febrero o marzo lo volveremos a hablar y a lo mejor la presento yo o la presenta Izquierda Independiente pero ¿por qué no? En estas fechas creo que usted tiene un corazón muy grande y a lo mejor dice "voy a apoyar esta moción presentada por el Partido Popular". Tiene que darse cuenta de lo que ha dicho el Sr. Holguera y lleva razón, hace diez años el Partido Popular votó en contra, el Partido Popular en el que yo estaba, y voté en contra. Pero me he puesto a ver y solamente queda una persona de ese Partido Popular que votó en contra ¿Qué significa? Que si el Partido Popular ha ido cambiando, ha evolucionado, ha mejorado, ha visto una visión distinta de hace diez años a este aparcamiento ¿por qué no? Es muy bueno para todos. Es de agradecer, como decía el Sr. Holguera, que todos apoyemos la creación de este parking.

Tengo un par de dudas que la portavoz del Partido Popular no me ha resuelto y estoy convencido que posiblemente el Sr. García-Caro sí me podrá resolver. La primera es: ¿sabemos ya una fecha para empezar a entrar una máquina, cuándo puede estar finalizado? Una fecha aproximada. Yo creo que es digno. Ya que sabemos todos que está puesto en marcha, estoy convencido que ustedes tenían una fecha en mente. Una fecha que todos los vecinos agradeceremos.

Las preguntas que he hecho al Partido Popular y que no me ha contestado, Sra. Fernández, si ahora no me la contesta, que lo mejor no puede o no tal, seguro que el Sr. García-Caro tiene la contestación de lo que el equipo de gobierno quiere en este parking. Las repito, eran básicas: Si tienen alguna idea o propuestas de funcionamiento de cómo será ese parking. Se hará el parking pero, ¿quién podrá usarlo? ¿todos los vecinos? ¿Estará abierto? No lo sé. ¿Qué se pretende, abrirlo para la gente que viene de fuera, para la gente que va al hospital, habrá rotación? no lo sé.

Nos gustaría tanto a nosotros, a Izquierda Independiente también estoy convencido, a Sí Se Puede! y a los vecinos, saber cuál es la idea que tiene de ese parking el proponente de la moción y la idea que tiene el equipo de gobierno, que es el que la va llevar a cabo con el apoyo de todos, hasta del Sr. Cardador.

Confiemos y esperemos que ese aparcamiento sea una realidad y que en enero estén allí las primeras máquinas.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-ISSR): La verdad, no quiero pecar de buenismo y de confiado, especialmente hoy, por eso no me creo las falsas realidades porque, además, lo estamos oyendo últimamente. Estamos oyendo que el Centro de Salud es una realidad, estamos oyendo que el parking del hospital es una realidad, estamos oyendo también en la Comunidad de Madrid y en el Ministerio de Fomento (a raíz de unos anuncios) que el Cercanías Algete es una realidad. Pues yo no sé si es que yo vivo en una realidad paralela, yo vivo en el revés de Stranger Things, un mundo totalmente irreal, porque yo ni veo el Centro de Salud, ni veo el parking del hospital, ni veo el cercanías a Algete pasando, por cierto, por el hospital, para que se complete el intercambiador que ahí tiene que haber.

Por eso me parece tan importante estar vigilantes, ser exigentes y no dejar de pedirlo. Y por eso vamos a votar a favor, porque creo que hay que seguir pidiéndolo. Nosotros cuando estábamos dentro del gobierno lo pedíamos, lo pedimos e incluso hicimos una propuesta nosotros en campaña electoral, entendíamos que no era lo perfecto, lo ideal, pero nuestra propuesta era que en los treinta primeros días abrir ese parking, simplemente romper las cadenas, ordenarlo un poco, iluminarlo, cuatro acciones como las que se han hecho en Reyes Católicos o se han hecho en Navarrondán y permitir...Sí es cierto, la conquista de La Marina se presentó de hecho el aparcamiento del hospital y la conquista de La Marina en una rueda de prensa conjunta y dos meses después abrimos La Marina, el hospital todavía estamos esperando, es verdad. Por eso es importante estar vigilantes porque hasta que las cosas no se consiguen del todo, hasta que no hay alguien dando citas para un médico, no hay un Centro de Salud, hasta que no hay un coche que se deja, no hay un aparcamiento, hasta que no hay un tren que llega al andén de Algete no hay Cercanías. Y la realidad es que ni hay Cercanías, ni hay Centro de Salud, ni hay aparcamiento del hospital. Hay que seguir peleándolo, defendiéndolo aquí y en la Comunidad de Madrid.

Sra. Fernández Alonso (Portavoz PP): Sr. Cardador, confíe en la magia de la Navidad. Usted es un hombre de poca fe.

Sr. Heras, usted dice que la moción no es creíble y yo lo que le tengo que decir es que ya estamos de acuerdo en algo después de haber dicho en mi anterior intervención que el único objetivo del Partido Popular con esta moción es recordarles que tenían un proyecto encima de la mesa que vienen vendiendo, promoviendo y publicitando desde hace dos años y medio de manera insistente y que sigue sin ser una realidad. Le voy a decir que ya estamos de acuerdo en algo, que usted no confía en nosotros, tal y como ha dicho, pero nosotros en usted tampoco.

Luego nos ha hablado del pacto de gobierno y demás ¿Pero ese pacto sigue en vigor? Sr. Heras, pero si el gobierno se rompió, cómo va a seguir el pacto de gobierno en vigor.

Sr. Perdiguero, gracias por sus palabras. Creo que a su pregunta no le he de contestar yo.

Y, Sr. Holguera, para cerrar, ustedes nunca han confiado, confían ni van a confiar en nada que no tenga que ver con su gestión; y si viene del Partido Popular muchísimo menos. Si tiramos de hemeroteca sabemos que desde el minuto cero en que el PP existe e Izquierda Independiente existe y confluimos en este Pleno municipal o en el anterior espacio donde se celebraban los Plenos, nunca ha confiado en nosotros. Entonces, sinceramente, poco más le podemos decir.

No habiendo más intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación la moción que arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: **23** (8 PP, 5 PSOE, 3 II-ISSR, 3 C's, 3 GSS, 1 Sra. Pérez Meliá)

VOTOS EN CONTRA: **0**

ABSTENCIONES DE VOTAR: **2** (Sí Se Puede!)

En consecuencia, se fija la posición plenaria en relación a este asunto, en estos términos:

1.- Que el gobierno de San Sebastián de los Reyes convierta en una realidad el tan prometido y esperado aparcamiento junto al Hospital Infanta Sofía. Construyendo un aparcamiento público y gratuito donde se cumpla una doble función: funcionar como aparcamiento disuasorio para todos los usuarios de la red de Metro de la Comunidad de Madrid, y ser utilizado por los usuarios y visitantes de enfermos del Hospital Infanta Sofía.

2.- Que el gobierno de San Sebastián de los Reyes ponga en marcha y mejore las ya existentes líneas de autobuses interurbanos de nuestra ciudad, estableciendo conexiones con la capital y entre el mismo municipio en los principales barrios de nuestra ciudad y en las urbanizaciones ubicadas fuera del casco urbano.

[Se ausenta de la sala la Sra. Ordoñez Lara (PP)]

16.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA INDEPENDIENTE, RELATIVA A ACTUACIONES DIRIGIDAS A MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE (Nº 34.506 DE REGISTRO).

Sr. Secretario: Cabe indicar que existe una enmienda transaccional acordada entre el propio grupo proponente de Izquierda Independiente y el grupo municipal de Ciudadanos.

Las variaciones introducidas en la moción han sido repartidas a todos los grupos antes del inicio de la sesión; no obstante, si algún concejal lo solicita y el Alcalde lo

considera oportuno, procederé a dar lectura íntegra a la moción con las últimas modificaciones introducidas para que el Pleno conozca perfectamente lo que debate y vota.

Sr. Alcalde-Presidente: Al carecer la referida moción de dictamen procede votar la inclusión en el orden del día de la referida moción.

El Sr. Alcalde somete a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día, arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: **24** (7 PP, 5 PSOE, 3 II-ISSR, 3 C's, 3 GSS, 2 Sí Se Puede!, 1 Sra. Pérez Meliá)

VOTOS EN CONTRA: **0**

ABSTENCIONES DE VOTAR: **0**

Queda ratificada su inclusión.

Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra el Sr. Fernández.

Sr. Fernández García (II-ISSR): Voy a dar lectura a la moción tanto con las enmiendas transaccionales del grupo municipal Ciudadanos, las cuales agradecemos desde el grupo proponente, como las del grupo municipal Ganemos, que también quiero agradecer, para intentar alcanzar un consenso más amplio a la hora de presentar esta moción.

No puedo dejar de recordar que la presente moción se presenta fruto del trabajo conjunto de Equo Madrid, a nivel autonómico, de Izquierda Independiente y Equo AlcoSanse, en su apuesta común por un San Sebastián de los Reyes más sostenible, limpio, sano y respetuoso con su medio ambiente.

En la exposición de motivos hay una serie de aspectos legislativos que voy a omitir su lectura y que todos los concejales y concejales conocen y voy a continuar con la lectura desde la parte de la exposición de motivos hasta la finalización del texto con las transacciones que se han alcanzado.

“Queda claro con esos aspectos legislativos reflejados en la exposición de motivos que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes tiene competencias en cuanto a velar por la calidad del aire y la salud de sus vecinos como parte fundamental del medio ambiente urbano.

En el protocolo de la Comunidad de Madrid de 23 de noviembre de 2017 se estableció la obligación de que los municipios de más de 75.000 habitantes deberán elaborar y aprobar un protocolo de actuación durante episodios de alta contaminación por dióxido de nitrógeno, circunscrito a su término municipal en el plazo de un año desde la fecha de aprobación del citado Protocolo.

Este nuevo protocolo al que nuestro concejales realizaron diferentes alegaciones, entre ellas las presentadas por Izquierda Independiente a finales del mes de febrero de 2017 en su inmensa mayoría no se han tenido en cuenta, se definen cuatro niveles de

actuación y se zonifica la Comunidad de Madrid en siete zonas, la nuestra se denomina 'Aglomeración del Corredor del Henares'.

En cuanto a los niveles de actuación y las medidas que se definen en este Protocolo ha sido para nosotros decepcionante, con un conjunto de medidas insuficientes que no van a conseguir atajar el grave problema sanitario al que nos enfrentamos con los actuales niveles de contaminación de la región de Madrid. Niveles que se extienden por la zona de influencia de la aglomeración en la que se encuentra encuadrada nuestra ciudad. Porque el Protocolo es solo una colección de sugerencias y recomendaciones a particulares y a empresas que tendrán pocos o nulos efectos reales, y además se establecen tarde, cuando los niveles de contaminación ya son muy elevados y tóxicos. Las únicas limitaciones de tráfico que se recogen, las de velocidad en circunvalaciones y vías rápidas, son muy poco relevantes y no van a conseguir reducciones apreciables del NO₂ -originado en un 75% por los vehículos-.

El Partido Popular sigue sin comprender que la lucha contra la contaminación es urgente, y que estos protocolos deben ser medidas de emergencia, cuando los niveles se disparan por encima de lo tolerable según la OMS, y como tales, medidas ejecutivas que puedan atajar el episodio cuanto antes. ¿Con el aire completamente irrespirable van a pedirnos por favor lo que deberían estar pidiendo todos los días para cumplir los objetivos de la lucha contra el cambio climático? ¿Todavía no se dan cuenta que eso deberían ser recomendaciones permanentes en el área metropolitana de Madrid?

El problema de la contaminación es un problema regional de mayor escala, no se pueden poner puertas o ventanas al aire. Esta región necesita una ley autonómica de movilidad sostenible de obligado cumplimiento, como ya la tienen Cataluña y Valencia y está elaborando Andalucía, que enmarque y oriente este mandato genérico, y que la Comunidad ayude a los municipios de la corona metropolitana a elaborar e implementar esos planes de movilidad y lucha contra la contaminación.

En materia de Transporte Público las medidas son igualmente decepcionantes, en los niveles de actuación 1 y 2 únicamente se recomienda la utilización del transporte público, sólo cuando ya estemos ahogados en los niveles 3 y 4 se toman medidas para reforzar el servicio y dotar al transporte público de mayor capacidad.

En cuanto a la red de medición de calidad del aire, aun constatando que el actual sistema no funciona de forma lógica, se debería dotar a las ciudades y zonas donde viven las personas de estaciones de medición de calidad del aire, esto es necesario para cumplir con nuestra Constitución (artículo 45 "Todos tienen el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo") o al menos de mediciones periódicas completas en diferentes periodos anuales..." lo que no se mide no se sabe o se desconoce y si se desconoce no se pueden aplicar medidas correctoras o paliativas".

SOBRE LOS EFECTOS DE LA CONTAMINACIÓN SOBRE LA SALUD

La contaminación del aire con altas concentraciones de materia en partículas finas es el mayor riesgo ambiental y produce más de tres millones de muertes prematuras al año en todo el mundo. El doble de la mortalidad global atribuible a malnutrición materno-filial y la mitad de la atribuible al tabaco.

Según la Organización Mundial para la Salud cerca del 1,4 % de la mortalidad mundial está relacionada con la contaminación atmosférica.

Según la Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo, tendrá un coste de aproximadamente el 1% del PIB mundial, es decir, 2,3 billones de euros cada ejercicio.

Los grupos de mayor riesgo son los niños, los ancianos y los enfermos crónicos como los diabéticos, personas con patologías de pulmón y corazón.

La mortalidad anual atribuible en España a la contaminación atmosférica es de 30.000 personas al año, para tener una referencia lo podemos comparar con las 1.160 personas que pierden la vida en accidentes de tráfico, esto es, 26 veces la mortalidad por accidentes.

El último estudio publicado en 2017 por el Hospital Valle d'Hebron de Barcelona constata que la incidencia de los infartos de miocardio aumenta en jornadas con polución elevada y que los infartos que se producen en esos días son más letales que los que se producen en días sin contaminación.

Los efectos perniciosos de la contaminación se estudiaron durante la paralización de la actividad en Pekín durante los juegos olímpicos (con objeto de disminuir la contaminación), uno de estos estudios sobre mujeres embarazadas, arrojó como resultado que los niños gestados en ese periodo tenían un peso superior al de otros periodos, confirmando que los efectos pueden llegar a afectar, incluso en la gestación.

Por todo ello, desde Izquierda Independiente, con la suma de Ganemos Sanse y de Ciudadanos, proponemos al pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, la siguiente MOCIÓN para mejorar la calidad del aire:

- 1. La elaboración en el menor tiempo posible del Protocolo de Calidad del Aire, consensuado con el resto de formaciones presentes en este ayuntamiento, organizaciones ciudadanas y ecologistas, posibilitando el debate y alegaciones de los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes.*
- 2. La instalación por parte del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, de estaciones de medición de calidad del aire en puntos cercanos a la Autovía A1 y en vías interiores, teniendo en cuenta el coste y el estudio de distribución realizado por la Comunidad de Madrid, como la Avenida de Tenerife o el Paseo de Europa, las cuales formarían también parte de la red de estaciones de la Comunidad de Madrid.*
- 3. Dotar a nuestra ciudad de un Plan de Movilidad Sostenible reactivando la Comisión de Movilidad Sostenible creada al amparo de la moción aprobada en el pleno de 17 de mayo de 2016. Y promover entre las empresas de más de 250 empleados un plan empresarial de movilidad, que tenga en cuenta este protocolo de Calidad del Aire.*
- 4. Mejora del Transporte Público: Refuerzo del Transporte Público en todos los escenarios del protocolo marco de actuación durante episodios de alta contaminación por dióxido de nitrógeno (NO2) en la Comunidad de Madrid; sincronizar la correspondencia de autobuses urbanos con el paso de los trenes de cercanías en las estaciones de Alcobendas y San Sebastián de los Reyes; rediseño de las rutas de autobuses urbanos, para conseguir mayor eficiencia sobre los tiempos origen destino en los principales polos de atracción de nuestra población; rediseño de las líneas de autobuses interurbanos, para que no sean urbanos encubiertos, estas líneas deben prestar servicio a todos los barrios y salir*

hacia las vías rápidas lo antes posible para ser eficientes en tiempos de recorrido hacia/desde Madrid; puesta en servicio inmediata del carril bus/VAO en la Autovía A1; instando a las empresas de autobuses para la utilización de vehículos eléctricos o de bajas emisiones; promover nuevas líneas de interurbanos de tipo “expres”, que no realicen paradas intermedias hasta el intercambiador de Plaza de Castilla; apoyo a la bonificación o incluso de la gratuidad de un billete para días de contaminación; ampliación y mejora de los aparcamientos disuasorios en el entorno de las estaciones de Cercanías, Metro o puntos de intercambio de transporte público, con información de su grado de ocupación en paneles informativos y consultables en aplicaciones para teléfonos móviles.

5. En materia de Contratación y tal y como se hace en la actualidad, en los nuevos pliegos de suministro y servicio y de conformidad con la nueva Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ejecutar las disposiciones ambientales para incentivar el cambio de vehículos convencionales a eléctricos, híbridos con GNC o hidrógeno.

6. Movilidad Ciclista: Realizar un estudio de nuestro municipio para identificar qué vías pueden ser motivo de implementación de recorridos con límite de 30 km/h. permitiendo que ciclistas y coches puedan circular sin peligro para los ciclistas; las vías ciclistas de carácter deportivo u ocio están bien, pero es necesario, para reducir la contaminación, que las personas que físicamente puedan, realicen en bicicleta los recorridos que hacen habitualmente en coche, hacia Madrid o hacia el resto de nuestras ciudades vecinas, por lo que se deben promover y realizar infraestructuras que permitan el uso, sin el peligro que supone acceder en bicicleta a vías rápidas; facilitar el aparcamiento en edificios públicos y mayor control y vigilancia de los espacios en los que se aparkan bicicletas para evitar el robo de éstas y la desafección que produce esto entre los usuarios; impulsar un servicio de alquiler de bicicletas; poner en marcha un registro municipal de bicicletas, buscando sinergias y compartiendo datos con el que ya tiene en funcionamiento el ayuntamiento vecino de Alcobendas, registro que ayude a controlar el parque existente en la ciudad y que, además, sirva de soporte ante robos y daños causados en la vía pública en el caso de que sus dueños/as deseen interponer denuncias por los perjuicios sufridos.

7. Fomento de los vehículos eléctricos: instalar en zonas de aparcamientos de toda la población plazas con alimentación eléctrica, para fomentar el uso de vehículos eléctricos; dotar, tanto a los servicios municipales de limpieza, jardinería, policía municipal, mantenimiento municipal, etc., de vehículos y maquinaria eléctrica (sopladoras, cortadoras de césped, etc.) También como protección de la salud de los trabajadores...).

8. Realizar un plan de distribución e instalación de cuadros de intemperie para que con el previo permiso y autorización municipal, se puedan conectar a estos cuadros debidamente protegidos, eliminando así el uso de generadores eléctricos en los espacios públicos para iluminar puestos o actos temporales y/o casetas. En parques y jardines, realizar éste tipo de infraestructura para no utilizar maquinaria ligera de gasolina a semejanza de la red de puntos de agua que existen.

9. Modificar las ordenanzas municipales y/o el plan general de ordenación urbana, para que no se puedan instalar nuevas gasolineras cercanas a los núcleos

residenciales, fomentando o incentivando además que las estaciones de servicio tengan puntos de recarga eléctricos y de carburantes cero emisiones.

10. *Fomento de aplicaciones informáticas municipales para el uso compartido de vehículos por parte de los vecinos en los habituales desplazamientos hacia/desde Madrid; aprovechando también las nuevas oportunidades que ofrece la evolución tecnológica. Además, en el propio Acuerdo-Convenio Colectivo Municipal incentivar el uso del coche compartido.*

11. *Urbanismo: Adaptar la normativa municipal afecta a la edificabilidad y uso del suelo público, de modo que se introduzca la obligación de que las nuevas edificaciones sean de “casi nulo consumo energético” (PassivHaus). También promover y ayudar la adecuación de viviendas para reducir su consumo de energía, especialmente en los edificios de propiedad municipal.*

12. *Transporte a los Colegios: realizar un programa municipal continuo que fomente el uso de la bicicleta entre los/as escolares de nuestro municipio, en sus desplazamientos hacia y desde sus centros educativos; estudiar y vigilar vías seguras para escolares; sensibilizar a las personas adultas y, de forma especial, a conductores/as, para el fomento del uso compartido de vías públicas, así como el respeto por las normas de circulación y la convivencia con ciclistas y peatones escolares.*

13. *Realizar un nuevo concurso público para dotar a la ciudad de un sistema efectivo de información a la población para los avisos de los diferentes escenarios mediante paneles con pantallas, que podrían ser financiados con publicidad, pero con un uso mixto de información preventiva a la población sobre este tipo de aspectos y otras temáticas ambientales tendentes al fomento de medidas que mitiguen la contaminación y el cambio climático.*

14. *Apoyo al comercio de proximidad: la promoción de gigantescos espacios comerciales, lejanos a los centros de población, obtiene como resultado la eliminación del pequeño comercio y un aumento de la movilidad de vehículos particulares que acrecienta el problema de calidad de del aire. Es necesario que se adopten medidas efectivas que promocionen y protejan el comercio de proximidad, y que se dote a esos gigantescos espacios comerciales de transporte público, que tenga prioridad en su acceso y con suficiente capacidad.”*

Reitero mi agradecimiento a Ganemos y a Ciudadanos para intentar llegar a este texto que ahora presentamos los tres grupos municipales. Gracias.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): He tenido la oportunidad de transmitirle a Miguel Ángel Fernández que la moción me parecía bastante correcta y buena, también decírselo al colectivo de Equo AlcoSanse, que también parece que ha sido autor de la misma.

Apoyamos cada uno de los puntos de esta moción, esperamos que salga adelante debido a que las medidas expuestas son necesarias para nuestro municipio. Que esta moción no se encierre en un cajón de esos de mociones olvidadas que ya conocemos algunos, porque la salud de los vecinos y vecinas está en juego. Por lo que

apoyaremos esta moción que consideramos necesaria y nos brindamos a colaborar en que las medidas expuestas sean consensuadas, como dice la moción, y llevadas a cabo.

Sra. Martínez Pina (C's): En primer lugar, este Grupo Municipal quiere agradecer a los grupos de Izquierda Independiente y de Ganemos Sanse el talante que han tenido de diálogo para llegar a un consenso y un acuerdo en esta moción, porque respirar aire limpio y sin riesgos para la salud es un derecho inalienable de todo ser humano.

La contaminación atmosférica causa daños en la salud de los ciudadanos y al medio ambiente. Es un problema de primer nivel que no solamente afecta a nivel local sino también a nivel planetario, ya que las partículas suspendidas en el aire pueden viajar grandes distancias. Los causantes de este problema son las emisiones originadas por el tráfico rodado en un 70% y en menor proporción, las calefacciones, el tráfico marítimo y el aéreo.

Ciudadanos considera una necesidad de primer nivel la protección de la salud pública y ambiental, y por ello ha impulsado una propuesta para crear un Plan conjunto y coordinado entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de la capital que mejore la calidad del aire. Es necesario apostar por un transporte público más puntual, más barato y con una mayor frecuencia, que permita tener un aire limpio de contaminación y que no suponga una amenaza para la salud de los vecinos.

Por ello, y para el incentivo del transporte público, el Grupo Parlamentario de Ciudadanos ha logrado que se apruebe por unanimidad en la Asamblea de Madrid la propuesta de ampliación de la línea C-4 de Cercanías desde Alcobendas hasta San Agustín de Guadalix, incluyendo también un aumento de las frecuencias y el adecuado mantenimiento de los trenes e infraestructuras. Pero aún nos queda pendiente, a todos nosotros, el facilitar los desplazamientos en Metro en la zona Norte eliminando el incomprensible e incómodo transbordo de Tres Olivos.

Los contaminantes más problemáticos en el Estado español durante 2016 han sido las partículas en suspensión (PM10 y PM2,5), el dióxido de nitrógeno, el ozono troposférico y el dióxido de azufre.

La población que respira aire contaminado en nuestro país, según los valores límite y objetivo establecidos para los contaminantes principales citados por la Directiva 2008/50/CE y el Real Decreto 102/2011, alcanza los 16,9 millones de personas, es decir un 36,4% de la población.

Si se tienen en cuenta los valores recomendados por la Organización Mundial de la Salud (OMS), más estrictos que los límites legales y más acordes con una adecuada protección de la salud, la población en España asciende a 1 de enero de 2016 a 46.557.008 habitantes, según el Instituto Nacional de Estadística, y el aire contaminado afecta a 43,7 millones de personas, es decir, a un 93,9% de la población española. En otras palabras, prácticamente la totalidad de los españoles respiramos un aire con niveles de contaminación superiores a los recomendados por la OMS.

Es necesario impulsar medidas estructurales y preventivas para dejar de gobernar a golpe de “protocolazo”, que es lo que se pretendía, puesto que todos sabemos que el mayor éxito de un protocolo es que no tenga que activarse jamás, porque eso querrá decir que todos estamos respirando aire de una buena calidad.

La contaminación del aire es un asunto muy grave, que causa más de 24.000 muertes prematuras en España, quince veces más que los accidentes de tráfico, lo cual es un dato muy alarmante. Genera problemas respiratorios y cardiovasculares produciendo un aumento en el número de ingresos hospitalarios y visitas a urgencias. La Agencia Internacional para la Investigación sobre el Cáncer, organismo de la OMS encargado de revisar qué sustancias ocasionan esta enfermedad, clasificó la contaminación ambiental como cancerígeno en el Grupo 1, donde se encuadran las sustancias sobre las que hay suficiente evidencia científica de que producen cáncer en el ser humano. Numerosa documentación científica avala la existencia de una asociación positiva entre contaminación del aire y cáncer de pulmón, cáncer de vejiga y cánceres hematológicos (que son los cánceres derivados de las células sanguíneas), al igual que aumenta la incidencia de alergias.

Los contaminantes atmosféricos también afectan de manera severa a la salud vegetal y a los ecosistemas, reduciendo la productividad de las plantas, aumentando su vulnerabilidad a las enfermedades y plagas, o incrementando de manera excesiva los nutrientes presentes en el agua y el suelo (eutrofización).

La Agencia Europea de Medio Ambiente destaca a España como uno de países europeos con mayores daños de la contaminación por ozono sobre la agricultura.

Los costes sanitarios derivados de la contaminación atmosférica representan un 3,5% del Producto Interior Bruto (PIB) español. Aunque los cambios necesarios en los modos de producción y en el transporte implican importantes inversiones, los beneficios se estima que superan entre 1,4 y 4,5 veces a los costes.

El Grupo Municipal Ciudadanos reconoce la obligación de actuar frente a este problema de salud pública y por ello apoya esta iniciativa aportando ideas con objeto de que se incorporen al futuro Plan de Calidad del Aire.

Las principales vías de actuación para reducir la contaminación del aire pasan por la reducción del tráfico motorizado en las áreas metropolitanas, disminuyendo la necesidad de movilidad y potenciando en las ciudades el transporte público, en especial el eléctrico o cero emisiones, y los medios no motorizados como la bicicleta o el tránsito peatonal.

La calidad del aire y la protección de la salud pública han de ser una prioridad absoluta dentro de las políticas tanto municipales como autonómicas, debiendo trabajar conjuntamente para obtener los mejores resultados posibles. Y por ello nuestro voto y nuestras aportaciones siempre van a estar con ustedes.

Sra. Barba Corpa (GSS): Quiero resaltar, como ha dicho el Sr. Fernández, que hemos hecho un esfuerzo conjunto para poder votar esta moción de la manera que sea más conveniente para nuestros vecinos y vecinas. Desde mi grupo municipal primaremos siempre el interés general de las actuaciones que hacemos desde nuestras delegaciones sobre nuestros intereses partidistas. Les recuerdo que en el pasado pleno ya ocurrió lo mismo: ustedes presentaron una moción sobre algo que ya estábamos haciendo, en ese caso no pudimos votarla a favor porque estábamos hablando de un aspecto en el que nos encontrábamos con problemas legales. No es así en este caso y por eso queremos poner de manifestó que nuestra voluntad será siempre que nuestro trabajo redunde en el beneficio, como le digo, de nuestro municipio.

Yo es que soy más clásica, soy más de Paquita Salas que de Stranger Things y entonces pues tengo un sentido muy pragmático de las actividades que vamos a hacer.

No mucho que añadir con datos técnicos; el grupo Ciudadanos ha vuelto a repetir cuáles son las actuaciones que podríamos establecer. Más que nada porque el propio protocolo ya establece cuáles son las actuaciones que debemos tomar los municipios de más de 65.000 habitantes y en este caso yo soy partidaria de dejar trabajar a los técnicos municipales, que para eso son los expertos en la materia. Los políticos tenemos la obligación de trasladar aquello que planteamos en nuestros programas electorales, pero la responsabilidad técnica y el buen funcionamiento de nuestro Ayuntamiento se debe, por supuesto, en gran medida, a nuestros equipos técnicos, que en esta casa tenemos la gran fortuna de conocer, que son unos grandes profesionales.

Muchas de las medidas evidentemente son medidas de movilidad, por tanto en el momento en que queramos poner en marcha cualquier programa de mejora en la calidad del aire tendremos que hacerlo transversalmente desde varias delegaciones de este Ayuntamiento. Con esto quiero volver a poner en valor que si bien plantean que este grupo de movilidad se reactive, nunca ha dejado en realidad de estar activo, es una de las áreas que de hecho más se reúne; la Mesa de Movilidad se reúne cada vez que realizamos cualquier evento en el municipio.

Por lo demás, les agradezco todo lo que abarca el uso de vehículos eléctricos, aquellos estudios que nos determinen si ponemos o no más medidores. Nuestros medidores dentro del Corredor del Henares están ubicados en Algete y en Alcobendas, entonces sabemos que en los estudios piloto que recientemente ha efectuado, por ejemplo el Ayuntamiento de Alcobendas, las mediciones han sido exactamente las mismas de esas estaciones, de ahí que la Comunidad de Madrid haya determinado que primero va a estudiar la necesidad de que pongamos más y si es así lo haremos, siempre que lo podamos asumir desde nuestro presupuesto.

Cómo no vamos a estar de acuerdo con esta moción, Sr. Fernández, cómo no vamos a querer poner en marcha el protocolo si usted sabe que el 11 de diciembre nuestros técnicos municipales ya asistieron a la reunión correspondiente a la que fueron convocados en Coslada junto con Alcalá de Henares, Rivas, Getafe, Leganés y Alcobendas para poner en marcha estas... Entonces, evidentemente traer una moción en la que nos dice vamos a instarles a hacer lo que ya están haciendo...; pues por supuesto que vamos a apoyarles en todo lo que sea mejorar la calidad del aire de nuestro municipio y continuar desarrollando cualquier tipo de medida medioambiental que favorezca el buen clima, vamos a decir, en todos los sentidos.

Sr. García-Caro Medina (PSOE): Se han hecho alusiones al consenso, a la capacidad de negociación que ha habido entre los grupos que han propuesto esta última moción, entre Ciudadanos, Ganemos y el grupo de Izquierda Independiente, que es el que la propuso inicialmente. Decir que por nuestra parte consideramos que el grupo Ganemos estaba actuando en representación del gobierno en las negociaciones previas. No obstante, como hay tan poco tiempo desde que se presenta una moción hasta que se desarrolla el Pleno para poder realizar esas negociaciones, al ver el resultado final y analizándolo al detalle, consideramos que muchas de las cuestiones que se plantean o bien ya se están realizando o que algunas de ellas serían muy complicadas de realizar. Y, a su vez, entre otras, también que la redacción es un poco dudosa y no queda bien claro cuál es el órgano competente para realizar algunas de las acciones concretas. Por lo cual, me gustaría realizar una serie de aportaciones, no

sé si se podrían incluir dentro de la moción propuesta, pero igualmente lo voy a decir para quede constancia de cuál es nuestra opinión.

En el punto 4, es uno de los puntos que he dicho que no queda bien claro toda la batería de propuestas que se hacen de quién es el competente, como podría ser la de puesta en servicio inmediata de un carril bus Vao en la autovía A1, donde es claro que nosotros como Ayuntamiento no podemos construir ese bus vao, pues propongo que al comienzo del punto 4 nos hubiese gustado que pusiese: *“En coordinación con otros órganos competentes como Consorcio Regional de Transportes o Ministerio de Fomento...”*. Luego se podrían desarrollar el resto de los puntos.

En el punto 6, Movilidad ciclista, una puntualización: a lo mejor estaría bien que se hubiese considerado que este Plan de Movilidad que se establece, estuviese o deba estar recogido dentro del marco del Plan de Movilidad Sostenible, con lo cual sería introducir en el inicio ese *“Dentro del Plan de Movilidad Sostenible”*. Y yo añadiría especialmente después del 30 km/h que añadiría *“que amplíe el actual bicicarril circular”* que hay en San Sebastián de los Reyes que ha sido recién instalado en el municipio, es un carril circular de unas dimensiones bastante amplias y novedoso en el municipio que permite movilizarse de una zona del municipio a otra en bicicleta usando un carril compartido con el resto de vehículos.

En el punto 7, por ejemplo, se habla sobre la instalación de zonas de aparcamiento de toda la población de plazas con alimentación eléctrica. Bien, a lo mejor hay en determinados sitios en los que técnicamente no es posible, con lo cual añadiría *“cuando técnicamente sea posible”*.

En el punto 8 se habla de instalación de puntos para la realización de actividades temporales o casetas, en algunos otros puntos sí que habéis puesto *“como se está haciendo”* pues en este también se puede añadir *“como se está haciendo”*. Ya se han instalado puntos en la Plaza de la Constitución para cuando se realizan actividades continuas; prácticamente todos los meses puedan realizar esos enganches; también se han realizado en la Plaza de la Fuente, en la Plaza del Tejar también creo que se han realizado y habría que seguir avanzando en otras como puede ser la confluencia de la calle Higuera que también se utiliza en fiestas u otras zonas del municipio que continuamente están instalando actividades que requieren de un enganche eléctrico y así evitar que haya tendidos aéreos y otra serie de instalaciones que no sean igual de seguras y eficientes.

En cuanto al punto 11 estamos totalmente de acuerdo y, evidentemente, igual que se ha puesto en otros puntos sería estudiarlo *“si legalmente es posible”*.

Por nuestra parte estaríamos de acuerdo en realizarlo. Estas serían nuestras propuestas que si pueden ser consideradas pues estaríamos totalmente de acuerdo.

Sr. Pérez Vasco (PP): Los términos contaminación y calidad del aire están a diario en las televisiones, en las radios y en las redes sociales. También en esta época se habla mucho de lluvia, sequía, CO₂, NO_x, etc. Y ante este problema real nos encontramos hoy con una moción-solución de Izquierda Independiente. Y digo moción-solución porque cualquiera que la leyera podría pensar que es la solución a todos nuestros problemas, pero no es así.

Desde el Partido Popular preferimos atender a las instrucciones de expertos en la materia, preferimos escuchar la opinión de los trabajadores municipales, buscar

asesoramiento en la Comunidad de Madrid, en otros ayuntamientos de la región, en las Universidades y si fuera necesario incluso, por qué no, en el sector privado.

Creemos que el protocolo de actuación debe ser consensuado con el municipio vecino de Alcobendas, especialmente en materia de tráfico, movilidad y transporte público. Ante un mismo escenario no podemos responder de manera diferente pues generaríamos una situación de caos y confusión a los vecinos y trabajadores de ambos municipios.

No hay que olvidar que no se dispone de mucho tiempo para la elaboración de este plan, es cierto, por ello será necesario una amplia campaña de comunicación a todos los vecinos y trabajadores del municipio. No solo hay que informarles sino que también todos ellos tienen que comprender y asimilar todas las medidas de este plan en un corto espacio de tiempo.

Desde el Partido Popular vamos a apoyar a los trabajadores municipales y nos ponemos a disposición de ellos y del gobierno municipal para trabajar en la elaboración de este plan.

Aprovechamos para pedirle al gobierno que trabaje con más ahínco si cabe en su elaboración, que contacte –como hemos dicho- con el Ayuntamiento de Alcobendas para la creación de una mesa de trabajo conjunta para analizar las posibles colisiones entre ambos planes municipales y trabaje por coordinarlos en todas aquellas materias que así lo requieran.

Ese plan justificado, analizado y detallado técnicamente sí es nuestro plan, sí es el plan del Partido Popular. Y no una moción oportunista, a nuestro juicio, que solo busca un titular y que genera desconfianza en los técnicos municipales de este Ayuntamiento.

Por todo lo anterior, el voto del Partido Popular a esta moción será en contra.

Sr. Fernández García (II-SSR): En primer lugar, decirle al Sr. García-Caro, creo que hablo en nombre de los tres grupos, que nos habría encantado que esas aportaciones las tuviéramos antes porque la moción es del 15 de diciembre y estamos a 21. Sr. García-Caro, hemos tenido seis días, algunos lo han hecho, otros a última hora. Pero que son bienvenidas, creo que hablo por los tres grupos; además me parecen oportunas y que yo creo que vienen a ampliar, y si me permite, a mejorar incluso algún aspecto de la propia moción.

Dar las gracias al grupo municipal Sí Se Puede! por el apoyo a la moción y al portavoz del Partido Popular en esta ocasión, antiguo concejal de medio ambiente en otros mandatos pues decirle que yo también confío, como ha dicho la Sra. Barba, en los trabajadores municipales. Yo no sé con qué trabajadores municipales ha hablado usted que les ha generado tanta desconfianza, tanto miedo, pánico en las calles, no sé si ha hablado con el primo del Sr. Mariano Rajoy, ese que decía que no había cambio climático, y si ese va a ser el asesoramiento externo. Lo que sí sé, como bien sabe usted, es que tenemos poco tiempo para hacer el protocolo, y esta moción viene a recordar que hay que hacer el protocolo, a implementar otras acciones más allá de esa obligación legal de hacer un protocolo y, por supuesto, quien tiene que desarrollar esas acciones, esta es una moción política, son los técnicos, por supuesto. E indudablemente en esta lucha no solamente va a estar la delegación de medio ambiente, que también, la delegación de movilidad, que también, la delegación de urbanismo, que también, sino que debemos empezar a hablar, usted que conoce muy bien el medio ambiente, empezar a hablar de que el medio ambiente es un tema

transversal y que todas las delegaciones al final estamos implicadas. Claro que está implicado también deportes con la contaminación del aire ¿quién piensa que no? ¿A la gente que hace actividad deportiva en las instalaciones municipales no le afecta también la calidad del aire?

Consenso con Alcobendas. Claro, lo que pasa es que Alcobendas ha sido más rápido que nosotros. Alcobendas ya está incluso en la fase de participación ciudadana, ha sido más rápido. Indudablemente hay que consensuar con Alcobendas pero de igual a igual, no de hermano mayor a hermano pequeño. A ustedes no les recuerdo aquello de la grúa que éramos el hermano pequeño y el hermano mayor era el Ayuntamiento de Alcobendas. No. De igual a igual. Yo creo que en ese sentido vamos a estar de acuerdo porque es cierto que la movilidad es compartida y tenemos que intentar implementar acciones. Pero mire, en este caso sí que hay acciones que van por delante y se lo voy a reconocer al Sr. García-Caro porque era una idea que a mí me rondaba cuando yo era anteriormente responsable de medio ambiente, el tema de la calles a 30, si vale la expresión. Pues por qué no. Alcobendas ha implementado ese tipo de acciones solamente en sitios concretos. En San Sebastián de los Reyes se ha sido más ambicioso y en esa coordinación que usted reclama San Sebastián de los Reyes pondrá encima de la mesa aquellas acciones en las que estamos siendo más ambiciosos. Por citarles cosas: San Sebastián de los Reyes firmó un manifiesto por el impulso al cambio del modelo energético el 11 de noviembre de 2016; son acciones que también intrínsecamente en esta moción se vienen a reivindicar. Ya lo hizo el 11 de noviembre de 2016. Alcobendas no.

San Sebastián de los Reyes pertenece, creo que nuestro Sr. Alcalde (¿no, Sr. Narciso Romero?) al Comité de la Red de Ciudades por el Clima de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Digamos que durante un tiempo ha habido una serie de acciones que a lo mejor ahora están durmiendo el sueño de los justos o no, yo creo que no, y creo que como bien dice la Sra. Barba, los Técnicos municipales son muy responsables en esa materia y bien conocedores de esa materia, acciones que han venido a demostrar que Sanse ha ido dos pasos por delante de Alcobendas o de otras ciudades. También habrá que ponerlo en valor. Yo no reniego de ese consenso.

Y cuando hablábamos, Sr. García-Caro y Sra. Barba, del tema de poner en valor la mesa de movilidad, no nos referíamos a la mesa técnica de movilidad. Ya conocemos todos que los técnicos municipales se reúnen todos los lunes para evaluar diferentes actuaciones que hay en vía pública en esa mesa de movilidad. Lo que hablamos es de una moción que se aprobó, de una Comisión de Movilidad en la que estábamos todos los partidos políticos representados, a que sí Sr. Cardador y Sr. Serrano ¿se acuerdan de aquello? Hay una moción que en su momento llevaron ustedes a esa Comisión y lo que queremos es reactivarla. Y estoy seguro que el concejal de movilidad, el Sr. García-Caro, que ha hecho propuestas para esta moción, también está deseoso de poderla reactivar y de que todos participemos en ella, independientemente del funcionamiento de esa mesa de técnicos que es necesaria para articular un cierto orden en las actividades que se hacen en vía pública.

Hemos ido muy por delante en muchas cosas, nosotros queríamos con esta moción además de cumplir legalmente, reactivar esas acciones que parecían –como digo– dormidas el sueño de los justos. Hemos ido tan muy por delante que ahora nos hemos quedado un poco por detrás. Lamentablemente, yo el otro día tenía una reunión con esos asesores que reclama usted del ámbito privado (yo es que prefiero más la gente del mundo ecologista, me gustan más que las empresas privadas que suelen hacer

informes ad hoc para algunos tipos de cosas), y hablaba con los compañeros de Ecolocal y lamentablemente éramos punta de lanza, recuerdo que innumerables técnicos municipales, esos que usted y yo valoramos tanto y el resto de la corporación, capitaneados por el Excmo. Sr. Alcalde, recuerdo miembro del Comité Ejecutivo de la Red de Ciudades por el Clima de la FEMP, estuvimos en el Ayuntamiento participando de una reunión en la que niños y niñas de Rubí, una ciudad de Cataluña (por cierto una Comunidad Autónoma muy en boga), nos explicaban el funcionamiento de un proyecto que se llama Rubí Brilla y concretamente el proyecto 50/50, que es un proyecto que implica participación ciudadana con eficiencia energética. Hemos estado muy por delante y esta moción también es una invitación a que ese tipo de temas en los que hemos estado muy por delante de muchas ciudades los reactivemos, los pongamos en valor. Y que un tema tan importante y tan transversal, en eso coincidirá conmigo seguro, sea fundamental para este municipio.

Hablábamos antes de la reserva de la biosfera, hablábamos antes de espacios, de entornos naturales que tiene esta ciudad, tenemos que trabajar realmente por preservar el medio ambiente de nuestra ciudad, tenemos que trabajar para que los protocolos estén hechos, pero nunca haya que ejecutarlos, porque entonces funcionarán las medidas preventivas y las medidas correctoras que podamos implicar. Y, por supuesto, es una moción política, los técnicos tendrán que concretarla pero sería un paso de gigante que ustedes apoyaran también la moción porque todos lo que haríamos sería defender el medio ambiente de San Sebastián de los Reyes.

Sra. Martínez Pina (C's): Simplemente para aclararle a la Sra. Barba que en ningún momento ha sido voluntad de esta concejala y de este grupo municipal indicar a los técnicos de esta casa cómo tienen que trabajar, al contrario, nosotros creemos que hay que aprender de ellos y simplemente hemos querido hacer un brainstorming con ellos, porque los que tienen que trabajar son ellos y el protocolo lo que te indica son las bases mínimas que tienen que tener. Y siempre que podamos estar con ellos, aprender de ellos y darles ideas, ahí vamos a estar. Lo único que he querido con esta exposición de motivos ha sido poner en boga la importancia de este tema de cara a todos los ciudadanos.

Sr. García-Caro Medina (PSOE): Sr. Fernández, sí que decirle que nosotros hemos recibido esta última propuesta segundos antes del Pleno, también a lo mejor es culpa nuestra y la intermediación no ha sido, evidentemente, la más eficaz posible. Pero bueno, como eso no es lo más importante, lo importante es el objeto de la moción, por eso le anunciamos que nosotros evidentemente no vamos a votar en contra porque estamos en la línea de lo que se propone, que es mejorar el medio ambiente; y no es que estemos en la línea sino que ya desde el gobierno se está trabajando en ello y usted ha hecho mención a algunos de los logros que ya se han hecho. Y que cuando vamos a reuniones, a las cuales yo también he ido, sobre otros modelos o sobre nuevos proyectos que hay en otros municipios, nosotros mismos nos damos cuenta de que hay muchas cosas que se están trabajando en otros lugares o que quieren trabajar en ello y que nosotros ya lo hemos logrado y esas cosas también hay que ponerlas en valor. Son medidas a veces que pasan desapercibidas, pero que todas ellas si las midiésemos en términos medioambientales seguro que ya estamos contribuyendo mucho a la mejora del medioambiente. Medidas como el cambio de la iluminación del alumbrado público en nuestras calles, pero también en el exterior de los edificios públicos, que podemos decir que prácticamente ya el año que viene podremos decir que se ha logrado cambiar el cien por cien de la iluminación exterior de nuestros edificios públicos; medidas como que la energía de los edificios públicos sea obtenida a través de fuentes cien por cien renovables y en caso de que las empresas que suministran esa energía no lo cumplan pues serán penalizadas; medidas como

desarrollar estudios sobre los consumos de todos nuestros edificios para poder focalizar cuáles son las acciones que hay que desarrollar ya se han realizado; medidas como auditorías en edificios públicos; otras como la ya comentada implantación del carril compartido entre bicicletas y vehículos; medidas como la implantación de vehículos eléctricos en la flota de vehículos municipales y para usar estos vehículos necesitan de esos puntos de carga que ya disponen en las instalaciones municipales y que nuestros vecinos y vecinas pueden ver por las calles del municipio...

En definitiva, seguro me dejo muchas de ellas porque se está trabajando mucho en este sentido, hay técnicos muy buenos en esta casa que están concienciados con mejorar el medio ambiente y trabajar en esa línea y nosotros lo que vamos a hacer es seguir impulsando este tipo de medidas y ayudar a esos técnicos para que entre todos podamos lograr mejorar la calidad del medio ambiente.

Sr. Pérez Vasco (PP): Aclarar una cosa que ha dicho el Sr. Fernández. Ha acabado diciendo o dejando entrever que no aprobar esta moción es no defender el medio ambiente y no es así.

Quiero dejar claro que desde el Partido Popular defendemos a capa y espada el medio ambiente. Estoy seguro que de todos los puntos de esta moción, si nos pusiéramos a hablar y a debatir en profundidad punto a punto, si no llegamos a estar de acuerdo en el cien por cien nos quedaríamos cerca. Por lo tanto, que quede claro que el Partido Popular defiende el medio ambiente.

Ha dicho también en cuanto al asesoramiento que usted buscaba asesoramiento de ecologistas y nosotros de la empresa privada. Nosotros no excluimos a nadie, sea del sector público o del sector privado. Espero que usted haga lo mismo.

Nada más. Nuestro voto va a ser en contra, como no puede ser de otra manera.

Sr. Fernández García (II-SSR): Sr. Pérez Vasco, ya sé que defienden el medio ambiente, lo que me gustaría es tenerles del lado de los que hoy vamos a votar esta moción, no porque sea la octava maravilla del mundo, sino porque tiene sentido común. Pero, bueno, no es así.

Yo no excluyo a nadie, pero permítame, como he dicho antes, que preferentemente beba de las fuentes de las asociaciones ecologistas más que de empresas que a veces hacen informes –como he dicho- muy ad hoc para lo que ellos pretenden. Pero yo entiendo que a lo mejor ustedes prefieren beber más de esas fuentes que de las de las asociaciones ecologistas. Pero, bueno, está claro que no vamos a excluir a nadie y de verdad que me apena (en este caso me dirijo a usted personalmente, y a su grupo, pero a usted en especial) me apena que no apoyen la moción porque yo creo que con ese espíritu navideño que decía el Sr. Perdiguero es una moción que en Navidad vendría bien a todos.

Sr. Alcalde-Presidente: Antes de proceder a votar la moción aclarar que a pesar de lo instado por el Grupo Socialista en cuanto a la introducción de una enmienda a la moción, indicar que aunque se ha permitido su exposición no se va a permitir su votación puesto que las enmiendas se deben formular por escrito al menos con 24 horas de antelación al Pleno. Si no se hace así resulta imposible según nuestro Reglamento Orgánico Municipal introducir enmiendas conocidas como in voce, salvo si son simplemente para corregir evidentes errores materiales o de hecho o si son enmiendas transaccionales, es decir, aceptadas por el proponente. No siendo ninguno de los dos casos, no procede su votación.

Sr. Fernández García (II-ISSR): Sr. Alcalde, permítame, el proponente acepta las enmiendas in voce que ha hecho mi compañero García-Caro.

Sr. Secretario: Si me lo permite el Sr. Alcalde. En tal caso efectivamente sí se pueden introducir las enmiendas transaccionales. Entiendo que todos los concejales de la Corporación han tenido conocimiento preciso del contenido de las enmiendas, de no ser así, rogaría al Concejal que me las facilitara y yo procedería a dar lectura a las mismas.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Algún grupo tiene inconveniente en que incluyan en el texto de la moción las enmiendas presentadas in voce por el Grupo Socialista para a continuación proceder a su votación conjunta?

Sra. Fernández Alonso (Portavoz PP): Desde el grupo municipal Popular no estamos de acuerdo con las enmiendas pero entiendo que si las tiene que aceptar el proponente esto poco importa. Y como ya les ha dicho muy bien mi compañero, el Sr. Pérez Vasco, nuestro posicionamiento en cuanto a la moción es en contra. No sé si esto afecta, me imagino que no. Entonces, creo que la pregunta del Sr. Alcalde no ha lugar.

Sr. Alcalde-Presidente: Entonces se procede a la votación de la moción que incluye las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista in voce.

No habiendo más intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación el asunto final que arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: **17** (5 PSOE, 3 II-ISSR, 3 C's, 3 GSS, 2 Sí Se Puede!, 1 Sra. Pérez Meliá)

VOTOS EN CONTRA: **8** (PP)

ABSTENCIONES DE VOTAR: **0**

En consecuencia, se fija la posición plenaria en relación a este asunto, en estos términos:

1. La elaboración en el menor tiempo posible del Protocolo de Calidad del Aire, consensuado con el resto de formaciones presentes en este ayuntamiento, organizaciones ciudadanas y ecologistas, posibilitando el debate y alegaciones de los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes.

2. La instalación por parte del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, de estaciones de medición de calidad del aire en puntos cercanos a la Autovía A1 y en vías interiores, teniendo en cuenta el coste y el estudio de distribución realizado por la Comunidad de Madrid, como la Avenida de

Tenerife o el Paseo de Europa, las cuales formarían también parte de la red de estaciones de la Comunidad de Madrid.

3. Dotar a nuestra ciudad de un Plan de Movilidad Sostenible reactivando la Comisión de Movilidad Sostenible creada al amparo de la moción aprobada en el pleno de 19 de mayo de 2016. Y promover entre las empresas de más de 250 empleados la redacción de un plan empresarial de movilidad, que tenga en cuenta este protocolo de Calidad del Aire.

4. Mejora del Transporte Público: En coordinación con otros órganos competentes como el Consorcio Regional de Transportes o Ministerio de Fomento el refuerzo del Transporte Público en todos los escenarios del protocolo marco de actuación durante episodios de alta contaminación por dióxido de nitrógeno (NO₂) en la Comunidad de Madrid; sincronizar la correspondencia de autobuses urbanos con el paso de los trenes de cercanías en las estaciones de Alcobendas y San Sebastián de los Reyes; rediseño de las rutas de autobuses urbanos, para conseguir mayor eficiencia sobre los tiempos origen destino en los principales polos de atracción de nuestra población; rediseño de las líneas de autobuses interurbanos, para que no sean urbanos encubiertos, estas líneas deben prestar servicio a todos los barrios y salir hacia las vías rápidas lo antes posible para ser eficientes en tiempos de recorrido hacia / desde Madrid; puesta en servicio inmediata del carril bus/VAO en la Autovía A1; instando a las empresas de autobuses para la utilización de vehículos eléctricos o de bajas emisiones; promover nuevas líneas de interurbanos de tipo “expres”, que no realicen paradas intermedias hasta el intercambiador de Plaza de Castilla; apoyo a la bonificación o incluso gratuidad de un billete para días de contaminación; ampliación y mejora de los aparcamientos disuasorios en el entorno de las estaciones de Cercanías, Metro, o puntos de intercambio de transporte público, con información de su grado de ocupación en paneles informativos y consultables en aplicaciones para teléfonos móviles.

5. En materia de contratación, tal y como se hace en la actualidad, en los nuevos pliegos de suministro y servicio, y de conformidad con la nueva Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ejecutar las disposiciones ambientales para incentivar el cambio de vehículos convencionales a eléctricos, híbridos con GNC o hidrógeno.

6. Movilidad Ciclista: Dentro del marco del Plan de Movilidad Sostenible Realizar un estudio de nuestro municipio para identificar qué vías pueden ser motivo de implementación de recorridos con límite de 30 km/h., que amplíe el actual bicicarril circular compartido ya existente recién ejecutado, permitiendo que ciclistas y coches puedan circular sin peligro para los ciclistas; las vías ciclistas de carácter deportivo u ocio están bien, pero es necesario, para reducir

la contaminación, que las personas que físicamente puedan, realicen en bicicleta los recorridos que hacen habitualmente en coche, hacia Madrid o hacia el resto de nuestras ciudades vecinas, por lo que se deben promover y realizar infraestructuras que permitan el uso, sin el peligro que supone acceder en bicicleta a vías rápidas; facilitar el aparcamiento en edificios públicos y mayor control y vigilancia de los espacios en los que se aparcen bicicletas para evitar el robo de éstas y la desafección que produce esto entre los usuarios; impulsar un servicio de alquiler de bicicletas; poner en marcha un registro municipal de bicicletas, buscando sinergias y compartiendo datos con el que ya tiene en funcionamiento el ayuntamiento vecino de Alcobendas, registro que ayude a controlar el parque existente en la ciudad y que, además, sirva de soporte ante robos y daños causados en la vía pública en el caso de que sus dueños/as deseen interponer denuncias por los perjuicios sufridos.

7. Fomento de los vehículos eléctricos y de emisiones 0: instalar, cuando técnicamente sea posible, en zonas de aparcamientos de toda la población plazas con alimentación eléctrica, para fomentar el uso de vehículos eléctricos y recargables; dotar tanto a los servicios municipales de limpieza, jardinería, policía municipal, mantenimiento municipal, etc., de vehículos y maquinaria eléctrica (sopladoras, cortadoras de césped etc. También como protección de la salud de los trabajadores...).

8. Realizar un plan de distribución e instalación de cuadros de intemperie para que con el previo permiso y autorización municipal, y siempre y cuando la normativa lo permita, se puedan conectar a éstos cuadros debidamente protegidos, eliminando así el uso de generadores eléctricos en los espacios públicos para iluminar puestos o actos temporales y/o casetas como se está realizando en zonas como la Plaza de la Constitución, Plaza del Tejar, calle San Vicente y otras zonas del municipio.

9. Modificar las ordenanzas municipales y/o el plan general de ordenación urbana, para que no se puedan instalar nuevas gasolineras cercanas a los núcleos residenciales, fomentando o incentivando además que las estaciones de servicio tengan puntos de recarga eléctricos y de carburantes cero emisiones.

10. Fomento de aplicaciones informáticas municipales para el uso compartido de vehículos por parte de los vecinos en los habituales desplazamientos hacia / desde Madrid; aprovechando también las nuevas oportunidades que ofrece la evolución tecnológica. Además, en el propio Acuerdo-Convenio Colectivo Municipal incentivar el uso del coche compartido.

11. Urbanismo: Adaptar la normativa municipal afecta a la edificabilidad y uso del suelo público de modo que se introduzca la obligación, de que las nuevas edificaciones sean de “casi nulo consumo energético” (PassivHaus). También promover y ayudar la adecuación de viviendas para reducir su

consumo de energía, especialmente en los edificios de propiedad municipal, si legalmente es posible.

12. Transporte a los Colegios: realizar un programa municipal continuo que fomente el uso de la bicicleta entre los/as escolares de nuestro municipio, en sus desplazamientos hacia y desde sus centros educativos; estudiar y vigilar vías seguras para escolares; sensibilizar a las personas adultas y, de forma especial, a conductores/as, para fomento el uso compartido de vías públicas, así como el respeto por las normas de circulación y la convivencia con ciclistas y peatones escolares.

13. Realizar un nuevo concurso público para dotar a la ciudad de un sistema efectivo de información a la población para los avisos de los diferentes escenarios, mediante paneles con pantallas, que podrían ser financiados con publicidad, pero con un uso mixto de información preventiva a la población sobre este tipo de aspectos y otras temáticas ambientales tendentes al fomento de medidas que mitiguen la contaminación y el cambio climático.

14. Apoyo al comercio de proximidad: la promoción de gigantescos espacios comerciales, lejanos a los centros de población, obtiene como resultado la eliminación del pequeño comercio y un aumento de la movilidad de vehículos particulares que acrecienta el problema de calidad de del aire. Es necesario que se adopten medidas efectivas que promocionen y protejan el comercio de proximidad, y que se dote a esos gigantescos espacios comerciales de transporte público, que tenga prioridad en su acceso y con suficiente capacidad.

17.- OTRAS PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS.

Sr. Secretario: Siguiendo instrucciones de la Alcaldía se anuncia la posible inclusión en este punto de varias proposiciones. En todo caso y dado que no constaban en el orden del día procedería votar su urgencia por la corporación que también implicaría implícitamente su ratificación aunque no contaran con dictamen de la Comisión Informativa.

A) MOCIÓN PRESENTADA CONJUNTAMENTE POR PSOE, GANEMOS SANSE Y D^a MIRYAM PÉREZ MELIÁ PARA INSTAR A LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO (MINISTERIO DE FOMENTO) A QUE MODIFIQUE SUSTANCIALMENTE LA ALTERNATIVA ELEGIDA DE TRAZADO DE LA DENOMINADA VARIANTE DE LA AUTOVÍA A-1 A SU PASO POR SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (Nº 34.829 DE REGISTRO)

Sr. Secretario: En relación con esta moción existe a su vez una enmienda formulada por el grupo Izquierda Independiente (nº 34.933 de registro).

Como señalé anteriormente, primeramente procedería votar sobre la urgencia.

El Sr. Alcalde somete a votación la urgencia de la moción arrojando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: **25** (8 PP, 5 PSOE, 3 II-ISSR, 3 C's, 3 GSS, 2 Sí Se Puede!, 1 Sra. Pérez Meliá)

VOTOS EN CONTRA: **0**

ABSTENCIONES DE VOTAR: **0**

Queda aprobada su urgencia.

El **Sr. García-Caro** procede a dar lectura de la moción:

MOTIVACIÓN

El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes sigue trabajando por conseguir una solución de enlace acertada para la conexión entre la actual Autovía A1 y su nueva Variante, proyectada por el Ministerio de Fomento, entendiendo por solución 'acertada' aquella que compatibilice la funcionalidad de la vía con el respeto al medioambiente y a los ciudadanos, los vecinos de la urbanización Club de Campo, el Trinity College y las instalaciones de la Quinta del Jarama y Farmasierra, todos ellos, vecinos afectados negativamente por un mal diseño inicial del Ministerio de Fomento.

El Ministerio de Fomento abordó, en 2016, el alivio del intenso tráfico que soporta la actual A1 (unos 150.000 vehículos/día) con un cambio de enfoque respecto a sus planes de 2006, año en el que redactó un Anteproyecto de Autopista Radial de peaje, R1, que sometió a concurso de construcción y que quedó desierto. Diez años después, en 2016, Fomento planteó la construcción de una solución llamada Variante A1 que debe repartirse el tráfico con la actual A1, naciendo en la M12 (el eje Barajas) y finalizando en algún lugar de la actual A1 (San Sebastián de los Reyes, San Agustín, El Molar...) En 2017, Fomento ha sometido a exposición pública sus trabajos indicando, en primer lugar, las cinco Alternativas Estudiadas y, en segundo lugar, la Alternativa Elegida para hacer el Proyecto de Construcción y Explotación, probablemente una explotación como peaje en la sombra (sin coste directo para el usuario) combinado con el levantamiento del peaje actual en el Eje Barajas.

El Ayuntamiento alegó en la Información Pública contra la elección del Ministerio y remitió alegaciones sobre Movilidad, sobre Medio Ambiente y Global, haciendo expresa determinación de las dos Alternativas, complementarias, que elegía la Autovía Exterior y el tramo de Vías de Servicio desde la M40 a la M100, la carretera de Algete. Además, el Ayuntamiento señaló distintas afecciones específicas graves que se producían a lo largo del trazado de la Alternativa Elegida por el Ministerio: el arrollamiento y desmoche impropio del especialmente protegido Cerro Mangranillo, con la única finalidad de pillar sus tierras para hacer los taludes de la carretera, el mal diseño del cruce y nudo de la M100, que desbarataba el acceso a la Industria Pfizer e impedía la proyectada ampliación de Heineken en su parcela, y, sobre todo, el punto de entronque con la A1, justo delante del Club de Campo, comiendo parte de su loma protectora y

haciendo ramales de cruce elevados sobre la autovía, un demoledor impacto visual y acústico a 8-9 metros de altura, muy por encima de la loma y con enorme penetración en la urbanización y en las instalaciones vecinas del Trinity College y de la Quinta del Jarama.

Por ello, además de las alegaciones presentadas, el Ayuntamiento inició una campaña de comunicación y concertación con ciudadanos y empresas afectadas, y con las administraciones: el Club de Campo, Ciudadcampo, Fresno Norte, Fuente del Fresno, Trinity College, Pfizer, Heineken, Quinta del Jarama, Farmasierra, Race, Ministerios de Fomento y de Medio Ambiente, y Ayuntamientos de Alcobendas, Algete y San Agustín de Guadalix.

En este intenso proceso, muy recientemente, el día 12 de diciembre, el Ayuntamiento celebró una reunión en la Demarcación de Carreteras del Ministerio en Madrid (autores del Proyecto e impulsores de su tramitación) con el Jefe de Demarcación y con el Ingeniero Responsable de la A1 y del Proyecto de Variante.

En dicha reunión, se reiteró al Ministerio tanto la elección municipal de alternativas globales (la nueva Autovía exterior, más las Vías de Servicio de la actual A1), como las alegaciones específicas formuladas en el proceso de información pública. Como resultado de este encuentro, el Ministerio de Fomento ha aceptado abordar la corrección del trazado de la denominada 'Alternativa Elegida' en los siguientes cinco puntos:

- 1. Evitar el desmoche del especialmente protegido cerro Mangranillo.*
- 2. Garantizar el adecuado acceso a los laboratorios Pfizer.*
- 3. Evitar que se produzca la inutilización de la parcela de Heineken para que esta empresa pueda acometer su ya anunciada ampliación.*
- 4. Con respecto al nudo de la Urbanización Club de Campo:*
 - a) Desplazar hacia el sur el nudo de entronque con la A1.*
 - b) Hacer dicho entronque subterráneo en las dos direcciones, bajo tronco y vía de servicio.*
 - c) Desplazar la entrada y la salida del túnel hacia la llanura de Las Arroyadas.*
 - d) Hacer un ramal a vía de servicio que permita utilizar el acceso a Club de Campo.*
- 5. Ejecutar las vías de servicio de la A1, desde la M40 hasta El Molar, incluyendo la entrada y la salida (zona norte) del punto kilométrico 19.*

Con el objeto de comprobar el resultado de las correcciones efectuadas, ambas administraciones han concertado una nueva reunión a finales del mes de enero del 2018.

Es evidente que hay que resolver el terrible tráfico de la A1 con la ejecución urgente del Proyecto de Variante, con un nudo 'acertado' en el Club de Campo y con la completación de las Vías de Servicio hasta la M40.

Por las razones arriba expuestas, se somete al Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes la siguiente

MOCIÓN

Instamos al Ministerio de Fomento, y en particular a la Demarcación de Carreteras en Madrid, a corregir nítidamente 'Alternativa Elegida' para Variante de la A-1, conforme a los cinco puntos señalados en la Motivación.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Lo primero que quisiera es agradecer al equipo de gobierno la rapidez que han tenido de hablar con los vecinos de Club de Campo, Ciudadcampo, Fuente del Fresno, para intentar subsanar ese gran problema que nos viene a los vecinos de San Sebastián de los Reyes.

Ustedes presentaron una moción hace unas semanas a los vecinos y a los partidos políticos, una moción que ha cambiado después de reunirse en Madrid, después de hablar con el Partido Popular y después de hablar con Ciudadanos. Una moción que esta mañana después de la reunión que anoche tuvieron ustedes como equipo de gobierno con los vecinos de Club de Campo, entre los que yo me encontraba como vecino que vive allí, les dijimos tanto el Partido Popular como Ciudadanos que para evitar lo que pasó noche, que había vecinos que no estaban de acuerdo con algunas cosas matizadas en esta moción, les hemos sugerido que sería bueno quitar unos puntos de la exposición de motivos, y en el punto de su moción hacer un pequeño cambio. Unos cambios con los que ustedes estaban de acuerdo esta mañana y que la portavoz del Partido Popular, Ciudadanos y ustedes mismos, han firmado a expensas de que el portavoz de Ganemos la firmara. Al final, esta tarde nos hemos encontrado con que no la han firmado, con que no se ha metido por registro y nos encontramos con una moción con la que muchos vecinos de Club de Campo no están de acuerdo.

No están de acuerdo por varios puntos; quizás no tenga que entrar ahora aquí a decirlos o quizás sí. Hay un punto muy claro: anoche estaban muy enfadados los vecinos porque no tenían claro cuándo quieren soterrar la entrada y la salida por Club de Campo si realmente en Club de Campo no se pueden realizar dos carriles, no hay espacio. Aquí en esta moción se habla de hacer un subterráneo, pero no se queda especificado. Podríamos hablar de lo que dijeron de Heineken, lo que dijeron de los laboratorios Geiser y demás.

Yo creo que estamos todos de acuerdo que como Ayuntamiento tendríamos que estar todos unidos e intentar que no se lleve a cabo esta actuación. Tenemos claro que es evidente que hay que resolver el terrible tráfico de la A1. Y lo que les pedimos hoy aquí son dos cosas: una, al igual que ha hecho el Partido Socialista con una transaccional in voce, nos gustaría que lo que esta mañana hemos hablado y firmado se respetara, quitando esos puntos de la exposición de motivos, y cambiar un poquito el punto 1 de su moción. Y si no es posible, que retiraran esta moción para consensuarla con todos los vecinos afectados de San Sebastián de los Reyes.

Sé que es complicado porque llevan ustedes trabajando en esta moción bastante tiempo, una moción que les agradecemos que la traigan, pero tienen que reconocer que después de lo que se habló anoche en Club de Campo, tal y como están los vecinos, tal y cómo están afectados, creemos que sería correcto consensuar con ellos una moción más indicada. No es que no nos guste esta, hasta ayer, pero después de escuchar a los vecinos creemos que se puede hacer un poquito mejor para que ellos se sientan más a gusto.

Ciudadanos, en este caso Ciudadanos Comunidad de Madrid, ha hecho algunas alegaciones que no están aquí metidas y he entendido que tiene que prevalecer la opinión de los vecinos de San Sebastián de los Reyes, a lo mejor, hacia algunas demandas. Entonces lo que les pedimos es eso: o que acepten lo de esta mañana o que retiren esta moción para intentar llegar a un consenso con todos los vecinos y todos los partidos aquí representados.

Izquierda Independiente ha presentado una enmienda bastante completa, tengo que decirlo. Podría estar a favor o en contra de su enmienda pero le digo lo mismo: nos podríamos sentar y hacer una moción entre todos y consensuarla con los vecinos.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-SSR): En efecto, tal y como nos ha explicado el Sr. Perdigüero al principio, Izquierda Independiente ha presentado una enmienda a esta moción. Una enmienda de la que voy a dar lectura y luego voy a explicar. Nuestra propuesta pretende añadir una serie de motivos por los cuales hay que reestudiar la variante propuesta por el Ministerio de Fomento y nuestro partido quiere eliminar las referencias que sí o sí hay que hacer esta variante. Desde Izquierda Independiente creemos que hay que estudiarlo y que en cualquier caso no puede ser la condición recogida en la enmienda el pedir que sí o sí de manera urgente, como dicen, se haga. Vamos a estudiarlo. Nuestra propuesta era poner encima de la mesa unas dudas y unas cuestiones a debatir y dentro del debate conjunto de todas las cuestiones ya determinará el Ministerio de Fomento o quien proceda si se debe actuar de una manera o de otra para resolver el problema de tráfico de la A1, el cual conocemos, nos preocupa y queremos que se solucione.

Por eso nuestra propuesta era sustituir el párrafo que dice *"Es evidente que hay que resolver el terrible tráfico de la A1 con la ejecución urgente del Proyecto de Variante..."* por:

"Es evidente que hay que resolver el terrible tráfico de la A1, pero esto no puede hacerse de cualquier manera, pues se corre el riesgo de malgastar cientos de millones de euros de dinero público. A los elementos expuestos anteriormente sobre el mal diseño de la variante propuesta especialmente en el nudo de Club de Campo y a la necesidad de estudiar las vías de servicio hasta la M-40, hay que añadir también que:

6. El propio estudio de tráfico reconoce que el problema en la A1 se origina principalmente en los primeros kilómetros (hasta el P.K 20) y vinculado a las entradas y salidas (salidas 13, 14, 16 y 17), lo que refuerza la necesidad de construir vías de servicio en esos puntos.

7. La condición indispensable que marca el estudio de tráfico para que la variante cumpla su función es que "la Autopista del Eje Aeropuerto (M-12) en sus tramos de peaje esté totalmente libre de pago", en caso contrario el estudio reconoce que "la nueva variante quedaría infrautilizada y no se lograría la descongestión necesaria de la A-1". La gratuidad de este tramo de autopista no está clarificado, recientemente el Ministerio de Fomento licitó el concurso para elaborar las auditorías operativas y legales de las nueve autopistas de peaje en quiebra, incluidas la R2 y la M-12 que afectan al proyecto de variante, pero ha quedado desierto y se está estudiando su nueva licitación en el futuro. No es posible acometer una variante cuyo origen está en el eje aeropuerto sin saber si la conexión con la M-40 va a ser de peaje o no.

8. Otro foco de congestión de tráfico en el entorno de la A1 es el que se produce en la M-100. La variante propuesta no resuelve el problema, más aún lo agrava incorporando dos rotondas más al ya saturado tramo entre la A1 y la M-100. Hay que rediseñar el entronque de la M-100 con la A-1 para mejorar su fluidez.

9. El estudio de la solución al tráfico de la A-1 debe hacerse de forma global y no solo desde el punto de vista del transporte privado, incorporando en un Plan de Movilidad otros elementos como el tren de cercanías o la creación de carriles Bus-VAO, elementos que sin duda reducirían el número de vehículos en la A-1.

10. La situación de la calidad del aire, que provoca según algunos estudios 31.000 muertes prematuras al año en España, es cada día más crítica en Madrid y en su periferia, aumentando cada año los episodios de alta contaminación y sus terribles consecuencias para la salud. El diseño de la movilidad en la zona norte debe hacerse también teniendo en cuenta las consecuencias que tendría sobre la calidad del aire en todo el entorno metropolitano de Madrid.

Y en virtud de estos puntos, proponíamos modificar la moción para que dijese: *"Instamos al Ministerio de Fomento, y en particular a la Demarcación de Carreteras en Madrid, a rediseñar nítidamente la solución propuesta al problema de tráfico de la A-1, conforme a los 10 puntos señalados en la Motivación"*.

Estos puntos que hemos añadido no son fruto del análisis de un día para otro de esta moción que se ha presentado, estos puntos están basados en el estudio detallado que hicimos desde Izquierda Independiente con la colaboración de EQUO, con la colaboración del grupo parlamentario de Podemos y de su diputado Alejandro Sánchez, con la colaboración de Ecologistas en Acción y que tuvo como consecuencia la presentación de unas enmiendas al proyecto de variante de la A1 en diciembre del año pasado.

En esas alegaciones, nosotros poníamos de manifiesto los problemas que hoy hemos dicho. Primero, que los problemas de la A1 no se generan en Ciudalcampo, en El Molar o en Fuente del Fresno, ese tráfico que es un tráfico en teoría asumible por la A1 se encuentra con un problema de congestión cuando se enfrente a los desplazamientos en corto que se producen en las entradas y salidas, es decir, el problema se genera en las entradas y salidas de los nudos 13, 14, 16 y 17, principalmente. Es difícil entender que la solución pase por hacer una variante que no llega a esos nudos cuando el problema se genera precisamente por el tráfico que se genera en esos nudos y se va a seguir generando aunque el Ministerio de Fomento haga una carretera paralela.

Segundo. El tema del peaje, importantísimo, clave, fundamental. El estudio de Tráfico dice literalmente que si la M12 es de peaje, cualquier variante es inútil porque va a acabar en un punto en donde empieza un peaje y ya hemos visto lo que pasa en España en las carreteras de peaje, que nadie las utiliza. Entonces ¿qué provocaría? Que la gente que llegue a ese punto cogería la M11 que va de nuevo al nudo 16 de Alcobendas y volveríamos a saturar la A1. Con lo cual, nos habremos gastado millones de euros en hacer una carretera, para que no sirviese para nada.

Es que parece que no aprendemos de los errores. Tenemos que aprender de los errores de hacer carreteras de peaje, las radiales nos están costando 7.000 millones de euros en el rescate. Pero no solo eso, tenemos que aprender también de hacer autopistas de peaje en la sombra. Es que se está planteando que esta variante se

haga de peaje en la sombra. Pues, bien, vamos a ver qué nos ha pasado en Madrid con los peajes en la sombra y tenemos el ejemplo de la M45. La M45 se proyecta y se licita con un presupuesto de 330 millones de euros, más o menos en lo que está presupuestada esta variante; las modificaciones posteriores, a lo mejor soterrando nudos, no lo sé, llevan ese presupuesto a 550 millones de euros. Pues bien, llevamos consumidos, gastados y pagados a la concesionaria de la M45 1.100 millones de euros y todavía nos quedan veintitantos años de concesión, lo que hace prever que serán más de 2.000 millones de euros lo que le va a costar a los madrileños y madrileñas el peaje en la sombra de la M45.

Con lo cual, si mezclamos una radial como es la M12, que es de peaje, con una variante, pues metemos la pata por dos lados: hacemos una carretera que no se va a utilizar y que nos va a costar una mil millonada. Entonces, entendemos que hay que reestudiar también el modelo económico-financiero de esta variante y dónde termina y qué empieza a partir de ese punto. Eso es importante.

Y luego el problema de la M100, la carretera conocida como carretera de Algete, que está hipersaturada, que esto le provoca dos rotondas más; fíjense, a la altura de El Águila dos rotondas más, el problema que puede suponer para esa carretera, las afecciones al entorno natural, por supuesto en el entorno del Jarama

Y, por último, el tema de la calidad del aire. El estudio de calidad de aire que se ha hecho para esta variante se centra exclusivamente en el tramo de la variante, pero hay que tener en cuenta que si hacemos un diseño que mete un 30% más de vehículos en Madrid, un Madrid que estamos superando sistemáticamente los niveles de óxido de nitrógeno, que estamos superando sistemáticamente los niveles que provocan problemas para la salud, imagínense un 30% más de vehículos entrando y saliendo de Madrid porque, evidentemente, el tráfico es en ambos sentidos.

Por lo tanto, nosotros entendemos que hay que buscar la solución al tráfico de la A1, pero esto no se puede hacer ni con esta variante ni simplemente modificando los nudos de esta variante. Se tiene que hacer desde una perspectiva global, que tenga en cuenta el modelo económico-financiero y los peajes que va a haber en esta carretera, que tenga en cuenta la afección a la salud, y que tenga en cuenta otras alternativas como el Cercanías o como los carriles Bus VAO, que han funcionado en otras, como la A6. Y que no entendemos por qué San Sebastián de los Reyes en la A1 seguimos sin sacar adelante un proyecto que ya se aprobó hace muchísimos años con el Ministerio de Fomento.

Por lo tanto, nuestra propuesta es incorporar una serie de condicionantes a la moción y condicionar todo el estudio y toda la solución al tráfico, al estudio de todos los condicionantes, y no solo de cambiar, adelantar o retrasar un nudo, el pasar por medio o esquivar un monte. Con esas condiciones nosotros entendemos que podíamos apoyar la moción en ese punto de encuentro de que la solución actual no nos gusta (como no le gusta a nadie) y la solución futura, desde nuestro punto de vista, tiene que ser pensando en muchas otras cosas, que es lo que hemos puesto en nuestra enmienda.

Sra. Fernández Alonso (Portavoz PP): En primer lugar, quiero manifestar que suscribo las palabras del portavoz de Ciudadanos, porque todo lo que ha dicho es cierto. Por ello quiero traer a colación uno de los párrafos de la moción tan controvertida para ustedes que ha presentado el Partido Popular a este pleno hoy: "Por último y no por ello menos importante, tenemos encima de la mesa la variante de la A1 emitida por el Ministerio de Fomento y acerca de la cual hemos de trabajar todos,

vecinos afectados y corporación municipal al completo, procurando aunar el interés general de nuestros vecinos con las mejoras en la red de carreteras del Estado, sin que estas últimas supongan un menoscabo de las condiciones de vida de los vecinos de nuestra ciudad.”

Es por este párrafo que incluye la moción que ha presentado el PP y visto los acontecimientos que lamento que hayan acaecido tal y como han tenido lugar, que por mi parte me sumo a las palabras del Sr. Martín Perdiguero y lo que le solicito al equipo de gobierno que, ya que no hemos tenido un acuerdo a la hora de consensuar el texto de esta moción, porque uno de los partidos proponentes no ha firmado este texto (porque al parecer no debía encontrarse cómodo con ese texto), propongo retirarla para mejor estudio de todos los presentes y de los vecinos, y poder traer un texto consensuado a este Pleno.

Sr. Heras Villegas (Portavoz GSS): Quiero poner en valor el trabajo que ha encabezado el Sr. Alcalde con las reuniones que ha mantenido con los vecinos; en algunas yo he podido acompañarle, no en todas; pero el Sr. Alcalde ha estado reuniéndose con los vecinos en diferentes ocasiones, en algunas creo que algún compañero como el Sr. Perdiguero ha estado presente. También me consta que ha estado reuniéndose con empresas que están afectadas por esa actuación, empresas cuyos trabajadores y trabajadoras de las mismas son vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes; y además empresas que son algunas de ellas referencia y dan, por así decirlo, un significado importante por esas marcas que tienen que son muy conocidas; algunas de ellas no son tan conocidas pero realizan unas actividades muy importantes para la salud de muchísima gente, me refiero a algunos laboratorios de un gran impacto y de primer orden en todo el territorio nacional y en toda Europa.

En las reuniones que yo he participado, lo que nos pedían los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes tanto al Ayuntamiento como a los partidos políticos, que fuésemos a una en esta cuestión. Y a mí eso me parece lo relevante; y creo que sería interesante que pudiéramos consensuar entre todos los grupos un documento que fuese de mínimos, que nos dejáramos todos algunas plumas, que dejáramos algunas cuestiones que nos parecieran importantes pero creo que lo más importante es que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y todos sus grupos políticos vayan con una sola voz para defender los intereses de los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes. Que hagamos política en mayúscula, pero que no sea tan partidista como en otras ocasiones ¿Por qué? Porque se va a ver afectada la vida de nuestros vecinos y vecinas y creo que eso tiene que ser superior a algunas cuestiones que nos pueden parecer importantes y que seguramente lo sean pero, quizás, bajo mi criterio, no tanto como si el Ayuntamiento con una sola voz va a defender (aunque sea con un documento de mínimos), va a defender los intereses de los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes, de su medio ambiente también, de sus empresas y de los trabajadores y trabajadoras que trabajan en esas empresas.

Evidentemente, San Sebastián de los Reyes tiene un problema y eso no se le escapa a nadie. San Sebastián de los Reyes tiene un problema en la Nacional 1, que todos los que vivimos en San Sebastián de los Reyes (los que vienen de otras localidades también pero a mí, desde luego, me preocupan mucho más los que viven en San Sebastián de los Reyes) lo sufren, lo padecen todas las mañanas cuando van a sus trabajos y todas las tardes cuando vuelven de ellos. Y creo que la actuación no se debe limitar a una inversión en infraestructuras exclusivamente, creo que la actuación tiene que ir más allá, tiene que ir acompañada de inversión en transporte público, en que el tren de cercanías vaya a las localidades de Algete y de San Agustín de Guadalix y que tenga paradas intermedias en nuestro término municipal; y tiene que ir

acompañada de unas vías de servicio acordes con el volumen que tiene la Nacional 1. Por eso yo me sumo a la propuesta que ha hecho el Sr. Perdiguero, me sumo a que retiremos estos documentos. Yo podría votar cualquier de los dos documentos pero, evidentemente, no sería el documento perfecto para nuestro criterio. Nosotros hemos asistido y coincidí con el Sr. Cardador en alguna reunión en el Congreso que dio el grupo parlamentario de Unidos-Podemos porque presentaron alegaciones y ahí volcamos algunas de las cuestiones que nosotros entendíamos desde Ganemos Sanse para que pudieran implementar esas enmiendas. Seguro que Ciudadanos tendrá otras enmiendas, Izquierda Independiente creo que han presentado sus propias enmiendas, el Ayuntamiento ha presentado enmiendas también. Pero, bueno, yo por lo menos forzaría, me pongo en primer lugar, a consensuar un documento único en el que todos los grupos políticos, un documento único del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, independientemente de los partidos, que defendería con una sola voz los intereses de los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes, de las empresas, de sus trabajadores, del medio ambiente y, en definitiva, defender los intereses de todos y de todas. Por lo cual yo me sumo a esa propuesta; y si no, pues me tendré que decantar por una de las dos propuestas, de los dos documentos, que podría votar los dos perfectamente pero, claro, tendré que decantarme por uno de ellos. No me gustaría hacerlo.

Sr. García-Caro Medina (Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda, Obras y Servicios): En primer lugar, aclarar el motivo de la moción y el principal objetivo.

El motivo de esta moción viene fundamentalmente por esas reuniones que se han mantenido con los vecinos y en las cuales adquirimos un compromiso público con ellos de traer una moción a este Ayuntamiento Pleno en la que trataríamos de llegar a ese ideal consenso que yo creo que sí que podemos llegar. Es por ello por lo que se ha traído esta moción que, si bien inicialmente a los propios vecinos se les presentó otra moción distinta, a lo mejor era un poco más severa contra el Ministerio, y ahí, dejándonos esas plumas que dice el Sr. Heras, pues hemos modificado ya inicialmente en la moción el tono con el que íbamos, ya que tras la reunión con el propio Ministerio pues pudimos percibir una serie de sensaciones que considerábamos que era importante que esta moción tuviese un tono más aunador y propositivo.

Aclarar que la moción, y así también se dijo así a los vecinos y vecinas en otra reunión que tuvimos en Club de Campo, nosotros no estamos planteando una opción concreta para la solución de ese enganche a la zona de Club de Campo. Nosotros lo que estamos abriendo es el abanico de todas las posibilidades que hay y para dejar claro que la que desde el Ministerio de Fomento se planteó inicialmente no estamos totalmente de acuerdo con ella, que era la de la construcción en elevado de un scalextric. Allí se malinterpretó por parte de alguno de los vecinos, incluso aquí mismo se pide la eliminación de esas opciones, de esos puntos. En ningún lado dice que nosotros estemos diciendo “oye esto se tiene que hacer más al sur, más al norte, soterrado o no”. Nosotros en la reunión con la Demarcación de Carreteras les dijimos que esto iba a tener un total rechazo por parte de los vecinos y probablemente de todos los representantes de este Ayuntamiento, que se lo estudiasen y que nos volveríamos a ver cuándo tuviesen una nueva propuesta.

En cuanto a cuál iba a ser la propuesta, cómo pueden ser los estudios o si puede haber dos carriles que salgan o que entren por el soterrado, si hay espacio o no hay espacio, eso lo determina un Estudio de Detalle y el proyecto en la fase en la que se encuentra no llega tan al detalle como el que nosotros necesitamos saber. Pero sí es cierto que no nos podemos dormir en ello. Y si no hubiésemos celebrado esa reunión

probablemente el Ministerio de Fomento se pensaría que no hay ninguna oposición al trazado propuesto más allá de las alegaciones que ha habido y ya había un pre documento bastante extenso encima de la mesa, que yo pude comprobar por mí mismo que era de fecha de octubre, que ese pre documento que ellos mismos van a utilizar para ya empezar el documento de impacto medioambiental y que luego daría paso al proyecto definitivo de obra, etc. Entonces, lo que nosotros allí pudimos comprobar es que esto es una prioridad para el Ministerio de Fomento y que se va a realizar rápidamente.

También quiero recalcar que en esta moción no se dice que tenga que hacerse la variante y que no haya que hacer el resto de alternativas que hay que hacer, evidentemente, para la movilidad de la zona norte. Y no se ha puesto nada de ello porque, para empezar, nos dejaríamos algunas cosas seguro, como ha sucedido en la propuesta de Izquierda Independiente, hablan por ejemplo del Cercanías pero no hablan de la Red de Metro que tantas veces hemos aprobado en mociones aquí en este Pleno sobre la eliminación del transbordo de Tres Olivos, por poner un único ejemplo. No quisimos meternos en eso, y así también quiero recordar y refrescar un poco al Sr. Heras el hecho de por qué no están, que no es porque no lo queramos; obviamente, la solución para la movilidad en la zona norte no solo es la variante de la A1 pero es una de ellas. Y en esta moción nos hemos querido centrar única y exclusivamente y para no desvirtuarnos y movernos de lo que en esa reunión a los vecinos les preocupaba, que era el trazado propuesto y aceptado por el Ministerio de Fomento. Y que si nos hubiésemos callado todos, todas las partes que nos hemos movilizado no solo el equipo de gobierno, entendemos vecinos, equipo de gobierno, equipos de la oposición, grupos de otros ámbitos, pues probablemente eso ya estuviese decidido, pues a lo mejor ya estaba el informe de impacto medioambiental y ya sería más difícil paralizarlo.

Estoy de acuerdo con que tenemos que llegar a un consenso pero el tiempo juega aquí un poco en contra nuestra.

A pesar de que no pone en ningún lado de la moción que de esas cinco opciones hay que elegir una, ya se lo explicamos al grupo de Ciudadanos y al Popular que por nuestra parte con tal de sumar y de que sea este texto apoyado ojalá por todos los grupos de la corporación, pues nos parecía bien si había que eliminar alguna parte del texto. Entonces, por nuestra parte no somos los únicos proponentes de la moción, por lo cual no podemos hablar nosotros solos. Por nuestra parte sí aceptaríamos la moción in voce de Ciudadanos de eliminar esos cinco puntos. En caso de no ser así, pues optaríamos evidentemente por la moción que hemos presentado con el grupo de Ganemos y la Sra. Pérez Meliá.

Para concluir, las propuestas que hace Izquierda Independiente. Podemos estar evidentemente de acuerdo en las propuestas que hace, pero no queremos ir hacia otros asuntos que no sean única y exclusivamente el del trazado de la variante A1 aceptado. Y no queremos tampoco mezclar competencias porque también hacen alusión a la M100 por ejemplo, y nosotros no hemos entrado porque en nuestras alegaciones venían muchas más cosas y venía una alusión al peaje, venía una alusión a la M100, las construcciones de las vías de servicio, aprovechamos y también lo pusimos en las alegaciones y ya parece ser que el Ministerio de Fomento va a construir y va a aceptar esa parte de realizar la salida del punto 19 y las vías de servicio desde Alcobendas hasta toda la zona norte, hasta San Agustín de Guadalix y El Molar; pero no queríamos ponerlo por eso, porque si ponemos encima cosas sobre la M100 y luego en cambio la parte final es instar Ministerio de Fomento y la M100 no es competencia del Ministerio de Fomento..., entonces ahí, otra parte que nos hemos

dejado. Ese es el problema de abrir tanto el abanico y hacer mociones, que ya lo hemos hecho en la anterior moción de mejorar el medio ambiente y que nos hemos metido en muchos temas; pero en esta no, en esta queremos hablar solo de uno, y si nos metemos en todos, pues nos vamos a equivocar o dejar algo. Por eso quiero hacer hincapié en que la propuesta de Izquierda Independiente, aunque pudiésemos estar de acuerdo con ella, no nos parece adecuado que entre dentro de la moción.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Tanto el grupo Popular como el grupo Ciudadanos ha pedido la retirada de la moción, quería preguntar al Sr. García-Caro si se va a retirar o no.

Sr. García-Caro Medina (Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda, Obras y Servicios): Creo que solo ha sido el grupo Popular ¿El grupo Ciudadanos también la ha retirado?

[Asienten los concejales del Grupo Ciudadanos]

Yo hablando por el grupo PSOE que, repito, es solo una parte proponente de la moción, considero que no podemos esperar al Pleno del mes de enero a traer una moción que prácticamente esta mañana ya estaba consensuada. Entonces, si hay que hacer modificaciones digámoslo, pero esperar un mes más puede llevar a que el Ministerio de Fomento ya haya trabajado y nos encontremos el proyecto demasiado avanzado. Es mi punto de vista.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Entonces entiendo que la moción no se retira.

Estáis hablando de consenso y yo creo que por mi parte no lo hay en este caso. Estamos premiando el asfalto, el transporte privado frente al transporte público y colectivo.

Desde mi grupo estamos totalmente en contra de la concepción del modelo de la variante A1 por parte de Fomento, pensamos que se debe trabajar más en el transporte público y en la movilidad, y menos en la construcción de nuevas carreteras, máxime viendo para lo que han servido la construcción de muchas en estos tiempos, siendo un foco de sobrecostes, malversación y rescates públicos de infraestructuras privadas. Creemos que la nefasta e inexistente política de desarrollo urbanístico y de infraestructuras llevada a cabo en el entorno a la carretera de Burgos en los años previos a la crisis económica ha derivado en el problema de movilidad de toda la zona norte. A nuestro juicio, el gobierno central, la Comunidad de Madrid y las administraciones locales han sido coparticipes de la implantación de un modelo de crecimiento insostenible. El silencio y la ausencia de medidas de los últimos quince años han tenido como resultado una situación precaria en cuanto al transporte, la movilidad y la infraestructura de la zona. Modelo medioambiental desgraciadamente tan de moda en estos días.

Por todo ello y dada la oposición al trazado que hacemos desde nuestro grupo, creemos que las medidas deben ser encaminadas a la mejora del transporte público y no del privado como estamos hablando y por eso hacemos las siguientes propuestas:

- El estudio de la viabilidad de hacer públicas y libres de costes las autovías M12 y R2 para aprovechar las infraestructuras ya hechas para mejorar y descongestionar la A1, primando el transporte colectivo en dichas vías para premiar a los usuarios del mismo y animar al resto a usar el transporte público rápido y cómodo.

- Eliminación, como ya hemos dicho en otros plenos, del transbordo en Tres Olivos.
- Establecer el billete único en todas las líneas y no fomentar el agravio comparativo entre los usuarios de nuestros municipios y los de Madrid.
- Prolongar la línea C4 de Cercanías en dos extremos: San Sebastián de los Reyes y Alcobendas en dirección San Agustín de Guadalix y Algete con paradas en complejos industriales y desde Colmenar Viejo y Soto del Real.
- Construcción, como hemos dicho en otros plenos, del Bus Vao.
- Estudio de la viabilidad de la construcción de parkings disuasorios, como hemos dicho en otros plenos.
- Reordenación y optimización de las líneas internas de nuestro municipio teniendo en cuenta las que están totalmente desatendidas.
- Análisis y puesta en marcha del Tren de la Sierra, que propone aprovechar las vías del tren antiguo Madrid-Burgos para conectar a nuevo tren de cercanías de la Sierra como Bustarviejo y las grandes urbes de San Sebastián de los Reyes y Alcobendas.

Desde nuestro grupo pensamos que hay que primar el transporte público, y aquí estamos asumiendo que esta carretera es necesaria. Si partimos de la base, también se lo digo a Izquierda Independiente que ha hecho un buen análisis pero al final ha acabado en que podríamos apoyar este trazado. Hay que apoyar el transporte público y no el privado. Por lo tanto, anímese a votar conmigo en contra de cualquier modelo que se base en el transporte privado, como hemos dicho, creando medioambientalmente un municipio y creemos que hay que caminar siempre al transporte colectivo.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Agradecer al Sr. García-Caro que acepte la propuesta que ha hecho Ciudadanos y el Partido Popular como grupo proponente, nos queda por saber si el grupo Ganemos aceptaría esta propuesta. Hemos hechos dos propuestas: una es una transaccional in voce y la otra retirar la moción. Retirar la moción no supondría esperar un mes más ya que supuestamente esta semana va a haber un Pleno extraordinario y podríamos traerla seguramente, no lo sé, lo desconozco, pero a lo mejor es posible. En el caso de que no fuera así y ante las prisas que hay por hablar con el Ministerio de Fomento, le preguntamos a Ganemos si aceptaría quitar esos puntos, hacer una moción mucho más plana para los vecinos de San Sebastián de los Reyes, que estén más seguros que vamos a luchar por todo lo que ellos demandan, que nadie se sienta ninguneado por alguien del Ayuntamiento pensando cosas que no son. Me gustaría saberlo antes de seguir con mi exposición.

La exposición que ha hecho el grupo de Izquierda Independiente está muy bien, hay cosas que plantea muy interesantes y que posiblemente habría que estudiar con mucho más tiempo por parte de este grupo municipal y seguramente de todos pero, como ha dicho el Sr. García-Caro, ya piden demasiadas cosas como para que sea viable tan rápidamente, por lo menos para nosotros, ya que nuestro grupo parlamentario sí ha hecho enmiendas, como he dicho antes, similares a algunas que ustedes han hecho y que creo que ahora mismo es importante pero tenemos que tratarlo mucho más despacio y ahora las prisas apremian.

Sr. Alcalde, está en su mano y en la de su grupo municipal el aceptar in voce esta transaccional o que realmente se vote y por desgracia los votos son muy extraños en esta moción porque yo creo que cada grupo va a votar una cosa distinta y es una pena que por no llegar a un acuerdo, al acuerdo que hemos llegado esta mañana, que esta moción no saliese adelante. Porque si Ganemos apoya a la de Izquierda Independiente, Podemos vota en contra, Ciudadanos vota en contra con el Partido Popular, pues su moción no saldría y es una pena para todos. Yo entiendo que o la retiramos o que saliese adelante por el bien de los vecinos que están esperando que este Ayuntamiento, aparte de reuniones que han tenido con usted, conmigo y con los demás partidos, hagamos algo y lo llevemos a Fomento.

Pensemos en todos los vecinos, que no se sientan ninguneados por nosotros, que no crean que hay otro tipo de intereses que tengo claro que no los hay; hagamos que vean que estamos todos unidos y vamos todos de la mano.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-ISSR): El pretendido objetivo derivado del espíritu navideño de ir todos a una y con una voz única ante Fomento a mí me parece bien, el problema es a decir qué. Ese es el problema, el buscar el punto de encuentro. Un punto de encuentro que, por cierto, yo me he quedado sorprendido, no sé si me he perdido algo en este debate de la moción porque por lo visto, parece ser que ha habido una voluntad de consenso y de acuerdo en la que nosotros no hemos participado. Yo esta moción la conozco..., es que es la última que conozco de todas las que se han presentado, porque se presentó antes de ayer creo que media hora antes de que finalizase el plazo y la he conocido antes de ayer por la tarde, he podido hacer la enmienda ayer por la mañana para poder conseguir llegar a este punto de encuentro y nadie se ha puesto en contacto conmigo hasta esta mañana a última hora antes del Pleno, que por parte de Ganemos se nos ha consultado la posibilidad y en la Junta de Portavoces pero que no hay una proactividad de buscar el consenso ni la voz única ante Fomento; si se quiere buscar la voz única ante Fomento se nos reúne, etc., no se nos pone encima de la mesa una moción con exactamente 48 horas a la que tenemos que presentar enmienda. Eso no es buscar consenso, buscar el consenso es otra cosa. El consenso es sentarnos, debatir, poner encima de la mesa cada una de las propuestas y tratar de encontrar ese punto de encuentro. Eso sí es buscar el consenso pero no con la limitación de que tienes 24 horas para presentar la enmienda y otras 24 horas para que la enmienda se renegocie y se apruebe. Eso no es buscar el consenso.

Hasta ahora ante Fomento ya ha hablado el Sr. Alcalde y se pone de manifiesto aquí y el Ayuntamiento ha hecho alegaciones. Por cierto, nosotros hace un año, en efecto, presentamos alegaciones que en síntesis decían, hace un año, lo que yo he venido a decir hoy aquí. Y esas alegaciones las presentamos ante el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes cuya obligación, porque así lo fija la norma, es recoger esas alegaciones para procesarlas, dar traslado al Ministerio e incluso asumirlas si como Ayuntamiento quieren hacer eso. Yo no sé las alegaciones que ha presentado el Ayuntamiento, pero tampoco en este año nadie se ha puesto en contacto conmigo sobre esas alegaciones que yo he presentado en este Ayuntamiento ante el Ministerio de Fomento. En cualquier caso, si la voz que se pretende llevar al Ministerio de Fomento es la que dice la moción de ejecución urgente del proyecto de Variante, pues esa no es mi voz. Mi voz ante Fomento es estudiemos el problema del tráfico en la A1 desde una perspectiva global; es cierto que no he metido lo del transbordo de Tres Olivos pero porque esta moción es de instar al Ministerio de Fomento, entonces yo creo que he metido aquellos puntos en los que yo creía que estábamos de acuerdo en este Pleno ante el Ministerio de Fomento. Lo que yo digo de la M100 es que la variante que se plantea por el Ministerio de Fomento, perdone la expresión, pero jode el tráfico

en la M100. Yo no digo que se modifique la afección o se hagan afecciones en la M100, lo que digo es que esa variante, si se hace, genera un problema de tres pares de narices en la M100, porque en un sitio donde ya hay tres rotondas muy cerquita, con un montón de problemas, si me metes dos rotondas más, la has colapsado. Pero eso no es un problema de la M100, es un problema de las rotondas que esta variante mete en la M100. Que le genera un problema a los casi 50.000 vehículos que pasan por esa carretera, muchos de ellos a lo mejor de San Sebastián de los Reyes también que van a trabajar a la zona de Algete, Fuente el Saz, etc., etc.

¿Qué aspectos entendía yo que eran comunes y de consenso? El tema del Cercanías, el tema del Bus Vao, el tema de las vías de servicio. Sr. García-Caro, las vías de servicio no forman parte de la variante hasta la M40. La variante, como usted sabe, tiene tres tramos, un tramo que es nuevo y dos tramos que lo que hacen es ampliar las vías de servicio desde Ciudadcampo hacia el norte. Uno se va a ejecutar porque ya se ha licitado la obra, y los otros dos son más a futuro. Sobre esos yo no he hecho alegaciones porque entiendo que es mejorar un tramo existente. Yo lo que entiendo es que para hacer una nueva carretera, ahí coincido con el Sr. Cardador, tiene que haber muy buenos motivos; y antes de hacer una nueva carretera, justificada por muy buenos motivos, hay que estudiar la mejora de las existentes, la mejora de los enlaces en la A1, la mejora de los enlaces en la M100, la implantación de vías de servicios, de carriles bus Vao y, por supuesto (es que es el Ministerio de Fomento), ponerlo en paralelo con el supuesto proyecto, que también es otra realidad paralela, del Cercanías.

Sr. Alcalde-Presidente: Sr. Holguera, vaya terminando por favor.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-ISSR): Porque si no, lo que va a pasar es que nos vamos a gastar 300 millones en una carretera que, dicho por el Ministerio de Fomento (es que es el mismo Ministerio de Fomento el que dice en un documento oficial del Ministerio), que dice que si prevalecen los peajes en la M12, la variante no cumplirá su objetivo; y en otro documento el Ministerio de Fomento dice que quiere prolongar los peajes de las Radiales 25 años más. No podemos desentendernos de esto y decir "hay que ejecutar urgentemente la variante". No, porque es tirar el dinero. Pero no lo digo yo, lo dice el Ministerio de Fomento.

Entonces, pongamos todas las variantes que son del Ministerio de Fomento: Cercanías es de Fomento, los peajes son de Fomento, la variante es de Fomento y estudiémoslo en su conjunto; y, además, tengamos otros elementos en consideración que lo acabamos de aprobar en una moción: la calidad del aire y el respeto a nuestros entornos naturales.

¿Mi propuesta? Mire, si quiere que haya una voz unitaria desde luego no va a ser aquella que diga que hay que realizar urgentemente esta moción. Con lo cual, no podremos aprobar esa moción, con lo cual no tendremos una voz unitaria. Retírenla, la estudiamos, dennos más tiempo; porque hemos tenido 48 horas y en ese tiempo hemos hecho una enmienda, por lo menos, para tratar de buscar ese punto de encuentro y si no están de acuerdo con nuestra enmienda (que entiendo trata de consensuar porque no elimina prácticamente nada de lo suyo salvo el sí o sí a la variante), y la buscamos más adelante.

Sra. Fernández Alonso (Portavoz PP): Desde el grupo municipal Popular pensamos que había cierto grado de consenso en cuanto al texto de esta moción. Apenas según esta portavoz ha entrado por la puerta se ha dado cuenta de que no es así, le hemos propuesto transaccional y ha sido un texto que se ha firmado y no hemos

propuesto adición porque se suponía que habíamos llegado a un consenso en cuento al texto, y ahora nos hemos encontrado con esto.

Vuelvo a decir lo que decía en la moción que hemos presentado acerca de la movilidad en San Sebastián de los Reyes: si no conseguimos una voz única en esto, lo vamos a tener un poco complicado porque no tenemos otra manera de representar a los vecinos de San Sebastián de los Reyes.

Me consta que usted, Sr. Alcalde, sin que sirva de precedente lo que voy a decir, está trabajando en el tema de la variante de la A1 igual que está trabajando el Sr. García-Caro, igual que están trabajando con los vecinos, con la Urbanización Club de Campo, con el Trinity, con Ciudadcampo, con el Race, con la Hípica... Pero necesitamos ser una única voz y tener un único documento consensuado con todos, en el que nunca vamos a estar de acuerdo al cien por cien, faltaría más, porque es un poco complicado incluso cuando es Navidad. Les propongo una cosa: si la retiran, he estado mirando el pleno de enero es el día 18, la reunión con Fomento es a finales, aunque no se lleve al pleno extraordinario, no sé si en el pleno extraordinario se pueden meter mociones, yo creo que no, vamos no lo sé, esto lo debería decir el Secretario, pero creo que podemos trabajar en un texto alternativo, y creo que podemos tenerlo antes, no tenemos que esperar necesariamente al Pleno, creo que todos somos mayorcitos y al igual que tenemos Comisiones cada dos por tres para poder llegar a un punto común que sea el que se traslade a los vecinos, el que se lleve a la reunión con Fomento y en el que estemos todos cómodos sin necesidad de tener que esperar al Pleno del 18 de enero. Tenemos tiempo y si tenemos ganas de hacerlo, creo que somos capaces de hacerlo.

Esta es mi propuesta y la propuesta del Partido Popular.

Sr. García-Caro Medina (PSOE): El compromiso de este equipo de gobierno fue el de presentar una moción y así lo hemos hecho y creo que es nuestro deber mantenerlo. Fruto simplemente de haberla presentado se ha visto un debate aquí en el cual a mí me ha dejado alguna duda principalmente por parte de uno de los grupos, el de Izquierda Independiente, que ustedes dicen que no quieren una variante de la A1 pero luego sin embargo aceptarían una moción exactamente igual añadiendo unos puntos sobre esa variante de la A1, que sería modificar el inicio, los entronques y la mejora del tren de cercanías. Ahí es donde está quedando claro y para eso se traía la moción, era lo que querían los vecinos: ver dónde se encuentra cada grupo.

Son igual de válidas todas las opciones posibles, pero no se puede decir que no queremos variante de la A1 y luego hacer lo contrario, o decir que no se nos ha consultado. Les puede haber pasado lo que a mí también me ha pasado en la anterior moción, ustedes están reclamando un consenso y que nadie se ha puesto en contacto con ustedes, cuando de la misma forma ustedes no se han puesto en contacto por ejemplo conmigo en la anterior moción. Pero ya les he dicho que por mi parte eso no era ningún problema, incluso en la Junta de Portavoces este asunto se trató, se les preguntó si había alguna opción de modificación para que ustedes aceptasen y poder aunar esas voces, y en ese momento por lo menos no se contestó. Con lo cual está quedando claro, y por eso queremos mantener la moción. Queremos que los vecinos sepan dónde se encuentra cada uno.

No obstante, acepto el ofrecimiento de la Sra. Fernández y del Sr. Martín Perdiguero a que hagamos otro texto con tiempo, bien consensuado y que lo hagamos desde ya.

Nuestro compromiso con los vecinos era presentar una moción que es esta, pero puede haber más. Si mañana hay otro pleno y se puede presentar una moción presentaremos otra y trabajaremos otra para que así sea. Esta es nuestra postura.

Creo que la moción es bastante clara con lo que pide, que es que el Ministerio de Fomento se replantee la opción elegida en su estudio inicial sin entrar a hablar de otras cosas, sin entrar a hablar de otras carreteras, sin entrar a hablar de los trenes de cercanías..., simplemente y exclusivamente que el Ministerio de Fomento estudie el variar esa opción que nos han dicho que es la elegida por ellos.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Perdone, Sr. Alcalde ¿Sería posible un receso de dos minutos para deliberar sobre el voto de esta moción?

Sr. Alcalde-Presidente: No. En esta ocasión no va a ser posible tal receso.

Sra. Fernández Alonso (Portavoz PP): Sr. Alcalde, ¿y cuando ustedes piden un receso cuando hay dudas?...; tiene que tener en cuenta que ha habido cambios de opinión por parte del equipo de gobierno o malas interpretaciones o malos entendidos. Estamos pidiendo dos minutos sin levantarnos de aquí. Creo que no estamos pidiendo tanto.

Sr. Alcalde-Presidente: Hoy no va a ser posible tal receso. Este Alcalde ya ha demostrado una buena voluntad a la hora de elaborar esta propuesta, esta moción. Moción que evidentemente ha tenido el impulso político del gobierno, del grupo socialista, del Alcalde. Pero que no es una moción, evidentemente, que hayamos redactado nosotros, los concejales integrantes de este gobierno y de este grupo municipal socialista. Es una moción con un eminente contenido y cariz técnico y, por lo tanto, su redacción ha sido encomendada a los servicios técnicos municipales que algo saben sobre la materia, de tal manera que esta moción contiene unas propuestas dirigidas a tratar de conseguir que el Ministerio, en línea y en sintonía con el contenido de la reunión que, efectivamente, el gobierno municipal mantuvo con la Demarcación de Carreteras, para que la Demarcación de Carreteras acceda a modificar el trazado de la variante de la nacional 1 hasta ahora elegido por el Ministerio de Fomento.

Efectivamente, en el día de ayer tuvo lugar una reunión con los vecinos. En esa reunión se hizo un resumen explicativo del contenido de dicha reunión con la Demarcación de Carreteras, se trasladó la, en principio (en principio, y teórica), predisposición del Ministerio de Fomento a modificar el trazado hasta ahora elegido por el Ministerio de Fomento, y se trasladó a los vecinos, se informó a los vecinos las propuestas que desde el equipo de gobierno, insisto, asesorado técnicamente por los Servicios Técnicos municipales, se trasladaron a la Demarcación de Carreteras. Y así se hizo, igualmente se trasladaron a los vecinos.

Propuestas que han sido elaboradas bajo parámetros de realismo y de pragmatismo. Es decir, sin apelar a planteamientos utópicos ni demagógicos en los que este gobierno, al menos esta alcaldía, ha tratado de no incurrir desde un principio; siendo lo más honestos, lo más rigurosos y lo más, en fin, eficaces posible, teniendo en cuenta que, bueno, enfrente hay un organismo, un elefante que se llama Ministerio de Fomento y, en fin, hay un Ministerio de Fomento, hay un Gobierno de España, que ha expresado una prioridad y una urgencia en la ejecución de tal proyecto. Entonces, ante esa realidad y ante, al menos por parte del grupo socialista, la conveniencia en la ejecución de una nueva carretera, eso sí que no es óbice para que paralela y simultáneamente se potencie, como así debe ser (por supuesto que aprobamos también con ello los medios de transporte público), pues que ese trazado, esa variante,

esa infraestructura consistente en la variante de la nacional 1 se haga y se haga bien, sin impacto medioambiental, ni sonoro, ni estético para los vecinos de San Sebastián de los Reyes en general y para los vecinos del Club de Campo en particular. En eso es en lo que ha trabajado este equipo de gobierno, este alcalde, eso es lo que se ha trasladado a los vecinos.

Los vecinos, como es lógico y normal, en el transcurso de una reunión en la que aproximadamente había cien o ciento y pico personas, pues cada uno tiene su opinión. Por lo tanto, apelar al consenso, hombre queda muy bien, queda muy bonito, como principio general está bien pero, hombre, al final hay que ser un poco serios y un poco rigurosos, y me temo que el consenso en un tema tan delicado como este que, además, está todavía en una fase preliminar en la que, como en esa reunión se informó y se puso de manifiesto, todavía no se saben los detalles del diseño de la infraestructura... Aquí lo que estamos planteando de una manera genérica pero nítida, es trasladar al Ministerio de Fomento: Primero, nuestro rechazo al trazado actualmente elegido por el Ministerio de Fomento. Y en segundo lugar, hemos hecho unas propuestas de trazado que a falta de su concreción son propuestas que respetan y son compatibles con la vida de los vecinos de San Sebastián de los Reyes y de Club de Campo en particular.

Por lo tanto, es criterio de esta Presidencia mantener la moción presentada. No obstante, ha habido una propuesta in voce, una enmienda transaccional in voce efectuada por el grupo Ciudadanos, que en la medida que esta moción corresponde a dos grupos, por parte del Partido Socialista sí se podría aceptar, por parte del grupo Ganemos será su portavoz quien manifieste su posicionamiento.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Perdón, Sr. Alcalde, creo que he escuchado mal una cosa que ha dicho. Ha dicho que esta moción que ustedes han presentado ha sido redactada por los servicios técnicos del Ayuntamiento. Me imagino que es un error. Esta moción la ha presentado el grupo municipal Socialista y el grupo Ganemos, no creo que la hayan hecho los técnicos municipales ¿no?

Sr. Alcalde-Presidente: No.

Me reafirmo en mis palabras, Sr. Perdiguero. Esta moción..., en fin, nosotros sabemos de lo que sabemos, de muy poquitas cosas y en concreto de carreteras no sabemos. O sea, tenemos sentido común, tenemos lógica, tenemos raciocinio, pero no somos ingenieros de caminos, no somos arquitectos, no somos urbanistas; entonces, establecemos unos criterios, en este caso fíjese que no han sido tanto unos criterios políticos como unos criterios de lógica, que son los criterios que seguro que compartimos todos; los criterios que se han trasladado a los técnicos municipales son los criterios de que el trazado que finalmente se ejecute o se apruebe pues que sea un trazado que no moleste a los vecinos, que no sea incompatible con esa urbanización en concreto, que sería la que mayormente estaría afectada por ese trazado. Por lo tanto, se hagan unas propuestas alternativas al trazado propuesto por el Ministerio de Fomento. Entonces sí, evidentemente, sí: esa moción no la ha redactado ni el Partido Socialista, ni el grupo Ganemos, su redacción ha corrido por cuenta de los técnicos municipales bajo la égide política del gobierno, más en concreto el Alcalde.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Entonces ¿cualquier grupo municipal puede usar los servicios técnicos para hacer mociones?

Sr. Alcalde-Presidente: Entiendo que el gobierno puede apoyarse, no sé, si no le molesta y no le importa, pueda recurrir a sus técnicos. En fin ¿no?

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Evidentemente para temas técnicos sí pero aquí ahora mismo en los plenos son los grupos municipales los que presentan mociones. Yo, perdóneme, Sr. Alcalde, por eso se lo he preguntado, porque me he quedado un poco extrañado. Yo entiendo que uno cuando gobierna puede preguntar técnicamente cosas pero cuando hace política y presenta una moción es el grupo municipal (PSOE, Ganemos, Izquierda Independiente, Ciudadanos, Partido Popular...) el que hace las mociones. Por eso me extraña que me vuelva a decir que son los técnicos los que han hecho la moción. Creo que se ha explicado mal y que ustedes han preguntado a los técnicos y que realmente es su grupo municipal el que ha hecho la moción.

Sra. Fernández Alonso (Portavoz PP): Sr. Alcalde, una semana más o menos, de verdad. Se lo digo porque, de verdad, al final no sé si aceptan la enmienda de adición que era lo que se suponía que se iba a presentar. Si no, si al final no se retira, si no tenemos ni consenso para eso, cómo vamos a tener consenso en el trazado de la variante de la A1. Gracias y, de verdad, le prometo que ya no le molesto más, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde-Presidente: Insisto y reitero que esta moción ha sido presentada por los grupos Ganemos y Partido Socialista y la Concejala Miryam Pérez Meliá. Si por parte del resto de los proponentes se acepta la enmienda in voce que ha formulado el Sr. Perdiguero por parte del grupo socialista se aceptaría.

Sr. Secretario: Si me lo permite, Sr. Alcalde.

Las enmiendas transaccionales, como usted mismo explicó en el punto anterior, exigen su aceptación por el proponente, en este caso el proponente son el grupo Socialista, Ganemos y la Sra. Pérez Meliá y todos ellos deben aceptarla para que se incorpore. De no ser así, el texto de la moción habría de ser el presentado por ellos con número de registro 34.829.

Sr. Alcalde-Presidente: De hecho eso es lo que he tratado de poner en relieve. Por parte del grupo Socialista se propone, falta saber si el resto de los proponentes (Ganemos Sanse y Sra. Pérez Meliá) aceptan la transaccional. Si ambos la aceptan, pues entonces prosperaría la transaccional. Si uno de los dos no la acepta o los dos no la aceptan, pues decaería la transaccional

Sr. Heras Villegas (Portavoz GSS): Ganemos Sanse no acepta la transaccional de Ciudadanos.

Sr. Alcalde-Presidente: Sra. Pérez Meliá ¿quiere usted manifestar si acepta la transaccional efectuada por el grupo Ciudadanos

Sra. Pérez Meliá (No adscrita): Sí acepto.

Sr. Alcalde-Presidente: Sí acepta la transaccional.

Por lo tanto, siendo dos proponentes quienes la aceptan y uno no la acepta, pues decae la enmienda transaccional.

Concluidas las intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación la enmienda presentada por Izquierda Independiente que arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: **6** (3 II-ISSR, 3 GSS)

VOTOS EN CONTRA: **16** (8 PP, 5 PSOE, 3 C's)

ABSTENCIONES DE VOTAR: **3** (2 Sí Se Puede!, 1 Sra. Pérez Meliá)

Resulta rechazada.

Acto seguido el Sr. Alcalde somete a votación la moción que arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: **9** (5 PSOE, 3 GSS, 1 Sra. Pérez Meliá)

VOTOS EN CONTRA: **16** (8 PP, 3 II-ISSR, 3 C's, 2 Sí Se Puede!)

ABSTENCIONES DE VOTAR: **0**

En consecuencia, no resulta aprobada, la fijación de la posición plenaria en relación con la moción conjunta de PSOE, Ganemos Sanse y Dña. Miryam Pérez Meliá (concejala no adscrita) relativa a instar al Ministerio de Fomento para que modifique la alternativa del trazado denominado “Variante de la autovía A-1” a su paso por San Sebastián de los Reyes (nº de registro 34.829).

B) MOCIÓN CONSENSUADA CONJUNTAMENTE POR PSOE, GANEMOS SANSE, CIUDADANOS, SÍ SE PUEDE!, D^a MIRYAM PÉREZ MELIÁ, PARTIDO POPULAR E IZQUIERDA INDEPENDIENTE RELATIVA A LA CONSIDERACIÓN DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES COMO CIUDAD POR LA VIDA/CIUDAD CONTRA LA PENA DE MUERTE (Nº 35.009 DE REGISTRO).

Tras la lectura por parte de la **Sra. Peral Casado** de la moción consensuada, no habiendo peticiones de palabra tras su lectura, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 51 del ROM, se fija de forma unánime la posición plenaria en relación con el siguiente asunto en estos términos:

La Corporación de San Sebastián de los Reyes convencida de que, por voz de sus órganos de representación, toda comunidad ciudadana en cuanto sujeto colectivo puede ayudar a aumentar el respeto de la vida y de la dignidad humana en cualquier lugar del mundo; preocupada porque en muchos países se mantiene la práctica inhumana de la pena capital: A propuesta de Amnistía Internacional y de la Comunidad de Sant'Egidio, fundadora de la red de “Ciudades por la Vida/Ciudades contra la pena de muerte”- “Cities for life/Cities against the death penalti”, unidad en Europa y en todo el mundo por la voluntad común de acelerar la desaparición definitiva de la pena capital del panorama jurídico y penal de los Estados;

DETERMINAMOS:

La adhesión de la ciudad de SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES a la iniciativa de la Comunidad Sant'Egido “Ciudades por la vida/Ciudades contra la pena de muerte” – “Cities for life/Cities against the death penalty” y declara el 30 de noviembre Jornada Ciudadana “Ciudades por la vida/Ciudades contra la pena de muerte” – “Cities for life/Cities against the death penalty”.

La administración municipal se compromete a hacer que esta adhesión se convierta es un motivo de mayor responsabilidad y a trabajar en todos los ámbitos de su competencia para que se creen espacios de información y sensibilización adecuados sobre los motivos del rechazo de dicha práctica y sobre el avance de la campaña abolicionista en todo el mundo.

La administración municipal se ocupará de difundir al máximo dicha adhesión.

18.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Turno de contestación a preguntas formuladas en la anterior sesión plenaria que estaban pendientes de contestar:

Sra. Malvar Lage (Delegada de Educación, Infancia, Salud y Consumo, Bienestar Social y Mayores): Quedaban preguntas de contestar de la Sra. Ochoa pero lo acabo de hacer por escrito.

A petición expresa de la Sra. Ochoa Gozalo (II-SSR) se recoge a continuación la contestación que por escrito le ha facilitado la concejala Dª Jussara Malvar Lage a las preguntas que formuló en la anterior sesión plenaria.

1. ¿Cuántos expedientes activos hay actualmente en la Unidad de Trabajo Social?

La cita para ser atendida una persona en S. Sociales se demora hasta más de 2 meses desde que se solicita. Creemos que un gobierno que se presupone de izquierdas y plural tiene que remediar esta situación ¿Qué acciones van a emprender para dar respuesta a la demanda ciudadana?

En la actualidad se encuentran activos unos 3.000 expedientes.

Es cierto que se necesita personal y por ello se ha previsto contratar tres trabajadoras sociales más.

Cuando la cita es urgente se atiende en el momento o al día siguiente, en función de la urgencia de la misma que es valorada por la Trabajadora Social.

2. ¿Cuál es la ratio de expedientes por Trabajador Social?

Todas las atenciones que se realizan en este Servicio se registran en el Programa SIUSS, que se utiliza en la Comunidad de Madrid para el volcado de datos de las intervenciones realizadas en los Servicios Sociales Municipales.

Actualmente no se dispone aún del dato que se solicita, ya que estamos pendientes de Presupuesto en la Sección de Nuevas Tecnologías para contratar el programa que permita el acceso a las consultas SQL (para obtener datos estadísticos) en la Web Service de la Comunidad de Madrid, necesarias para obtener esta información.

3. La cantidad asignada presupuestariamente a las ayudas de libros y material escolar para el curso 2017/2018 asciende a 100.000 euros.

¿Se ha destinado todo el dinero presupuestado a cubrir esa ayuda? En caso negativo, queremos saber qué cantidad no ha sido gastada y cuántas solicitudes han sido denegadas.

Se han presentado este año 1.733 solicitudes. Se han concedido 975 ayudas, siendo denegadas al inicio 263 por finalización de crédito y quedando excluidas finalmente 495 por no cumplir los requisitos establecidos en las bases.

Finalizado el periodo de presentación de los justificantes para la concesión de la ayuda, no se cubrió la totalidad del crédito presupuestado, quedando 18.183 euros que se han destinado a Ayudas de Emergencia Social.

4. En cuanto al mantenimiento y calidad en la atención a mayores y discapacidad sabemos que es limitado por falta de personal ¿van a tomar alguna medida para resolver este problema? ¿Cuál?

A partir de Enero de 2018 la Comunidad de Madrid se hará cargo de realizar las valoraciones de dependencia y la gestión inicial de los trámites, tarea que estaba siendo asumida por los Servicios Sociales de los Ayuntamientos (por una encomienda de gestión de la Comunidad de Madrid). Esto permitirá reducir la lista de espera para las citas y agilizar las tramitaciones de todas las atenciones a las personas mayores y personas con discapacidad.

5. La normativa obliga a ordenar el archivo de los expedientes de Servicios Sociales separando la carpeta administrativa de la carpeta social. ¿Se está cumpliendo con este requisito? En caso negativo ¿Por qué?

Durante el año 2017 no ha sido posible la contratación de personal para la realización de esta tarea por falta de presupuesto (no aprobado). Para el año 2018 se tiene prevista de nuevo la contratación de personal, en función de que finalmente se aprueben los presupuestos.

Con la implantación de los nuevos Programas Informáticos, en el futuro, se facilitará esta separación.

6. En cuando a la necesaria formación del personal de Servicios Sociales y dado el volumen de trabajo de los y las profesionales ¿se está realizando alguna acción para solventar esta situación?

A los Trabajadores de Servicios Sociales, como al resto de personal del Ayuntamiento, se les ofrecen los cursos de Formación Continua. Cuando es necesario también participan en otros cursos específicos para el desarrollo de su trabajo que se imparten desde otras Instituciones.

En el presente curso se han realizado varias acciones formativas puntuales, se está a la espera de formación en la aplicación informática Flexia y para el próximo año se prevé la formación en la Ley de Procedimiento Administrativo y de Administración Electrónica (entre otros temas de interés profesional).

7. ¿Cuántas personas sin hogar había en San Sebastián de los Reyes en el año 2015? ¿Ha variado esta cifra en 2016? ¿Cuánto?

En el año 2015 se atendieron 33 personas sin hogar, y 26 personas en el año 2016.

8. Respecto a las ayudas de Emergencia Social, dentro del Programa de Pobreza Infantil, ¿Qué variación ha habido entre los años 2015 y 2016?

En el año 2015 se atribuyeron a este concepto 197 ayudas, que supusieron la cantidad de 127.775,45 euros.

En el año 2016 las ayudas fueron 416 y el presupuesto asignado 209.651,20 euros.

9. Tenemos conocimiento del Convenio establecido con la Residencia La Marina en el que se reservan 10 plazas para personas mayores ¿Cuántas plazas están disponibles actualmente? ¿Cuántas personas están en lista de espera? ¿Cuántas plazas hay reservadas para Emergencia Social?

Actualmente están disponibles 2 plazas que serán ocupadas próximamente. También próximamente quedarán 2 plazas vacantes que se ocuparán por las personas que se encuentran en lista de espera. En esta lista, que varía continuamente (hay mucha movilidad de plazas), en la actualidad contiene unas 20 personas.

Estas plazas se ocupan de forma transitoria, hasta que la Comunidad de Madrid les proporciona el recurso Residencial solicitado en su PIA (Programa Individual de Atención), por ser dependientes.

10. En referencia al perfil de las familias demandantes de prestaciones sociales, como pueden ser numerosas o monoparentales ¿Cuáles son las que mayor demanda realizan y de qué tipo?

Las personas atendidas en Servicios Sociales durante el año 2016, pertenecen a los siguientes colectivos:

Sector de referencia	Nº usuarios
Familia	5.724
Infancia	619
Juventud	11
Mujer	123
Personas Mayores	2.607
Personas con discapacidad	420
Reclusos y exreclusos	5
Minorías étnicas	288
Personas sin hogar	54
Drogodependientes	16
Refugiados y Asilados	11

Sector de referencia	Nº usuarios
Emigrantes	26
Enfermos terminales	1
Inmigrantes	2.457
Personas con enfermedad mental	25
Otros grupos en situación de necesidad	188
TOTALES	12.575

En esta tipología por sectores de referencia, encontramos que el sector más significativo es familia, seguido de personas mayores, inmigrantes, infancia y personas con discapacidad.

En cuanto a las demandas de los usuarios del servicio han sido:

DEMANDAS AÑO 2016	Usuarios
101 INFORMACION SOBRE PRESTACIONES DE SERVICIOS SOCIALES	801
102 INFORMACION GENERAL E INESPECIFICA	19
103 TRAMITACION ACCESO RECURSOS NO DEPENDIENTES SISTEMA SERVICIOS SOCIALES	464
104 INFORMACION Y DERIVACION A OTROS SISTEMAS	128
105 DERIVACION HACIA RECURSOS Y SERVICIOS INTERNOS DEL SISTEMA S.SOC.	458
106 DERIVACION HACIA RECURSOS INSTITUCIONALES NO GUBERNAMENTALES	49
107 CANALIZACION HACIA PROGRAMAS SECTORIALES DEL PROPIO CENTRO	10
201 PRESTACIONES DE AYUDA A DOMICILIO	362
202 PRESTACIONES DE AYUDAS TECNICAS	916
203 OTROS APOYOS A LA UNIDAD CONVIVENCIAL	1.532
204 APOYO DE CARACTER PERSONAL FUERA DEL DOMICILIO	22
205 ACTUACIONES ESPECIFICAS DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL	5
301 RESIDENCIAS E INTERNADOS	36
302 ALBERGUES	2
303 CENTROS DE ACOGIDA	2
304 VIVIENDAS TUTELADAS	20
305 ALOJAMIENTO DE URGENCIA	3
401 CENTROS, PROGRAMAS Y ACTUACIONES DE INSERCIÓN SOCIAL	5
402 CENTROS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES OCUPACIONALES	4
403 CENTROS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE RELACION SOCIAL, OCIO Y TIEMPO LIBRE	618
404 PROGRAMAS Y ACTUACIONES DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	105
405 SERVICIO DE PREVENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE DEPENDENCIA Y LAS DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL	1
501 PENSIONES	32
502 AYUDAS ECONOMICAS PUBLICAS PERIODICAS	761
503 AYUDA ECONOMICA PUBLICA DE PAGO UNICO	2.456

DEMANDAS AÑO 2016	Usuarios
505 OTRAS AYUDAS EN ESPECIE VINCULADAS A SITUACION DE NECESIDAD	2
Totales	8.813

Los tipos de ayudas económicas que se han concedido en 2016 fueron:

TIPOS DE AYUDA EMERGENCIA SOCIAL	IMPORTE	Nº DE AYUDAS
Familiar	221.510,20 €	336
Vivienda	216.372,35 €	292
Complementaria transporte/gastos médicos	24.627,67 €	60
Complementaria Comedor	177.525,27 €	426
Complementaria EEII	119.492,81 €	120
Alimentos	24.655,56 €	52
Otros	86,19 €	1
TOTAL	784.270,05 €	1.287

Unidades familiares perceptoras de la RMI (Renta Mínima de Inserción) fueron 197

En relación a las personas con Dependencia, en 2016 se atendieron:

- Solicitudes iniciales de Valoración de la Situación de Dependencia:... 288
- Solicitudes de revisión de Grado de Dependencia: 193
- Solicitudes de revisión de PIA (programa individual de atención): 86
- Siendo el número total de beneficiarios del Servicio de Teleasistencia..... 840
- Y de Ayuda a domicilio..... 256
- Se han beneficiado del servicio de Comida a Domicilio un total de 116 usuarios.

En relación al **Programa de Familia**, el perfil de las familias fue:

FAMILIAS CON	Nº
- 1 hijo	99
- 2 hijo	88
- 3 hijos	30
- 4 hijos o más	12
TOTAL	229

NÚCLEO DE CONVIVENCIA	Nº
- Familia nuclear	50
- Familia monoparental	123
- Familia reconstituida	22
- Familia con menores en acogimiento	21
- Familia con menores en centros residenciales	13
TOTAL	229

El porcentaje de Familias monoparentales es significativamente superior a las demás tipologías de familias, alcanzando un 54%. Son las familias con mayor demanda de

prestaciones tanto ayudas económicas, como recursos de vivienda, búsqueda de empleo, de ocio para los menores y también de apoyo psicológico. La vulnerabilidad de los menores también parece aumentar en este tipo de familias.

Las familias inmigrantes atendidas representan el 24 % del total de las familias atendidas en este programa (de Familia). De ellas un 62 % corresponden a familias monoparentales.

11. Por último, sobre las medidas de protección a menores ¿Cuántos han sido valorados por los Servicios Sociales municipales? Queremos saber cuántos de ellos están en centros residenciales, cuántos en familia extensa y cuántos sin medidas de protección.

Durante el año 2017 se han valorado en la CAF (Comisión de Atención Familiar) 61 menores. De ellos: Se encuentran en guarda residencial 7 menores; en acogimiento con familia extensa 20 menores; tutelados en familia alternativa 2 menores; tutelados en familia extensa 2 menores; tutelados en residencia 18 menores. En total son 49 menores con medida de protección (guarda o tutela).

- Turno de preguntas y ruegos formulados por escrito con veinticuatro horas de antelación:

- Preguntas y ruego del Grupo municipal Izquierda Independiente (nº 34.720 de registro):

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-SSR): En relación con el contrato CON 3/06 relativo al Campo de Golf de Puente Cultural, **preguntamos:**

¿Qué delegación era responsable del seguimiento del contrato desde su firma en 2007?

Previamente a la puesta a disposición de la parcela a la empresa adjudicataria, y teniendo en cuenta que tal y como se desprende del propio contrato, del debate plenario y del expediente de reparcelación de la UE-3 "Puente Cultural", en la parcela objeto de concesión había entonces una instalación de Campo de Golf en funcionamiento inaugurada en los años 90 además de otras instalaciones, ¿se hizo replanteo de la misma? ¿Existe valoración de las instalaciones, tanto deportivas como de suministros como de cualquier otro tipo existentes en aquel momento?

Con anterioridad a la resolución del contrato, ¿se ha hecho replanteo del estado de la parcela? ¿Existe valoración de las instalaciones tanto deportivas como de suministros como de cualquier otro tipo existentes en la actualidad?

¿Se han cumplido por parte de la empresa las obligaciones relativas al mantenimiento de las instalaciones?

Comparando el estado de la parcela en la fecha de la firma del contrato y el estado actual, ¿En cuánto se podría valorar la pérdida o degradación del patrimonio municipal?

El contrato establecía en varios de sus artículos que la explotación del campo de golf existente debía producirse "desde la formalización del contrato". ¿Fue así? ¿Se hizo seguimiento del cumplimiento del contrato, de este punto y del resto?

El propio informe y otros documentos obrantes en el expediente ponen de manifiesto el incumplimiento del contrato y la inacción de este Ayuntamiento desde 2007. ¿A qué se debió la no incoación de expediente alguno por incumplimiento del contrato en todo este tiempo?

¿Ha aprobado, dado el visto bueno, o propuesto el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes los incrementos de coste de los proyectos en los que la adjudicataria justifica la necesidad de rescindir el contrato?

En la petición de rescisión de contrato, de fecha 7 de septiembre de 2017, la empresa adjudicataria informa de que "La Concedente y concesionaria han venido teniendo distintas conversaciones con ustedes, en virtud de las cuales, se ha tomado de común acuerdo, la decisión, por ambas partes, de resolver el contrato de concesión". ¿Quién ha participado en esas conversaciones? ¿Quién toma la decisión de común acuerdo, de resolver el contrato? ¿Se han redactado informes técnicos previos a septiembre de 2017 para la toma de dicha decisión o los informes son posteriores?

¿Qué proyectos tiene la delegación de Deportes para esa parcela y con qué fórmula de gestión?

Y finalmente, dado que el campo de golf que allí existía ya no está y no tendría sentido volver a construirlo, y dado que parte de la parcela contiene distintas especies de árboles de gran porte, **rogamos** que se limpie, adecúe esa zona, se incorpore al colindante parte del retamar eliminando las vallas que hay y que están en muy mal estado y se concentre la edificabilidad de las futuras instalaciones deportivas y de servicios en la antigua zona de prácticas de drive carente de vegetación, o en la zona de las pistas deportivas abandonadas y que allí siguen.

Respuesta:

Sr. Heras Villegas (1er. Tte. de Alcalde y Delegado de Recursos Humanos, Organización y Calidad, Contratación, Patrimonio y Deportes): Antes de contestar a las preguntas, comentarle que en muchas de ellas tiene usted más información que yo puesto que usted por aquel entonces firmó un convenio urbanístico que posibilitó la construcción de los loft que están en el ámbito Puente Cultural y también, según me comentan, gracias a ese convenio urbanístico se cedió esa parcela al Ayuntamiento.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-SSR): No fui yo.

Sr. Heras Villegas (1er. Tte. de Alcalde y Delegado de Recursos Humanos, Organización y Calidad, Contratación, Patrimonio y Deportes): Y usted también era miembro de la Junta de Compensación. Lo que a mí me dicen, yo no estaba por aquel entonces en el Ayuntamiento y me comentan los técnicos esa cuestión y, como usted comprenderá, debo creerles.

Con respecto a qué delegación es la responsable del seguimiento del contrato. Entiendo que sería la delegación de Deportes.

Previamente a la puesta a disposición que usted me pregunta, hace una afirmación que es, en esas instalaciones hay un campo de golf; y a mí me comentan que había una instalación de campo de golf en precario y que alrededor de cinco o seis meses antes de la firma del contrato esa instalación deja de funcionar. Con lo cual, cuando se firmó el contrato en el 2007 no estaba, digamos, instalación alguna.

Me pregunta también si existe valoración de las instalaciones.

Pues, ya le digo, como el campo de golf se abandonó cinco o seis meses antes, pues lo que había era un barbecho.

Dice que si se ha hecho replanteo del estado de la parcela.

El acta de replanteo no se ha hecho puesto que nunca se iniciaron las obras y, como usted sabrá, es un documento urbanístico que se realiza en el momento de iniciar las obras.

En cuanto si existe valoración de las instalaciones tanto deportivas como de suministros, pues no existe valoración puesto que lo que había no..., hablo por boca de terceros porque yo no estaba allí, quizás usted tenga más información.

También pregunta si se ha cumplido por parte de la empresa las obligaciones relativas al mantenimiento de las instalaciones.

Se le requirió en varias ocasiones que desbrozara y que cercara la parcela y así se hizo.

¿En cuánto se podía valorar la pérdida y degradación del patrimonio municipal? Pues en nada porque no ha habido pérdida ni degradación de patrimonio.

El valor de la parcela no ha perdido valor. Es lo que me dicen, es lo que le puedo decir porque yo no estaba en aquel entonces.

También pregunta que el contrato establecía en varios artículos que la explotación del campo de golf existente debía producirse desde la formalización del contrato. ¿Fue así?

Eso no es así porque lo que marca el contrato es que el tiempo de la concesión se inicia a partir de la recepción de la obra. Como nunca hubo obra...

Si se hizo seguimiento del cumplimiento del contrato en este punto y del resto. Pues entiendo que no. Cuando yo asumo la responsabilidad de Patrimonio y veo que hay un contrato vivo pues lo primero que hago es ponerme en contacto con la empresa.

Me pregunta a qué se debió la no incoación de expediente alguno por incumplimiento de contrato en todo este tiempo.

Yo no sé muy bien por qué el Ayuntamiento en estos años atrás no ha realizado ninguna actuación. Lo que sí me dicen es que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes por aquel entonces, en la época que gobernaba el Partido Popular, tomó como bueno el trazado, el dibujo de la M50 que afectaba en parte a esa parcela y pidió a la concesionaria una modificación del contrato y a partir de ahí ha habido, el expediente está a su disposición para que lo pueda consultar, lo íbamos a enviar al Archivo pero hoy seguía en Contratación, mañana diré que no lo envíen por si quiere usted pasarse y revisarlo. Pero, vamos no le puedo decir... No sé si ha tenido ocasión de revisar el expediente, hay diferentes modificaciones y demás autorizadas por el anterior equipo de gobierno.

La siguiente pregunta es si ha aprobado o dado el visto bueno o propuesto el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes los incrementos de coste de los proyectos en los que la adjudicataria justifica la necesidad de rescindir el contrato.

Bueno, el proyecto original era de 6 millones de euros y sí justifica el incremento de coste de cerca de 3 millones y sí que lo han valorado los técnicos.

Pregunta que quién ha participado en las conversaciones con la concesionaria para rescindir el contrato.

Como le decía antes, en el momento de asumir la responsabilidad de Patrimonio yo me pongo en contacto con la empresa para instarles a que presenten el proyecto, puesto que si no fuese así se iba a iniciar un procedimiento al respecto. La empresa presenta un proyecto, una licencia, paga las tasas; pero lo que ocurre es que esa licencia caduca; en el momento que caduca a mí se me comunica por parte de Urbanismo y me vuelvo a poner en contacto con ellos y ahí entablamos unas conversaciones con la idea de llegar a un acuerdo y rescindir el contrato; y también el técnico de Contratación creo que mantuvieron alguna conversación. Al mismo tiempo ya les instamos a que nos hicieran petición por escrito.

Me pregunta si se han redactado informes técnicos previos a septiembre de 2007 para la toma de dicha decisión o los informes son posteriores.

Según yo tengo conocimiento los informes son posteriores.

Referente a qué proyectos tiene la delegación de Deportes para esa parcela y con qué fórmula de gestión. Pues no tenemos ningún proyecto para esa parcela.

Espero haberle contestado. Pero en cualquier caso pongo a su disposición el expediente para consultarlo y si quiere lo vemos conjuntamente.

- Preguntas del Grupo municipal Izquierda Independiente (nº 34.721 de registro):

Sra. Ochoa Gonzalo (II-ISSR): El pasado mes de marzo usted afirmaba que *"desde el Ayuntamiento ayudamos a las familias para las cuales los gastos al principio del curso escolar son un grave problema, ya que no pueden afrontar un desembolso que, en ocasiones, alcanza los 450 euros por hijo. Nuestra prioridad es que ningún niño ni niña de Sanse empiece el curso sin libros o sin material escolar"*.

Consultadas las bases y listados de solicitudes hemos podido comprobar que de un total de 1.236 peticiones, 263 han sido denegadas por finalización de crédito.

Haciendo un cálculo de cuánto supondría ampliar el crédito presupuestario para que, como usted afirma: ningún niño ni niña de Sanse empezara el curso sin libro o material escolar, hemos comprobado que 26.000€ sería suficientes. ¿Por qué no se ha ampliado el crédito presupuestario cuando sí se ha hecho, por ejemplo, para festejos?

En cuanto al pago a las familias que tienen concedidas las ayudas, queremos saber:

¿Cuántas han recibido el pago de las mismas?

Teniendo en cuenta que han pasado ya cuatro meses desde el inicio de curso ¿Cuántas familias tienen pendientes de cobro estas ayudas? y ¿Por qué?

Respuesta:

Sra. Malvar Lage (Delegada de Educación, Infancia, Salud y Consumo, Bienestar Social y Mayores): Sra. Belén Ochoa, con relación a la pregunta de cuántas familias han recibido el pago de las ayudas le tengo que decir que infelizmente hasta el momento ninguna.

Y ahora me gustaría pasar la palabra a la concejala de Hacienda para que le pueda contestar la segunda parte.

Sra. Jiménez Liébana (2ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Economía, Hacienda, Desarrollo Local y Empleo): Las peculiaridades de la tramitación de este expediente están haciendo que su tramitación en lo que compete a las secciones de Intervención y Tesorería no se haya podido completar.

La obligatoriedad de incluir la concesión de las subvenciones en la base nacional de subvenciones, el elevado número de las ayudas, que a diferencia del año pasado que se pagaban a las librerías este año se pagan individualmente, lo cual quiere decir también que hay una contabilidad individualizada, unido al uso de la nueva aplicación que permite el cumplimiento de esta obligación, hace que se tenga que desarrollar una serie de trabajos que, debido a distintos motivos ajenos al personal de esta Delegación, no se hayan podido llevar a cabo en tan solo un mes.

- Ruego del Grupo municipal Izquierda Independiente (nº 34.722 de registro):

Sra. Ochoa Gonzalo (II-SSR): Ruego para el concejal delegado de Deportes.

Actualmente los y las menores que acompañan a sus hermanos o hermanas a actividades deportivas en el Polideportivo Dehesa Boyal se ven obligados a utilizar la cafetería como lugar de estudio. Dado que este no es el mejor espacio para esta tarea, rogamos se habilite un espacio con las condiciones necesarias para ello.

- Preguntas del Grupo municipal Popular (nº 34.808 de registro):

Sra. Ordoñez Lara (PP): Desde hace meses, el centro municipal de asociaciones de la calle Diego de León está sin iluminación en la puerta, siendo muy complicada cuando llega la noche la entrada y salida del centro para las Asociaciones que allí tienen su sede, se ha enviado un correo para que lo arreglasen sin recibir respuesta ninguna.

¿Cuándo tienen previsto arreglar la iluminación de la entrada del centro?

En segundo lugar, la asociación Mayorsan tiene en su despacho ubicado en el mismo centro problemas de humedades por una bajante de la calle. Ya está puesto también en conocimiento del Ayuntamiento ¿Tienen previsto alguna solución?

Respuesta:

Sra. Peral Casado (Delegada de Igualdad, Diversidad, Participación y Cooperación Ciudadana e Inmigración): En primer lugar, en cuanto a la iluminación, nada más recibir el escrito desde el departamento de Participación Ciudadana se

remitió un recibí de haber recibido este escrito y se da traslado de la incidencia al departamento correspondiente. Por lo que la incidencia está notificada a Mantenimiento y según nos comentan en breve será subsanada.

En cuanto a las humedades, tanto el Técnico de Participación, como Mantenimiento, como yo misma, hemos podido comprobar el problema que existe desde hace ya tiempo; ya está evaluado y según nos indican los técnicos es un problema de la Comunidad de Propietarios. Con lo cual ya se ha solicitado a la Comunidad de Propietarios, de forma urgente (porque no es la primera vez que se les solicita), la subsanación de la filtración de agua.

- Pregunta del Grupo municipal Popular (nº 34.809 de registro):

Sra. Escudero Solórzano (PP): En pasados plenos el Grupo Popular preguntó acerca de la limpieza del arroyo a su paso por Dehesa Vieja debido a la cantidad de quejas recibidas por parte de los vecinos sobre el estado del mismo y las consecuencias para la población residente.

Queremos reiterar la pregunta: ¿Se ha procedido ya a la limpieza?

Respuesta:

Sra. Barba Corpa (Delegada de Medio Ambiente y Parques y Jardines): Efectivamente, una vez concedidos los permisos de la Confederación Hidrográfica hemos procedido en varias ocasiones a la limpieza; no obstante, decirle que tenemos un problema crónico con el arroyo, como ustedes saben, y es por este motivo por el que hemos preparado una partida para la adecuación de la parte del tramo de este arroyo en la zona de Dehesa Vieja, con el objetivo precisamente de mejorar las condiciones actuales de circulación de las aguas. Como le digo, el problema que tenemos es crónico actualmente por el tipo de sedimentación y de las dificultades intrínsecas de la no conservación.

- Pregunta del Grupo municipal Popular (nº 34.811 de registro):

Sra. Fernández Alonso (Portavoz PP): Han minorado el crédito de las partidas de Cooperación al Desarrollo en más de 45.000€ en dos modificaciones de crédito recientes. ¿Qué ha motivado la minoración de las partidas de esta delegación?

Respuesta:

Sra. Peral Casado (Delegada de Igualdad, Diversidad, Participación y Cooperación Ciudadana e Inmigración): Al encontrarnos en presupuestos prorrogados se han tenido que realizar una serie de modificaciones de crédito a favor de otras delegaciones que no pudieron incluir dichas partidas en el 2017 y por eso se han realizado.

- Pregunta del Grupo municipal Popular (nº 34.813 de registro):

Sr. García Ruiz (PP): ¿Cuándo estará la lista definitiva de auxiliares administrativos cuyas pruebas se realizaron en julio de 2017?

Respuesta:

Sr. Heras Villegas (1er. Tte. de Alcalde y Delegado de Recursos Humanos, Organización y Calidad, Contratación, Patrimonio y Deportes): Por parte de Recursos Humanos se están contestando las reclamaciones que se han producido y esta mañana me han comentado que si no se ponía hoy el listado se pondría mañana.

- Pregunta del Grupo municipal Popular (nº 34.814 de registro):

Sra. Fernández Alonso (Portavoz PP): Ha pasado más de medio año desde que nos retiraron dos mociones: la relativa a la instalación de desfibriladores en centros municipales y en coches patrulla de Policía Local, y la relativa al cumplimiento de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana en concreto en lo que respecta a la recogida de excrementos caninos en vía pública.

Sr. Alcalde, ¿podría decirnos qué ha ocurrido con nuestras mociones?

Respuesta:

Sr. Alcalde-Presidente: En relación con la cuestión relativa a los desfibriladores, decirle que el pasado día 14 de septiembre fue publicado a través del Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el Decreto 78/2017 de 12 de septiembre del Consejo de Gobierno por el que se regula la instalación y utilización de desfibriladores externos fuera del ámbito sanitario y se crea su registro.

A través de la Disposición Transitoria Primera otorga a todas aquellas personas o entidades que estén obligados por dicho Decreto a disponer de un desfibrilador para su uso fuera del ámbito sanitario de un período de 12 meses desde la entrada en vigor de dicho Decreto, que entró en vigor al día siguiente de su publicación, así como tres meses a los que ya dispongan del mismo con el fin de adaptarse a la nueva normativa.

En nuestro municipio se encuentran instalados en las siguientes instalaciones municipales: En el polideportivo Dehesa, dos, uno en los campos de fútbol y otro en los servicios médicos. En el Velódromo, en los campos de hockey, en el Claudio Rodríguez, en el pabellón Valvanera, en el pabellón Infantas, en el pabellón Quinto Centenario, en el Centro Deportivo La Viña, en los campos de fútbol de Dehesa Vieja.

Asimismo, se dispone de cuatro unidades para el Servicio de Protección Civil, de los cuales dos de ellos van ubicados en cada una de las ambulancias y los dos están disponibles para su uso, transporte en cualquier vehículo. Además se dispone de otro más para formación.

A la Policía Local el referido Decreto en concreto le faculta el artículo 9. No obstante a través del Servicio Municipal de Riesgos Laborales coordinado con Protección civil y Policía Local se les encomendará el estudio y adaptación a la nueva normativa con el fin de preservar la salud de nuestros trabajadores y vecinos.

Y en relación con la moción sobre la Ordenanza de Convivencia Ciudadana, que presentó el portavoz del Partido Popular el pasado 18 de abril de 2017, donde tras instar al gobierno municipal al pleno cumplimiento de la misma, solicitaban la puesta en marcha de la posibilidad de sustituir las sanciones impuestas por el incumplimiento del artículo 26.g) de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana, desde la Jefatura de Seguridad y Sanciones se informaba que es cierto que en el artículo 85 de la

Ordenanza Municipal para la protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales, actualmente vigente, se establece la posibilidad de que el Ayuntamiento y el denunciado durante la tramitación del procedimiento sancionador lleguen a un acuerdo para que se pueda sustituir la sanción a imponer por trabajos o labores para la comunidad, de la naturaleza y alcance adecuado y proporcionados a la gravedad de la infracción, contemplando asimismo que tales trabajos pudieran ser realizados por los menores. Si bien, su puesta en práctica requiere de la adopción de una serie de medidas.

En primer lugar, para materializar la posible sustitución de sanciones impuestas en aplicación de esta ordenanza de convivencia por trabajos en beneficio de la comunidad debería desarrollarse un programa de trabajo o labores en beneficio de la comunidad modificando esta ordenanza o aprobando una nueva que recogiese estos contenidos, siempre de una manera coordinada con los departamentos que prestan los servicios municipales donde se encuadrarían estos trabajos sustitutorios.

Por otro lado, durante la ejecución de estos trabajos sustitutorios de sanciones los daños que se pudieran producir a terceros entiendo que estarían cubiertos por el seguro genérico de responsabilidad que este Ayuntamiento tiene contratado. No obstante, este extremo debería confirmarlo el Servicio de Contratación. Sin embargo, existen otros riesgos, como los posibles accidentes que el infractor pudiera sufrir en la ejecución de tales trabajos o labores, riesgos que deberían estar asegurados, bien por el denunciado con carácter previo a la ejecución de los trabajos, lo que podría ser más gravoso para el denunciado que el pago de la propia sanción, o bien por el propio Ayuntamiento contratando un seguro que cubriese estos riesgos con el posible coste que supondría.

Desde el punto de vista de la gestión administrativa, el procedimiento se complicaría al multiplicarse los gastos de personal derivados de nuevas tareas, sobre todo en aquellos departamentos que tendrían que disponer de personal suficiente para coordinar y controlar el cumplimiento de estos trabajos sustitutorios.

- Ruego del Grupo municipal Popular (nº 34.815 de registro):

Sra. Escudero Solórzano (PP): Ruego a la Concejala delegada de Medio Ambiente.

Las quejas sobre la suciedad de todo el municipio por los excrementos caninos es generalizada.

La suciedad en aceras, en jardines, plazas, etc..., es una constante de la mayoría de los vecinos en todos los barrios de San Sebastián de los Reyes.

Rogamos al Gobierno que tomen cartas en el asunto, que sean rápidos y apliquen la normativa vigente al respecto para atender y solventar este grave problema que afecta a toda la ciudad.

- Ruego del Grupo municipal Popular (nº 34.816 de registro):

Sra. Escudero Solórzano (PP): Ruego formulado al Alcalde y al Concejale Delegado de Movilidad.

Los vecinos del Barrio de la Zaporra nos transmiten que hay varias calles en las que la visibilidad a la salida y entrada de vehículos es muy reducida.

Rogamos que se pongan espejos en estos cruces con difícil visibilidad para mitigar los riesgos de accidentes.

- Ruego del Grupo municipal Popular (nº 34.817 de registro):

Sra. Escudero Solórzano (PP): Ruego formulado al Concejal Delegado de Movilidad, Andrés García-Caro.

En el Barrio de la Zaporra hay varias calles cuyas aceras son estrechas y la disposición de las farolas en las mismas impide el paso adecuado de peatones por las mismas.

Rogamos revisen las aceras donde los báculos de las farolas impiden el correcto paso por ellas y estudien poner farolas aéreas que mejoren esta situación.

- Ruego del Grupo municipal Popular (nº 34.818 de registro):

Sra. Fernández Alonso (Portavoz PP): Ruego dirigido a D. Javier Heras Villegas, concejal delegado de Recursos Humanos.

Hay diversidad de trabajadores en el Ayuntamiento que desempeñan trabajos de diversa índole. El Ayuntamiento debería, desde Recursos Humanos ser consciente de las necesidades de cada trabajador y adaptar sus requerimientos psicofísicos a las necesidades del puesto. Es por ello que les rogamos hagan un estudio en profundidad de los requerimientos de cada puesto de trabajo para adaptar las prestaciones del FAS a cada caso determinado.

- Ruego del Grupo municipal Popular (nº 34.819 de registro):

Sra. Ordoñez Lara (PP): Ruego dirigido a la Concejala de Medio Ambiente, M^a Ángeles Barba.

Hemos tenido conocimiento de varias quejas por la suciedad en la Avenida de Guadarrama y alrededores. Les rogamos atiendan las quejas vecinales.

- Ruego del Grupo municipal Popular (nº 34.820 de registro):

Sra. Fernández Alonso (Portavoz PP): Ruego dirigido al Sr. Alcalde.

San Sebastián de los Reyes no puede quedar indiferente a la situación de Alerta 4 Antiterrorista decretado hace ya un par de años por el Ministerio del Interior. Es por ello, que les rogamos que con el fin de adaptar los edificios municipales a los requerimientos propios de la Alerta 4 instalen en los edificios donde sea necesario los oportunos escáneres y arcos de seguridad.

- Ruego del Grupo municipal Popular (nº 34.821 de registro):

Sra. Ordoñez Lara (PP): Ruego dirigido al Sr. Alcalde Delegado de Seguridad y al Concejal Delegado de Movilidad.

Nos han trasladado los vecinos de la avenida de Colmenar Viejo con Ramón Esteban su intención de poner bancos en la zona donde confluyen ambas calles. Les rogamos que consulten con los vecinos antes de hacerlo ya que nos han mostrado su negativa y malestar ante esa iniciativa.

- Preguntas del Grupo municipal Izquierda Independiente (nº 34.833 de registro):

Sr. Fernández García (II-ISSR): Después del pleno extraordinario y urgente para aprobar, por el equipo de gobierno y “allegados” la modificación de la plantilla. La mayoría de los representantes sindicales han denunciado que la misma no ha sido negociada, mientras que en el informe justificando la modificación se afirmaba que sí hubo negociación.

Por todo ello realizamos las siguientes preguntas:

1. ¿Se celebró Mesa General de Negociación tal y como establece el artículo 32 del R.D. Legislativo 5/2015 y que argumenta dicho informe?

2. De no ser así ¿por qué en el informe que motivó la modificación de la plantilla aparece la afirmación de que sí se produjo?

En caso de haberse celebrado dicha Mesa General de Negociación ¿por qué dicen los representantes sindicales que no se produjo?

Respuesta:

Sr. Heras Villegas (1er. Tte. de Alcalde y Delegado de Recursos Humanos, Organización y Calidad, Contratación, Patrimonio y Deportes): Antes de contestar a las preguntas me gustaría que el Sr. Fernández me dijera a qué se refiere con lo del tema de allegados, porque no sé a qué se refiere. Yo sé que usted es muy dado a poner calificativos a las personas y a las diferentes opiniones y posicionamientos, ya no solamente políticos, sino personales, profesionales, laborales e incluso de otra índole. A mí me gustaría saber si con allegados usted se refiere a pluralidad política de la corporación, si usted eso lo califica como allegados, si es pluralidad política, diversidad política ¿no es eso?

Sr. Fernández García (II-ISSR): Sr. Heras, le remito al diccionario de la Real Academia Española para que vea la definición de allegados.

Sr. Heras Villegas (1er. Tte. de Alcalde y Delegado de Recursos Humanos, Organización y Calidad, Contratación, Patrimonio y Deportes): Allegados en el diccionario de la Real Academia Española dice que es familiar y aquí yo no tengo ningún familiar.

Sr. Fernández García (II-ISSR): Cercano o próximo en el espacio o en el tiempo. Dicho de una persona: Cercana a otra en parentesco, amistad, trato o confianza.

Sr. Heras Villegas (1er. Tte. de Alcalde y Delegado de Recursos Humanos, Organización y Calidad, Contratación, Patrimonio y Deportes): Familiar.

Sr. Fernández García (II-ISSR): Dicho de una persona que vive transitoriamente en casa ajena, por lo común sin ser pariente del dueño.

Sr. Heras Villegas (1er. Tte. de Alcalde y Delegado de Recursos Humanos, Organización y Calidad, Contratación, Patrimonio y Deportes): ¿Se refiere a familiar?

Sr. Fernández García (II-ISSR): No solamente.

Sr. Heras Villegas (1er. Tte. de Alcalde y Delegado de Recursos Humanos, Organización y Calidad, Contratación, Patrimonio y Deportes): Si me permite el consejo, yo le rogaría que fuese más respetuoso con las personas, con las diferentes posiciones pero, bueno, usted y sus calificativos.

Para entrar en lo referente a las preguntas, a la primera pregunta es sí.

Bueno, también para enmarcar, decirle que la plantilla no es objeto de negociación; sí la RPT y la OPE; la plantilla no.

A la primera pregunta sí. A la segunda ya le he contestado. Y a la tercera: pues mire, a lo mejor será porque cuando se inició la Mesa General de Negociación hubo dos sindicatos que se levantaron y en ese momento pues hubo que suspender la Mesa General porque no había quórum.

- Preguntas del Grupo municipal Izquierda Independiente (nº 34.834 de registro):

Sr. Fernández García (II-ISSR): El pasado 9 de mayo se aprobó en Junta de Gobierno Local una convocatoria para la confección de una lista de espera para cubrir necesidades urgentes en plazas de auxiliar administrativo siendo el periodo de inscripciones fue del 11 al 30 de mayo.

La justificación que se dio a esta convocatoria era la urgencia de cubrir sustituciones, bajas, etc., de auxiliares administrativos, mientras los representantes sindicales reclamaban convocar las plazas de auxiliar aprobadas en la OPE 2016.

Después de denuncias varias sobre la supuesta manipulación de las solicitudes, se convoca con apenas 10 días la celebración del examen con fecha 8 de julio.

5 meses después aún no ha finalizado el proceso y mucho menos se ha contratado a nadie de esta lista tan urgente. Si puedo añadir que la lista ya está puesta en el tablón, se lo puedo asegurar.

Por todo ello realizamos las siguientes preguntas:

1. ¿No había extrema necesidad de convocar el examen para contratar en verano?
2. ¿Cuáles son los motivos para este retraso de tantos meses?
3. ¿Cuál ha sido el coste de este proceso, incluyendo el alquiler de material para el examen, horas extraordinarias durante el día del examen y las dietas del tribunal durante todo este proceso?

Respuesta:

Sr. Heras Villegas (1er. Tte. de Alcalde y Delegado de Recursos Humanos, Organización y Calidad, Contratación, Patrimonio y Deportes): Cuando usted habla de “que los representantes sindicales”, tendría que decir “algunos representantes sindicales”; no todos los representantes sindicales hacen la afirmación que usted acaba de decir.

Dice que después de denuncias varias sobre la supuesta manipulación de las solicitudes.

No ha habido ninguna denuncia sobre las solicitudes, eso se lo está usted inventando. Ninguna de las personas que se han presentado al examen han presentado denuncia sobre la solicitud; eso es falso; ni una.

Sobre el por qué cinco meses después no se ha finalizado el proceso.

Pues mire, porque el proceso lo han realizado los funcionarios y funcionarias de esta casa, no como en otras ocasiones que lo que se hacía era contratar a una empresa para que lo hiciera. Los exámenes los han corregido los trabajadores y trabajadoras miembros del tribunal, evidentemente, de esta casa y, claro, esos trabajadores y trabajadoras tienen trabajo, tienen vacaciones, tienen derechos y desde mi responsabilidad de Recursos Humanos he sido absolutamente escrupuloso y en el momento en que se nombró al tribunal no he tenido contacto con ninguno de los componentes del tribunal referente a la oposición, no he querido ni siquiera preguntarles cómo iba el proceso salvo en una ocasión que se lo pregunté a la Presidente del tribunal. Desde aquí quiero agradecer el trabajo de los compañeros de la casa que han formado ese tribunal por su excelente trabajo.

¿Por qué lo convocamos en verano? Porque había extrema necesidad, sigue habiéndola. Entendía que si lo hacíamos en verano podíamos utilizar las instalaciones municipales, en este caso lo hicimos en dos pabellones deportivos, y nos ahorraríamos ese dinero, que es importante, por hacerlo en instalaciones municipales. Las únicas instalaciones municipales que bajo nuestro criterio reunían las condiciones son los pabellones y esos pabellones exclusivamente se podían utilizar en verano, porque a partir de septiembre con los entrenamientos, diferentes competiciones..., los pabellones están a tope. Por lo tanto, ese dinero nos lo hemos ahorrado, no solamente en contratar a una empresa externa sino también hacerlo en instalaciones municipales.

El retraso de los meses ha sido exclusivamente el trabajo del tribunal. Ahí lo que ellos han tardado porque se presentaron muchísimas solicitudes y tuvieron que corregir examen por examen.

El coste del proceso no se lo puedo decir en estos momentos pero sí en el siguiente pleno o se lo mando por correo, como usted considere.

- Preguntas del Grupo municipal Izquierda Independiente (nº 34.835 de registro):

Sra. Ochoa Gonzalo (II-ISSR): ¿Cuál es el crédito presupuestario para el año 2017 en concepto de ayudas de emergencia social?

¿Qué importe ha sido gastado por dicho concepto?

En caso, de haberse consumido todo el crédito queremos saber desde cuándo, cuántas denegaciones se han producido y qué medidas se han tomado para atender una necesidad tan importante para la ciudadanía de San Sebastián de los Reyes como es la atención a situaciones de emergencia social.

Respuesta:

Sra. Malvar Lage (Delegada de Educación, Infancia, Salud y Consumo, Bienestar Social y Mayores): A la primera pregunta es 1.147.843 €. El importe gastado ha sido todo el presupuesto. Y a la tercera, no se ha denegado ninguna ayuda por falta de presupuesto.

- Preguntas del Grupo municipal Izquierda Independiente (nº 34.836 de registro):

Sra. Ochoa Gonzalo (II-ISSR): Con fecha 20 de diciembre hemos recibido correo electrónico de una vecina dirigido a los grupos municipales y varios de los concejales de esta Corporación. El texto dice así:

“Buenos días

Soy Patricia Candalija, madre de una niña de 4 años Adriana, con discapacidad motórica, escolarizada en el CEIP León Felipe. El motivo de enviarles mi correo es para cerciorarme de que alguien me ayude, a mí y a otras familias que seguro que están en mi situación.

Me gustaría que todos supieran que he querido apuntar a mi hija al programa para los días sin cole de Navidad de Sanse Concilia (Un programa que me parece está muy bien para TODOS los niños). Mi sorpresa ha sido que no puedo apuntarla, porque tiene necesidades especiales (motóricas). Desde luego no es culpa del personal ni de los monitores que se encargan de este programa, si no de las autoridades competentes, que no dotan a este servicio de profesionales cualificados para que apoyen a los niños con necesidades especiales. Solo hace falta personal de apoyo como el que ya está trabajando en los colegios asignados a estos niños.

En el caso de mi hija, solo tiene cuatro años, sufrió un ictus del que se está recuperando y ya solo le afecta a la pierna izquierda, nació con menos de 6 meses de gestación y 635 gr de peso, sepan que lleva 4 años peleando y yo con ella para, lo primero: sobrevivir y los segundo: llevar una vida normal que es lo que querría cualquier padre. Hace una vida normal, va a un colegio público, en una clase ordinaria y con su apoyo cuando lo necesita. Por lo que estoy muy contenta con el colegio y quiero que siga durante mi periodo laboral de vacaciones de Adriana y pueda como los demás asistir a estos programas que ofrece nuestro ayuntamiento.

Lo que no puedo entender es que estos niños no sean admitidos en este servicio. Los padres que trabajamos, que además pagamos costosos tratamientos, ortopedias, férulas etc. no podemos dejar de trabajar, qué hacemos? Pedimos una excedencia? (es decir, no cobramos), cogemos vacaciones? Qué empresa de este país tiene las mismas vacaciones que los niños? Si no van a admitir a los niños con Necesidades Especiales en este tipo de servicios, deberían ser valientes y admitirlo directamente en la solicitud para tenerlo en cuenta.

Supongo que muchos de ustedes serán padres, madres, tíos, amigos, etc. puede que además alguno tenga en su entorno a alguien con discapacidad o necesidades

especiales y les gustaría que estuvieran atendidos correctamente y sobretodo que se les tratara como iguales.

Les aseguro que a ningún padre, ni madre les gusta tener que pedir esto, ojalá nuestros hijos estuvieran sanos y este tipo de cosas ni se nos plantearan, pero la vida te sorprende y nunca sabes por donde te va a venir el golpe. Este servicio no solo solucionaría las vacaciones a los padres trabajadores, si no que le daría la oportunidad a los niños de pasárselo genial, hacer actividades, talleres, etc. Ellos solo quieren hacer lo mismo que sus amigos de clase.

Imagínense cuando me dijeron que mi hija no era aceptada, pase de la rabia al dolor y otra vez a la rabia por sentirnos discriminadas, y he hecho un gran esfuerzo por ser correcta y educada en mis palabras. Espero que alguien se ponga en contacto conmigo, porque después de las vacaciones de Navidad, vendrá la semana santa, el verano, etc. y entonces los padres de niños especiales, que hacemos? Como les decía: nadie está libre de una discapacidad y les puede pasar a ustedes, a sus hijos, nietos o sobrinos.

Creo que he sido bastante clara y no quiero darle más vueltas, solo necesito que actúen y que hagan algo por los vecinos de su municipio como Adriana y yo.”

Después de recibir el correo nos hemos puesto en contacto con Patricia y nos dice que su carta se debe a su falta de respuesta al correo que le envió hace 10 días, Sra. Malvar. Igualmente hemos tenido conocimiento de que hay más solicitudes que han sido rechazadas.

Teniendo en cuenta la solicitud a UNICEF de renovación de San Sebastián de los Reyes de Ciudad Amiga de la Infancia, la reciente aprobación por este Pleno de la Iniciativa Legislativa en materia de educación inclusiva o que usted es la responsable de las áreas de infancia, menores y educación,

¿Nos puede decir qué medidas va a tomar para facilitar la conciliación de estas familias?

¿Qué solución va a dar para estas u otras situaciones para favorecer el ocio y tiempo libre de las y los menores de San Sebastián de los Reyes?

Respuesta:

Sra. Malvar Lage (Delegada de Educación, Infancia, Salud y Consumo, Bienestar Social y Mayores): Mí querida Sra. Ochoa, en primer lugar decirle que es incierto que no se haya contactado con esta vecina, ya que un técnico municipal se ha puesto en contacto telefónico en cuanto tuvimos conocimiento de este asunto la semana pasada, esta no, la pasada.

Sra. Ochoa, usted mejor que nadie debería conocer el contrato CON 20/16 por el que se prestan los servicios y actividades de Los Primeros del Cole, Las Tardes del Cole y los programas de días no lectivos, ya que siendo usted concejala de Educación fue cuando se promovió y lo aprobó.

Ese contrato impide que Adriana y otros niños y niñas con necesidades especiales como ella puedan acceder a ese servicio municipal y por mi responsabilidad como concejala de Diversidad Funcional de San Sebastián de los Reyes conozco muy de

cerca esta problemática, a la cual yo soy muy sensible y quiero que sepa que ya estamos trabajando en un nuevo pliego de condiciones que esta vez sí será sensible a estos temas.

Para su tranquilidad, decirle que la inmensa mayoría de la oferta de ocio y tiempo libre, tanto las promovidas por las delegaciones que ostento como por otras como Festejos, Cultura, Deportes, sí tienen en cuenta a las personas con capacidades diferentes, menores de edad o no, y se trata en la medida de lo posible de hacerlas accesibles a todos y a todas.

- Preguntas del Grupo municipal Ciudadanos (nº 34.934 de registro):

Sra. Blanco González (C's): Llevamos viendo varias semanas en todo el municipio de San Sebastián de los Reyes, unas bicis amarillas pertenecientes al sistema de bicicletas compartidas propiedad de OFO. El sistema permite la localización de las bicicletas a través de un sistema de GPS y su uso por parte de cualquier persona que las reserve a través una aplicación móvil.

A muchos vecinos de este municipio les preocupa el hecho de ver las bicis tiradas por cualquier lugar, dentro de cuartos de contadores y de limpieza de varias comunidades de vecinos ya que no disponen de un punto de anclaje para su recogida y devolución. Este hecho ocasiona que están disponibles en cualquier punto de la ciudad y pueden ser aparcadas y abandonadas en lugares inadecuados.

Se tiene conocimiento desde este Grupo Municipal que se ha gestionado durante semanas su recogida por parte de la Policía Local de esta localidad no encontrándose entre sus funciones el desempeño de esta tarea.

Estas bicicletas tienen prohibida su utilización para menores de 18 años, no cumpliéndose este requisito ya que vemos continuamente a menores de edad circulando con ellas cometiendo infracciones de circulación y sin utilizar el casco obligatorio para niños menores de 16 años.

El mal uso por parte de los usuarios de este medio de transporte hace que veamos bicicletas tiradas por las calles, muchas de ellas inservibles y en mal estado, entorpeciendo el paso a viandantes en aceras y viales o produciendo un efecto visual lamentable para nuestros parques del municipio. Debemos resaltar que también pueden generar daños a las personas debido a que las bicis presentan aristas cortantes, y que deben ser tratadas como un residuo sólido en vía pública.

En las Ordenanzas Municipales para la Protección de la Convivencia Ciudadana y Prevención de Actuaciones Antisociales, en el Capítulo Segundo Artículo 14 punto dos, viene a decir textualmente lo siguiente: "El deber de abstenerse de ensuciar y manchar el entorno encuentra su fundamento en evitar la contaminación visual, y es independiente y por lo tanto compatible con las infracciones, incluidas las penales, basadas en la protección del patrimonio, tanto público como privado".

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos le formulamos al equipo de Gobierno las siguientes preguntas:

1. ¿Han pensado en alguna solución para evitar estos problemas?
2. ¿Cuántas bicicletas abandonadas o rotas en la calle han recogido los servicios de limpieza viaria o la Policía Local?

3. ¿Se ha puesto en contacto el equipo de Gobierno con la empresa responsable de estas bicicletas?

4. ¿Se va a proceder según las Ordenanzas Municipales a sancionar a la empresa propietaria de estas bicicletas?

Respuesta:

Sr. Alcalde-Presidente: Las bicicletas a las que hace referencia pertenecen a la empresa OFO Bicycle, dispone de domicilio en Paseo de la Castellana nº 53 de Madrid, disponiendo de un teléfono de contacto para público en general.

Asimismo, por parte de Policía Local disponen de un número de teléfono móvil para contactar con una persona de origen chino responsable de la empresa a la cual se dirigen sobre los incidentes sobre las bicicletas cuando nuestra Policía así lo valora. Es decir, sí se ha contactado por parte de Policía pero no por parte de los miembros del equipo de gobierno local.

Las recogidas en número por parte de la Policía habrán sido en número de 10 unidades cuando se empezaron a detectar sobre el mes de octubre, no realizándose este cometido más al no encontrarse estas labores entre sus funciones una vez que se comprobó que era un servicio de alquiler para determinados barrios de Madrid y que durante unos meses se iban a prestar a los usuarios dicho servicio de forma gratuita a través de una aplicación informática, siendo los usuarios los que las traían hasta la localidad y volvían estos mismos usuarios a utilizarlas o inclusive otros de la localidad.

Las ordenanzas municipales tienen un encaje difícil para la incoación de expedientes sancionadores en ese tipo de hechos, es por ello que se remitirá a Disciplina Jurídica y a Asesoría Jurídica con el fin de gestionar y pautar a los servicios municipales las líneas de actuación por estos hechos, los cuales son novedosos en esta y otras localidades, debiendo adecuar las normativas a los tiempos. Y si así lo entienden ambos departamentos, que hay que modificar las ordenanzas, se realizará.

- Preguntas del Grupo municipal Ciudadanos (nº 34.935 de registro):

Sra. Martínez Pina (C's): El actual Equipo de Gobierno ha realizado dos reuniones con los vecinos de Dehesa Vieja, una general para escuchar todo tipo de problemas y otra más concreta para hablar de los ruidos de la zona.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos le formulamos al equipo de Gobierno las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles son los problemas e inquietudes más relevantes y repetidos por los vecinos al equipo de Gobierno?

2. ¿Qué acciones van a llevar a cabo para solucionar los problemas de ruidos del Barrio de Dehesa Vieja?

3. Los vecinos también mencionaron la baja presencia policial, ¿cómo piensan solucionarlo?

4. ¿Van a dar cumplimiento a la moción presentada por este Grupo Municipal en noviembre de 2015 donde se solicitaba la compra de un sonómetro para la Policía Local y de esta forma poder solventar estos problemas? En caso de que su respuesta sea afirmativa nos gustaría saber cuándo, en caso de que su respuesta sea negativa a este Grupo Municipal querría conocer la causa.

Respuesta

Sr. García-Caro Medina (Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda, Obras y Servicios): En cuanto a la primera pregunta, decir que los problemas suelen ser muchos y muy variados, aunque sí es cierto que en concreto a los vecinos y vecinas de Dehesa Vieja les preocupan asuntos referentes a temas de ruidos, ya no solo de locales sino también de aviones. Les preocupan también temas de seguridad, movilidad y de transporte y de sanidad, por la aproximación bien al hospital, o de la futura parcela para la construcción del nuevo Centro de Salud.

En cuanto al segundo punto, qué acciones van a llevar a cabo para solucionar los problemas de ruido del barrio de Dehesa Vieja. Como bien ha dicho, nos hemos reunido en varias ocasiones con ellos, en una de ellas en concreto con una comunidad de propietarios para tratar el tema de ruidos. Acciones que se van a llevar a cabo como allí mismo anunciamos es la de mediar con los locales que se encuentran en el barrio así como estar vigilantes del cumplimiento de las ordenanzas y las licencias que tienen concedidas para el ejercicio de sus actividades. En referencia a otro tipo de ruidos, estamos en contacto con otras concejalías para intentar implementar el desarrollo de una norma que trate principalmente el asunto del ruido, una norma de ruido propia del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

En cuanto al punto número tres, cómo piensan solucionarlo. Pues en una de las reuniones incluso estuvo el Jefe de Policía Accidental que pudo explicar a los vecinos y vecinas cuál es la situación en cuanto a plantilla de la Policía y las acciones que llevan a cabo. Y allí mismo nos pudimos comprometer a que la presencia policial iba a estar vigilando las acciones que anteriormente he mencionado de cumplimiento de las ordenanzas, tanto la de los propios locales como la de convivencia para todos los vecinos y vecinas que pasen por Dehesa Vieja.

Y el cuarto punto, sobre el sonómetro. Pues cuando esta ordenanza de ruido esté en vigor pues, evidentemente, habrá que hacer más mediciones de ruido que las propias que ya se realizan por parte de Industria, que al no disponer de medios propios se está realizando con contrataciones externas. Pues habrá que valorar junto con Policía si estas mediciones de ruido las debe realizar personal técnico propio del Ayuntamiento, con un equipo propio, bien que sea junto con Policías como con personal de Industria o de Medio Ambiente para poder realizar estas mediciones. Por el momento no tenemos determinado cuál es la mejor solución, si la obtener medios propios o contratar igualmente servicios externos. No obstante, se está trabajando para solucionar todos estos problemas y tomar unas medidas y una determinación sobre ello.

- Preguntas del Grupo municipal Ciudadanos (nº 34.936 de registro):

Sra. Blanco González (C's): Para el programa de Navidad de 2017 se ha autorizado en la Junta de Gobierno Local del 28 de noviembre de 2017 la instalación de un carrusel navideño con churrería y venta de algodón dulce en la Plaza de Concha Espina en horario de apertura de 11.00 a 22.00 horas.

En dicha plaza hay una terraza de un local que ha sido apercebida por este Ayuntamiento por supuestos ruidos a vecinos de la zona.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos le formulamos al equipo de Gobierno las siguientes preguntas:

1. ¿Han realizado algún estudio o informe técnico para la instalación del carrusel, churrería y puesto de algodón? Si su respuesta es afirmativa, nos pueden indicar cuáles.

2. ¿Han realizado un estudio técnico sobre los ruidos que generan el carrusel, la churrería y el puesto de algodón dulce en la Plaza de Concha Espina?

3. A este Grupo Municipal le han llegado quejas de que la churrería anteriormente mencionada no cumple con el horario establecido, lo que genera un agravio comparativo con los locales de la zona que sí lo cumplen ¿Han tomado o van a tomar medidas sobre este incumplimiento del horario establecido?

Respuesta

Sr. Alcalde-Presidente: Para la instalación del carrusel se consultaron los servicios técnicos pertinentes, ya que era necesaria una conexión eléctrica adecuada así como una toma de agua.

Los técnicos de Obras y Servicios junto con Festejos, visitaron la zona para ver la viabilidad de la instalación. Valoradas y estudiadas las posibilidades se decidió proceder a presentar la actividad tanto a su aprobación en la Junta de Gobierno Local como en Vía Pública.

Los informes técnicos no se redactaron; la comunicación e información fue en todo momento directa entre los técnicos y a través de correos. Se buscaba la eficiencia en la gestión, en la tramitación, dado que la propuesta para su instalación se recibió con fechas muy ajustadas.

Asimismo, previa a la autorización de la instalación se consultó a los propios vecinos de la zona a través de la Presidenta de la Asociación de Vecinos de Dehesa Vieja para ver la idoneidad o no de la propuesta, que fue acogida con agrado.

No se ha solicitado ningún estudio técnico de ruidos, ya que el carrusel, la churrería y el puesto de algodón carecen de música o generadores que pudieran ocasionar molestias. Solo se pone música navideña a bajo volumen según consta en la autorización mientras el carrusel está girando. A este respecto no se ha recibido ni una sola queja por parte de los vecinos, sino todo lo contrario.

En cuanto al horario de la autorización, de 11 a 22 horas, se refiere principalmente al carrusel, ya que la churrería y el puesto de algodón son dos elementos accesorios. Solo la churrería abre dos horas antes ya que no molesta y atiende a la demanda de los propios vecinos. El horario aprobado es un horario mínimo que deben respetar, pero que puede ser ampliado en el caso en el caso de que exista una afluencia de público o a demanda de los vecinos de la zona y siempre que esta ampliación de horario no produzca ninguna molestia.

Desde Festejos se está comprobando diariamente que estas molestias no se generan para poder actuar de manera inmediata, y que el carrusel y sus complementos sean un motivo de agrado, de ambientación navideña y en ningún caso una fuente de molestias. Hasta el momento no se ha recibido ni una sola queja.

- Preguntas del Grupo municipal Ciudadanos (nº 34.937 de registro):

Sra. Martínez Pina (C's): El pasado 13 noviembre este Grupo Municipal se reunió con los representantes de la Entidad de Conservación de Club de Campo. Nos

trasladaron su descontento con este Ayuntamiento puesto que han planteado varios problemas sobre diversos temas tanto en reuniones como a través de registro, y no se les ha solucionado ninguna de sus peticiones.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos le formulamos al equipo de Gobierno las siguientes preguntas:

1. ¿Van a instalar Wifi en el Centro Cívico que actualmente se utiliza como sala de estudios y biblioteca para los jóvenes de la zona?
2. ¿Piensan ampliar el horario de apertura del mismo?
3. ¿Piensan solventar el problema de la baja presencia de Policía Local en la zona?
4. ¿Tienen pensado colocar farolas en los dos pasajes poco iluminados de la urbanización (Avda. Miguel de Fuenllana y Pasaje de Hilarión Eslava) mejorando así la seguridad y visibilidad de los viandantes?
5. ¿Han valorado el pedir que se instale una Oficina de Correos en el edificio de la Policía Local para dar servicio a los vecinos de la zona? En caso de que su respuesta sea negativa este Grupo Municipal quisiera saber la causa.
6. ¿Tienen planeado solucionar los problemas de asfaltado de la zona? En caso de que su respuesta sea afirmativa quisiéramos saber cuándo. Si su respuesta es negativa nos gustaría saber la causa.
7. ¿Van a ampliar el horario y el Servicio de Atención al Ciudadano en el centro situado allí, ante las peticiones de los vecinos de la urbanización de Club de Campo, Fuente del Fresno, Fresno Norte y Ciudadcampo? En caso de que su respuesta sea afirmativa nos gustaría saber cuándo. En caso de que la respuesta sea negativa quisiéramos saber la causa.

Respuesta

Sr. García-Caro Medina (Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda, Obras y Servicios): A la primera pregunta y a la última puedo contestar diciendo que los Servicios están realizando un estudio para saber las posibles mejoras que puedan realizar y el alcance de las que podrían llegar, y dependiendo de ese estudio y de esa reestructuración determinar cuáles son los lugares en los que se puede implementar el Wifi, o bien aumentar el Servicio de Atención al Ciudadano.

Al segundo punto, igualmente la ampliación de apertura del mismo por el momento no se contempla, pero no nos cerramos a ello.

El tercero, sobre solventar el problema de Policía Local en la zona. La Policía Local está tratando de hacer todo lo posible con los medios de los que dispone.

Al cuarto punto y al quinto contestar afirmativamente

Y al sexto, hay que especificar que el mantenimiento y conservación de los viales corresponde a la entidad urbanística de conservación. No obstante, si por parte de los Servicios Técnicos consideran que estas calles necesitan una actuación más allá de un mantenimiento y conservación, algo más grande, entrará dentro de ese estudio del Plan de Inversiones que estamos realizando de asfaltado y que serán los propios técnicos los que determinen si esas calles, según el estado de las mismas y la prioridad entre todo el municipio, son de las que se debe que actuar sobre ellas o no.

- Preguntas del Grupo municipal Ciudadanos (nº 34.939 de registro):

Sra. Martínez Pina (C's): En el Decreto de Hacienda nº 2538/2017, se resuelve aprobar el expediente 89/2017 de transferencia de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento con el siguiente desglose:

Programa 9292 Cooperación al Desarrollo

Programa 9291 Comunicación social

Proyecto 2017 5 9291A 5 Comunicación Social: Campaña del eslogan "Sanse parte de ti".

El total de la Transferencia de crédito asciende a 13.406,80€ para la campaña del eslogan "Sanse parte de ti".

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos le formulamos a la concejala de Hacienda las siguientes preguntas:

¿Nos podría indicar el desglose con costes de las acciones llevadas a cabo durante la campaña del eslogan "Sanse parte de ti"?

Respuesta

Sra. Jiménez Liébana (2ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Economía, Hacienda, Desarrollo Local y Empleo): La campaña "Sanse parte de ti" forma parte de todas las campañas habituales de comunicación, lo que quiere decir es que esa actuación no es solo específica para esta campaña. Y si se refiere a la partida concreta que ha manifestado referente a la modificación de crédito, en este caso se trata de 4.000 kilos de caramelos con el eslogan "Sanse parte de ti".

- Pregunta del Grupo municipal Ciudadanos (nº 34.940 de registro):

Sra. Blanco González (C's): Este Grupo Municipal ha recibido quejas de vecinos del barrio de Tempranales por el mal estado en el que están sus parques y jardines y el abandono que observan en el barrio. Lo que más les ha sorprendido es la última acción que se ha llevado a cabo en su barrio en la Avenida Coto de Doñana, por el llamativo corte por la mitad del tronco que se ha realizado a los árboles.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos le formulamos a la concejala de Medio Ambiente la siguiente pregunta:

¿Por qué razón se han cortado por la mitad el tronco de los árboles localizados en la Avenida Coto de Doñana?

Respuesta

Sra. Barba Corpa (Delegada de Medio Ambiente y Parques y Jardines): Es muy sencillo, es una señal identificativa. Se cortan por la mitad porque es la manera que tienen los jardineros de saber que es un árbol que está muerto y no confundirlo con los demás para la siguiente campaña de reposición y que en el momento en que se hagan las reposiciones no se lo salten.

- Pregunta del Grupo municipal Sí Se Puede! (nº 34.941 de registro):

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): En pasadas fechas se realizó una petición popular a través de la plataforma change.org que decía lo siguiente:

“En San Sebastián de los Reyes, en el parque situado detrás de las urgencias del Hospital Santa Sofía limitando con la Avenida de los Pirineos, hace aproximadamente dos años se instalaron unas barras que permiten hacer ejercicios de calistenia y que han cambiado la rutina del parque y las costumbres de las personas que se acercan por allí. Nos hemos enganchado al ejercicio físico, jóvenes, maduros y mayores. Hay experiencias personales que pueden dar fe de la superación de estados anímicos como depresiones, gracias a este ejercicio. Dónde antes había dejadez, pasar el rato como fuera e, incluso, ociosidad sin orden ni concierto, se ha pasado a un ambiente de emulación, solidaridad intergeneracional y “buen rollo”, hasta el punto de que ya ha habido alguien participando en competiciones nacionales, después de haberse iniciado en este parque.

Por ello, queremos pedir al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y a todos los grupos políticos que forman parte del mismo que pongan más dotaciones de estos aparatos para ejercitarse en calistenia en este parque, dados los evidentes beneficios físicos y sociales que su instalación ha reportado a los asiduos del mismo.”

Esta petición lleva recogidas más de 300 firmas en menos de un mes. Sobre este tema, desde el Grupo Municipal Sí Se Puede! nos gustaría realizar las siguientes cuestiones:

PRIMERA.- Nos gustaría que valorara esta petición popular y la implicación de San Sebastián de los Reyes en el Street Workout.

SEGUNDA.- ¿Hay viabilidad para cubrir esta demanda de instalaciones en el próximo ejercicio?

Respuesta:

Sr. Heras Villegas (1er. Tte. de Alcalde y Delegado de Recursos Humanos, Organización y Calidad, Contratación, Patrimonio y Deportes): En cuanto a valorar la petición, nos parece interesante, muy interesante, de hecho. Y sobre la viabilidad de cubrir esta demanda de instalaciones en el próximo ejercicio, pues sí está previsto en el próximo ejercicio poner una instalación de este tipo en el barrio de Tempranales.

- Pregunta del Grupo municipal Sí Se Puede! (nº 34.941 de registro):

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Desde este Grupo Municipal hemos traído a Pleno varias veces la cuestión de la limpieza de los excrementos caninos no recogidos, ya que suponen un grave problema de saneamiento en nuestras vías públicas. Sobre este tema, desde el Grupo Municipal Sí Se Puede! nos gustaría realizar las siguientes cuestiones:

PRIMERA.- Dada la situación de limpieza de nuestro municipio, ¿no estima necesaria una campaña específica de concienciación sobre la recogida de excrementos caninos?

SEGUNDA.- Desde nuestra óptica, debería endurecerse la exigencia de responsabilidad ciudadana a aquellas personas irresponsables que no recogen las

deposiciones de sus mascotas, ya que no sólo dan mal nombre a todas las personas que tenemos perros como compañeros, sino que suponen un auténtico problema de salud pública para todos los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes. ¿Puede especificarnos que acciones se realizan en materia de persecución de estos episodios y cuantificar el número de sanciones impuestas por esta razón en los últimos seis meses?

TERCERA.- ¿Cree necesario aumentar la vigilancia de estos hechos y endurecer las sanciones por su incumplimiento? Y en caso afirmativo ¿Cómo y cuándo tendrían previsto realizarlo?

Respuesta:

Sr. Alcalde-Presidente: Por parte de Policía Local se ha venido realizando una campaña de vigilancia sobre los actos incívicos de los propietarios de perros desde el mes de agosto hasta la fecha, en la que se han vigilado animales sueltos, sin bozal, los perros peligrosos y la no recogida de excrementos caninos en vías y parques del municipio dando el siguiente resultado: En el parque Rojo se han llevado a cabo dos denuncias, en el parque de La Marina ocho, en el parque Valconejeros tres, en el parque Silvio Abad una, en el parque Moscatelares una, en zona rural cuatro, en la urbanización Fuente del Fresno una, en la urbanización Ciudadcampo una, en centro urbano cinco, en Rosa Luxemburgo una, en Dehesa Vieja seis, en Tempranales seis, en la urbanización La Granjilla tres, en la avenida Reyes Católicos tres, en la zona de la avenida de Extremadura tres y en la zona Cervantes dos.

Asimismo, esta Alcaldía solicitó a Delegación de Gobierno en Madrid, que es quien tiene la potestad de ello, el que los miembros de Policía pertenecientes a la unidad de medio ambiente puedan realizar tareas de vigilancia sin uniforme, siendo aprobada dicha solicitud, lo cual redundará en un mayor control.

Igualmente se están llevando actualmente reuniones entre los departamentos municipales de Disciplina Jurídica, Salud municipal y Policía Local, con el fin de valorar una cuantía económica superior a la reflejada en la actual ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección animal.

- Pregunta del Grupo municipal Sí Se Puede! (nº 34.941 de registro):

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Desde este Grupo Municipal queremos realizarle la siguiente interpelación como responsable de Seguridad Ciudadana de nuestra localidad. Nos encontramos en unas fechas muy especiales, dadas las celebraciones habituales en familias y trabajos. Son fechas de un trabajo muy específico para nuestra policía local, que debe velar por evitar riesgos por los efectos del alcohol en la conducción y en las celebraciones, así como molestias a nuestros vecinos y vecinas. Sobre este tema, desde el Grupo Municipal Sí Se Puede! nos gustaría realizar las siguientes cuestiones:

Nos gustaría saber, a ser posible de forma cuantificada y sin especificar puntos de actuación, que acciones de índole extraordinaria va a realizar la policía local de San Sebastián de los Reyes tanto en materia de seguridad vial como con respecto a los locales de ocio nocturno y puntos de celebración.

Respuesta:

Sr. Alcalde-Presidente: Nuestra Policía Local ha diseñado una campaña de prevención consistente en controles de alcohol y drogas en la conducción, en la que se ha previsto que se realicen cien pruebas de alcohol y diez de drogas sobre los conductores durante estas fechas navideñas, comenzando dicha campaña en el turno de noche del día 22 de diciembre.

- Ruego del Grupo municipal Sí Se Puede! (nº 34.941 de registro):

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Ya en su día expusimos el malestar de los vecinos y vecinas por el problema derivado del actual estado del saneamiento de las calles de nuestro municipio, complicado en gran medida por la falta de precipitaciones a las que parece fiarse buena parte del mismo. La previsión meteorológica para las próximas fechas deja un preocupante panorama de falta de lluvias en nuestra comunidad autónoma. Este hecho va a agravar más si cabe el insostenible problema de limpieza de nuestras vías públicas, donde los orines y excrementos animales no recogidos suponen un importante inconveniente por olores y complicaciones sanitarias y de plagas. Además, nos encontramos en unas fechas donde la abundancia de residuos orgánicos y no orgánicos suele desbordar con facilidad los contenedores habilitados para su recogida, creando una situación excepcional que requiere actuaciones excepcionales.

Desde el Grupo Municipal Sí Se Puede! rogamos al gobierno de San Sebastián de los Reyes que tome las medidas necesarias para prevenir el agravamiento de esta situación y estimen la conveniencia y necesidad de realizar baldeos y actuaciones extraordinarias por parte del servicio de limpieza municipal.

- Preguntas del Grupo municipal Ciudadanos (nº 34.942 de registro):

Sra. Martínez Pina (C's): El pasado 25 de noviembre entró en vigor el Protocolo Anticontaminación de la Comunidad de Madrid, que obliga a los municipios con más de 75.000 habitantes a que elaboren y aprueben sus propios protocolos de actuación en el plazo de un año, con medidas al menos como las propuestas o incluso con posibilidad de hacerlo más restrictivo.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos le formulamos a la concejala de Medio Ambiente las siguientes preguntas:

1. ¿Se ha iniciado ya el proceso de realización del nuevo Protocolo Anticontaminación en consonancia con las medidas propuestas por la Comunidad de Madrid?
2. En caso de que su respuesta anterior sea negativa, ¿cuándo piensan iniciar el trabajo?
3. ¿En qué fecha aproximada entrará en vigor en nuestro municipio?
4. ¿Van a tomar medidas anticontaminación provisionales hasta la entrada en vigor del Protocolo? En caso de que su respuesta sea afirmativa nos gustaría saber cuáles, en caso de que su respuesta sea negativa, nos gustaría saber la causa.

Respuesta

Sra. Barba Corpa (Delegada de Medio Ambiente y Parques y Jardines): Efectivamente, como decía, la mayoría de ellas ya se han respondido durante la exposición de motivos.

Sí se ha iniciado efectivamente el proceso de realización. Se ha hecho la primera reunión el 11 de diciembre. Hay otra segunda reunión, ya con tareas pendientes, ahora en enero, en la que ya los técnicos se pondrán a trabajar en conjunto y ya tienen una serie de propuestas para llevar y consensuar. La idea es que los municipios desarrollen un protocolo de forma similar, aplicándolo luego en función de las características de cada uno de sus municipios.

No le puedo dar una fecha aproximada. Sí sabemos la fecha límite porque el propio protocolo establece que tenemos un año desde su entrada en vigor, de manera que la fecha máxima sería noviembre de 2018, pero no puedo darle una fecha exacta.

Respecto de las medidas provisionales, pues un poco en la misma línea, estaremos a lo que nuestros servicios técnicos, los técnicos de nuestra delegación en este caso, nos puedan indicar. En función de esos trabajos transversales que se tienen que realizar con el resto de delegaciones, veremos en qué medida podemos ir desarrollando ese protocolo, si hay parte de él que pueda ser aplicado de manera inmediata. Si es así, lo aplicaremos como medidas provisionales; y si no, esperaremos a que sea definitivo.

- Preguntas del Grupo municipal Ciudadanos (nº 34.943 de registro):

Sra. Martínez Pina (C's): Preguntas para la Concejala de Educación y Bienestar Social, Jussara Malvar. Esta carta ya la han leído los compañeros de Izquierda Independiente pero como las preguntas son diferentes pues se las realizamos.

El día 20 de diciembre de este mes, ha llegado a todos los grupos municipales de este Ayuntamiento una carta de Patricia Candalija, una vecina de nuestro municipio que expone su grave problema con el programa "Sanse Concilia". Tiene una niña de 4 años con discapacidad motórica, con afectación del miembro inferior izquierdo debido a un ictus. Este Grupo municipal se puso inmediatamente en contacto telefónico con la madre afectada para indagar sobre los hechos que han motivado su escrito.

Al solicitar la inclusión de la niña en el programa de conciliación familiar durante las vacaciones escolares navideñas, la pequeña ha sido rechazada. Nuestro Grupo Municipal, ya ha expresado en anteriores ocasiones la necesidad de adecuar los programas de conciliación familiar como los campamentos urbanos de verano a todos los niños del municipio, tengan necesidades especiales o no y por ello se ha trabajado en el Summer Apadis Sanse.

Desde nuestro consistorio no podemos permitir que los niños con más dificultades sufran un agravio comparativo de este calibre, haciendo aún más difícil a sus familias solventar el día a día, debemos ser consecuentes con las políticas y acciones con las que nos comprometemos.

Les recuerdo que hoy renovamos a San Sebastián de los Reyes como Ciudad Amiga de la Infancia, y que con hechos como los que Patricia nos cuenta en su escrito,

muestran la atención deficitaria hacia este colectivo en un excelente programa de conciliación familiar como es Sanse Concilia.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos le formulamos a la concejala de Educación y Bienestar Social las siguientes preguntas:

1. ¿Qué criterios se han utilizado para la exclusión de la niña?
2. ¿Cuáles son los diagnósticos de necesidades especiales permitidos en Sanse Concilia?
3. ¿Hay más niños con necesidades especiales que hayan sido excluidos del programa?, en caso de que su respuesta sea afirmativa nos gustaría saber cuántos y la motivación de la exclusión.
4. ¿Dentro del programa Sanse Concilia en este año y años anteriores se han aceptado a niños con necesidades especiales? ¿Cuántos?
5. ¿Van a dar solución al problema de Patricia y Adriana?, ¿cuál?, ¿cuándo?
6. Dado que existe un plazo razonable entre la confirmación de admisión y el inicio de programa y se puede saber el número de solicitudes con necesidades especiales, ¿se ha valorado o se valorará, si existe un número suficiente para ello, el organizar y dar una solución adecuada a este tipo de exclusiones?

Respuesta

Sra. Malvar Lage (Delegada de Educación, Infancia, Salud y Consumo, Bienestar Social y Mayores): A la pregunta número 1, Sra. Martínez, simplemente nos hemos atendido a las cláusulas del contrato CON 20/16.

A la 2. Cada caso está valorado en función de la autonomía y el grado de dependencia del niño o de la niña.

A la 3. Infelizmente sí, porque sus necesidades requieren una actuación sanitaria con formación específica, de la cual no disponemos en este momento.

A la 4. Sí.

A la 5. Infelizmente en estas vacaciones nos será imposible por lo que ya le comenté del contrato 20/13.

Y a la 6. Estamos elaborando un nuevo pliego en el que intentaremos tener en cuenta todas las situaciones que puedan sobrevenir.

- Ruego del Grupo municipal Ciudadanos (nº 34.944 de registro):

Sra. Blanco González (C's): Este Grupo Municipal, ha observado que en la web del Ayuntamiento aún aparece el Proyecto del Parque de la Marina que el anterior equipo de Gobierno quería llevar a cabo. Este mismo ruego lo hemos realizado en dos ocasiones anteriores en los plenos del 20/10/2016 y en el Pleno del 17/11/2016.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos le formulamos al equipo de Gobierno en este Pleno el siguiente ruego:

Rogamos que actualicen la web municipal eliminando la información de 2010 sobre el Proyecto del Parque de la Marina.

- Turno de ruegos y preguntas de la presente sesión:

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Es un ruego que vamos a hacer al grupo de Izquierda Independiente.

Hace poco en una nota de prensa que ustedes sacaron decían que Izquierda Independiente ha sido el único partido en la localidad en trasladar a todos los grupos de la Asamblea de Madrid una batería de propuestas para mejorar la calidad de los servicios prestados, etc.

Le ruego que si se quieren poner en contacto con el grupo parlamentario de Ciudadanos, que sé que no lo han hecho porque las he pedido y me han dicho que no les ha llegado nada, que para nosotros lo adecuado sería que antes de mandar nada al grupo parlamentario pasar por el grupo municipal. Entiendo que ustedes lo hacen con Podemos, lo hacen con el PSOE, lo hacen con Izquierda Unida; pero si quieren mandarlo a mi grupo parlamentario, pueden hacerlo; pero por cortesía al grupo municipal nos lo tendrían que haber comunicado.

Y para acabar, desearles a todos ustedes, a todos los vecinos unas felices fiestas, que discurran en paz, en armonía y en familia.

Sr. Fernández García (II-SSR): Me sumo al deseo que expresa el Sr. Miguel Ángel Martín Perdiguero de pasar unas felices navidades a todos y todas y todos los que nos están viendo y todos los vecinos de San Sebastián de los Reyes.

Pregunta para el Concejal delegado de Recursos Humanos.

El pasado martes 19 de diciembre por fin se celebró una Mesa General de Negociación. En esta Mesa, según lo expresado por algunas organizaciones sindicales, además de celebrarse sin una convocatoria formal, sin documentación e información o, para más inri, no hubo negociación como tal según expresan algunas organizaciones sindicales. Se manifiesta por parte de algunas organizaciones sindicales que tanto la modificación de RPT como la oferta pública de empleo de 2017 no recogen las propuesta sindicales y solo responden, a juicio de estos representantes legales de los trabajadores, a criterios clientelistas y de beneficio particular. No se acordó ni tan siquiera el calendario laboral, se modificó el complemento específico de algunos trabajadores y trabajadoras sin un criterio objetivo, según aducen algunas de las organizaciones sindicales.

Por todo ello le realizamos las siguientes preguntas:

¿Por qué se celebró la Mesa General de Negociación sin una convocatoria formal y sin incluir la información solicitada por los sindicatos según expresan algunas organizaciones sindicales?

¿Es cierto que la modificación de la RPT no tuvo el respaldo de las organizaciones sindicales? ¿Cuáles no la avalaron?

Sobre la Oferta Pública de Empleo de 2017 ¿es cierto que tampoco tuvo ese respaldo? ¿Cuáles no la apoyaron?

Con respecto al calendario de 2018 ¿se va a tener sin consenso con los representantes legales de los trabajadores? ¿Se va a hacer por Decreto, como diría mi compañera Sra. Ochoa?

Y, por último ¿cómo valora el clima laboral existente teniendo en cuenta su bagaje sindical del que tanto se enorgullece?

Lo último es un ruego. Es verdad, Sr. Perdiguero, le iba a tocar, a usted, a su grupo, a Ciudadanos y al grupo municipal del Partido Popular.

El pasado lunes 18 de diciembre de 2017 en la Asamblea de Madrid se debatieron y votaron las enmiendas a los presupuestos de sanidad del año 2018 presentadas por los diferentes grupos políticos. A las ocho menos diez, y puedo asegurar la hora porque estaba allí en ese debate, se sometió a votación la enmienda presentada por el grupo parlamentario de Podemos por la que se proponía destinar la cantidad de 4.239.638 € para la construcción del Centro de Salud de Dehesa Vieja en San Sebastián de los Reyes. Dicha enmienda contó con los votos favorables del grupo parlamentario de Podemos y del grupo parlamentario del Partido Socialista Obrero Español, y fue rechazada por la suma de los votos del Partido Popular y de Ciudadanos. Con este trámite sus grupos parlamentarios autonómicos han certificado institucionalmente la muerte del Centro de Salud en un futuro cercano.

Ustedes aprobaron aquí una moción, una declaración institucional en la que se decía textualmente “la cantidad suficiente para acometer la construcción del Centro de Salud de Dehesa Vieja en los presupuestos de la Comunidad de Madrid 2018”, y sus hermanos y hermanas mayores el otro día les dejaron, en castizo, con el culo al aire, salvo que ustedes ya lo supieran y el otro día en este Pleno simplemente quisieran sacarse una foto fácil, esas fotos que le gustan al Sr. Perdiguero de inauguraciones virtuales, como dice usted, que es un hecho para todos. Pues no lo es, Sr. Martín Perdiguero, Sra. Lucía Fernández, personalizo en ustedes como portavoces. Creo que si son realmente honestos con lo que votaron el otro día en el Pleno, con la declaración institucional que avalaron deberían o bien dirigirse a sus grupos parlamentarios para que en el debate general rectifiquen o bien entregar su acta de concejales y concejalas de este Ayuntamiento, porque han fracasado, han fallado, por no decir han engañado, a los vecinos y vecinas con esta actitud. Y por mucho que se hinchen la garganta de decir que consideran que el Centro de Salud de Dehesa Vieja es una necesidad, a la hora de la verdad, cuando han tenido que votar, sus mayores han votado en contra de que ese Centro de Salud sea una realidad inmediata.

Les ruego, por tanto, que reflexionen sobre lo que sus partidos hicieron el lunes pasado en la Asamblea de Madrid.

Sra. Ochoa Gonzalo (II-SSR): En primer lugar, solicito que conste en acta las respuestas que me ha entregado por escrito la Sra. Malvar respondiendo a las preguntas que le hice en el Pleno anterior.

En segundo lugar, iba a realizar más preguntas sobre la información que contienen las Memorias de Servicios Sociales pero me ha informado la Sra. Malvar esta misma tarde que va a publicar las memorias de Servicios Sociales de 2016 y 2017. Y lo único que quiero aquí pues es agradecer que haya aceptado la petición de transparencia que hemos reclamado desde Izquierda Independiente.

Muchas gracias y felices fiestas a todos.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-SSR): Sr. Perdiguero, yo voy a empezar felicitándole, en serio. Hoy se celebraban elecciones en Cataluña y parece ser, si se

confirman los escrutinios (que llevan hasta ahora cerca del 80%), que Ciudadanos allí será el partido más votado; procede felicitarle y felicitar a su partido. Es una pena que el resultado general nos haya devuelto probablemente al punto de partida, quizás haya que hacer una reflexión colectiva de qué caminos andamos, si resulta que volvemos al mismo punto. A lo mejor estamos dando vueltas y hay que analizar otras rutas. En cualquier caso, lo que es cierto es que Ciudadanos ha sido el partido más votado, parece ser que va a ser el partido más votado y procede felicitarle como tal.

En cuanto a lo que ha comentado de acceder al grupo parlamentario, no era ninguna intención de minusvalorar el grupo local. Simplemente entendíamos, hicimos una batería de propuestas y se las trasladamos a los grupos que tienen la capacidad para presentar enmiendas. Evidentemente, son los grupos parlamentarios de Ciudadanos, de Podemos, del Partido Socialista y del Partido Popular. Nos pusimos en contacto con el grupo Ciudadanos para ver dónde se lo mandábamos, porque queríamos mandárselo por correo electrónico, nos dieron el correo electrónico, creo que era del grupo genérico y ahí lo mandamos. Si no ha llegado, desde luego nosotros no tenemos constancia de que no haya llegado, así que entendemos que sí.

Voy a hacer un ruego.

En estos últimos días, les voy a leer dos noticias de la zona, dos noticias de la Cadena Ser Madrid Norte: “Se destinan 223.000 € a proyectos de cooperación al desarrollo” o “Abierto el plazo para solicitar el IBI social”.

Estas noticias..., pues no son de Sanse. Estas noticias deben ser de algún municipio que vive en esa otra realidad en la que tenemos Centro de Salud, Cercanías, Institutos en los nuevos barrios..., pero por lo visto, en San Sebastián de los Reyes estamos en la realidad paralela del revés, en donde ni tenemos Cercanías, ni tenemos Centro de Salud ni parece ser que podemos sacar convocatorias de Cooperación al Desarrollo ni de IBI Social.

Yo estoy seguro de que Alcobendas, que es de donde parten estas notas, tiene la justificación, la herramienta jurídica para poder sacar adelante estas convocatorias. No creo que en Alcobendas sean unos antisistema que se dedican a hacer convocatorias saltándose la ley. Debe ser que en esa otra realidad hay una ley o hay un recurso legal que permite sacar estas convocatorias. Aquí en San Sebastián de los Reyes parece ser que no lo hay.

Entonces, mi ruego al equipo de gobierno es que busquen la puerta, la conexión entre estas dos realidades paralelas, que encuentren esa justificación, esa puerta jurídica, por decirlo de alguna manera, para que en San Sebastián de los Reyes podamos también sacar convocatorias de Cooperación al Desarrollo o convocatorias de IBI Social, como proponía Izquierda Independiente en una moción que fue retirada sine die de este Pleno, de una serie de condiciones, incluso ya por lo menos como hacíamos en los últimos años. Ya de paso en ese camino de búsqueda de esa puerta de luz, encuentran ustedes también ese informe que lleva perdido desde hace año y medio, probablemente, y que permitiría también modificar los Estatutos de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda. No digo ya municipalizar servicios, porque eso no es una realidad paralela, eso es un universo paralelo en el que viven municipios porque hay municipios que están municipalizando servicios. Pero en San Sebastián de los Reyes parece que no somos ni siquiera capaces de conseguir modificar los estatutos de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda para que cuando en nuestra realidad sí se puedan municipalizar servicios, tener una empresa que lo pueda hacer. Se solicitó el informe preceptivo a Intervención en el mes de junio, creo que fue, del año 2016 y

estamos en diciembre de 2017 y ese informe se ha debido perder o no sé lo que habrá pasado con él, pero desde luego creo que merece la pena buscarlo.

Una pregunta para el portavoz de Ciudadanos, una duda que tenemos. En la Comisión Informativa del Pleno de noviembre se dictaminó una moción de Ciudadanos relativa a un carril bici de conexión con los núcleos urbanos del norte del municipio de San Sebastián de los Reyes. Desde Izquierda Independiente nos pareció una idea interesante, creo que el ejemplo del carril bici de la carretera de Colmenar todo el mundo reconoce que ha sido un éxito y creo que pelear por la idea de que se haga algo parecido en paralelo con la A1, sobre todo si se construyen unas vías de servicio, destinar una partida para que en ese camino de las vías de servicio haya un carril bici a semejanza del que hay en la M607, sería muy interesante. Pero esa moción nunca llegó al Pleno de noviembre y nos ha llegado información de que ha sido retirada. Queríamos saber si es verdad que Ciudadanos ha retirado esa moción y por qué. Esperemos que llegue al Pleno, porque desde nuestro grupo nos parecía interesante.

Por último, otro ruego al equipo de gobierno. Y es que repongan los espacios de libertad de expresión que han sido retirados en algunos puntos del municipio. Que repongan los que han sido retirados y que amplíen la red de espacios de libre expresión, sobre todo a barrios como Dehesa Vieja y Tempranales donde no hay ninguno. Espacios que sirven para que asociaciones y entidades puedan hacer publicidad de sus convocatorias, que por desgracia en alguna ocasión, como ha ocurrido hoy mismo, no son utilizadas de manera adecuada y alguna empresa utiliza mensajes poco acertados con chascarrillos machistas, que desde luego no deberían estar presentes, pero esas son las menos ocasiones; felicitar al Ayuntamiento porque ha dado instrucciones de que sean retirados esos carteles. Y, en cualquier caso, que los espacios de libre expresión se repongan para que (al margen de incidentes como estos) el resto de la ciudadanía sí que pueda hacer un uso adecuado de los mismos y podamos utilizarlos para comunicarnos también con la ciudadanía.

Sr. Alcalde-Presidente: Antes de finalizar esta sesión plenaria quiero realizar una aclaración y explicación sobre la colaboración de los técnicos municipales en relación con el asunto de la Variante de la A1 y la moción planteada en este Pleno.

Las gestiones, también con los técnicos municipales a estos efectos, las he venido realizando, por supuesto, y como es mi obligación, como Alcalde. Por lo tanto, efectivamente, quizás habría sido más apropiado plantear el asunto al Pleno como una Propuesta de Alcaldía y no como una moción del grupo Socialista.

Consecuentemente, en el futuro trataré de ser más cuidadoso con la cuestión.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Perdón, Sr. Alcalde, me han hecho una pregunta y quisiera contestarla ahora para no dilatarlo en el tiempo.

Primero, agradecerles la felicitación. Queda un 20% de escrutinio. Espero que Ciudadanos gane en Cataluña por el bien de España.

A su pregunta decirle que cuando la moción fue trasladada a la Comisión Económico-Financiera, después de ver el informe técnico hablé con el Concejal de Urbanismo. Y entendemos que sigue siendo una moción muy importante para Ciudadanos y para mucha parte del municipio; consideramos que debería ser la Comunidad de Madrid posiblemente la que hiciera la obra, pero nos encontramos que a nivel técnico con que

es el Ayuntamiento el que tiene que hacer toda la obra, toda la inversión. Entendemos que no podemos meter una moción ahora mismo en este Ayuntamiento con un gasto de tantos millones de euros cuando realmente posiblemente el municipio tenga otras necesidades. Entonces, la retiramos para estudio, para intentar hacerla de una manera lo mejor posible para que no trajera tanto gasto al Ayuntamiento, a ver cómo se podría encajar para que no fuera el Ayuntamiento el que pagase toda la inversión.

Sr. Fernández, sé que ha sido un ruego, pero este portavoz y este grupo municipal no han engañado nunca a ningún vecino. Sé que a lo mejor usted no lo piensa así pero nosotros estamos convencidos que no hemos engañado a ningún vecino y, por lo tanto, ni pensamos dimitir, ni queremos dimitir y seguiremos haciendo política útil para San Sebastián de los Reyes.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las 22:54 horas del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,

Fdo.: José Naveira González